



TZINTZUN 12

Revista de Estudios Históricos

Morelia, Michoacán, México, julio-diciembre de 1990



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

TZINTZUN 12

Revista de Estudios Históricos

Morelia, Michoacán, México, julio-diciembre de 1990



Portada: Fachada del Colegio de San Nicolás en 1887. Grabado publicado en el libro *De cara a los mexicanos*, de Fanny Chambers Gooch, editado en Nueva York en 1887.



BIBLIOTECA
"LUIS CHAVEZ OROZCO"
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

TZINTZUN

Revista de Estudios Históricos

Director

José Napoleón Guzmán Avila

Consejo Editorial

Gerardo Sánchez Díaz, Ma. Teresa Cortés Zavala,
José Alfredo Uribe Salas.

No. 12

Julio-diciembre de 1990

Contenido

PRESENTACION 3-4

ENSAYOS

Ramón Alonso Pérez Escutia. Composiciones de tierras en la Provincia de Michoacán en los siglos XVII y XVIII. 5-22

Silvia Figueroa Zamudio. Los agustinos de Michoacán frente a las Reformas Borbónicas. El caso de Yuririapúndaro (1753-1761). 23-32

Moisés Guzmán Pérez. La Junta de Zitácuaro y las relaciones diplomáticas: un aspecto de su labor ministerial. 33-44

Gerardo Sánchez Díaz. Movimientos y rebeliones campesinas en el occidente de México en la segunda mitad del siglo XIX. 45-77

Ma. Teresa Cortés Zavala. Miguel Contreras Torres y el cine en México. 79-88

Gladys Lizama Silva. Los capitales zamoranos a principios de siglo. 89-106

Leticia Gamboa Ojeda. Los tabaqueros de Puebla, 1910-1915. (Condición obrera y organización) 107-123

Angel Gutiérrez. La cuestión agraria mexicana 1917-1940. 125-139



AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Jorge Núñez Sánchez. Oligarquías regionales y familias oligárquicas en el Ecuador, 1765-1912. 141-162

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

Elva Ruiz Magaña y Ma. del Pilar Ortega Varela. El Archivo General del Estado de Michoacán. Problemas y perspectivas de un repositorio documental. 163-171

RESEÑAS

Ma. Teresa Cortés Zavala. Imágenes del ser y acontecer nicolaita. 173-175

Angel Gutiérrez. Homenaje al Colegio de San Nicolás. 176-177

Ma. Guadalupe Chávez Carbajal. El impacto social de las Reformas Borbónicas en Michoacán. 178-180

Actividades desarrolladas por el Instituto de Investigaciones Históricas durante el año de 1990. 181-188

Nuestros Colaboradores. 189-190

Nuestras Publicaciones. 191

PRESENTACION

Los actos conmemorativos del 450 aniversario de la fundación del Colegio de San Nicolás de Hidalgo, concluyeron de manera brillante con la celebración de un simposium, en el que se reunieron un buen número de investigadores dedicados al estudio de esa ilustre institución. El evento fue organizado por el Instituto de Investigaciones Históricas y contó con el respaldo de diferentes dependencias universitarias, en especial de la Coordinación de la Investigación Científica. Asimismo, se tuvo la participación de historiadores de diversas instituciones académicas: de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Archivo General del Estado de Michoacán, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Michoacán, el Colegio de Michoacán y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Al finalizar el congreso se hizo evidente la necesidad de profundizar en la historia del Colegio que naciera bajo el cobijo de Vasco de Quiroga, sobre todo a raíz de la incorporación de nuevos documentos localizados en archivos morelianos, al igual que por la formulación de enfoques metodológicos distintos.

Durante el simposium también se montó, en la sala de exposiciones temporales del Museo Regional Michoacano, una muestra iconográfica sobre el Colegio, que fue inaugurada por el Dr. Raúl Arreola Cortés. En la última de las actividades programadas, se hizo la presentación del libro *Iconografía del Colegio de San Nicolás*; los comentarios a la obra estuvieron a cargo de los maestros Angel Gutiérrez y Ma. Teresa Cortés Zavala, textos que se reproducen en este número de *Tzintzun*.

Dentro de las actividades académicas del Instituto un punto importante lo constituye el establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones de educación superior. Así, en el mes de diciembre se firmó un convenio de intercambio académico entre la Universidad Michoacana, a través del Instituto, y el CIESAS. El documento fue signado por el Lic. Daniel Trujillo Mesina y la Dra. Teresa Rojas Rabiela, respectivamente. Este acuerdo tendrá dos efectos inmediatos: la permanencia del Dr. Carlos Paredes Martínez en calidad de investigador huésped en nuestra máxima casa de estudios y el reinicio,

bajo la coordinación del mismo investigador, del Seminario de Historia Colonial de Michoacán, que tan buenos resultados generó en una primera fase.

En este año que está por concluir los miembros del Instituto desarrollaron una intensa actividad, sobre todo por lo que hace a congresos. Participamos con el carácter de miembros del comité organizador en el Primer Coloquio Bilateral sobre Historia Regional México-Cuba, realizado en La Habana, Cuba en mayo. Fruto de este foro académico es el trabajo de Elva Ruiz Magaña y Ma. del Pilar Ortega Varela que aparece en la sección de Archivos y documentos. Se asistió a otras dos reuniones a nivel internacional: a la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, celebrada en San Diego, California en octubre y al V Encuentro de Historiadores Latinoamericanos y de el Caribe, verificado en Sao Paulo, Brasil en el mismo mes de octubre. El consejo editorial del *Tzintzun* seleccionó, previa revisión y dictamen, varios de los trabajos que se discutieron en estos dos congresos. En el primer caso se halla el de Silvia Figueroa Zamudio, mientras que los de Gerardo Sánchez Díaz, Angel Gutiérrez y Jorge Núñez Sánchez fueron objeto de análisis en tierras brasileñas. Los materiales de Gladys Lizama Silva y Leticia Gamboa Ojeda se presentaron como ponencias en el VII Seminario sobre la formación del capitalismo en México. El enfoque regional, que se llevó a cabo en Morelia, Michoacán en noviembre de 1988.

COMPOSICIONES DE TIERRAS EN LA PROVINCIA DE
MICHOACAN EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Ramón Alonso Pérez Escutia

El origen de las composiciones

Entre las múltiples instancias de las que echaron mano los sucesivos monarcas españoles para allegarse recursos económicos figuró la de la composición de tierras y aguas, dispuesta en diferentes momentos de la época colonial en los territorios americanos. El concepto de *composición*, hunde sus raíces en el antiguo derecho medieval. En tiempos de la reconquista, los señoríos hispano-cristianos ejecutaban el mandato real como parte del derecho del rey para imponer su autoridad tutelar en forma de órdenes, disposiciones, prevenciones o bandos, a través de los cuales se establecía lo que deberían de acatar los súbditos que se encontraban bajo su soberanía. En los casos en que mediaba el desacato a la autoridad real se imponían severos castigos; éstos rápidamente se transformaron de corporales en pecunarios. Al cumplimiento de esta compulsión económica se le denominó *composición*.¹

Tras la fundación y desarrollo del extenso imperio colonial español, la acepción del término *composición*, evolucionó sustancialmente. Para finales del siglo XVI figuraba dentro del Derecho Indiano, como una instancia jurídica que se utilizaba en los casos de infracciones a las formas instituidas de propiedad territorial. A través de las cédulas decretadas por la corona se establecían las justificantes, condiciones y las maneras bajo las que se habría de proceder para componerse ante el rey por parte de los infractores. En los tiempos coloniales siempre se fijaron coacciones monetarias para otorgar las composiciones.

1. Rivera Marín de Iturbe, Guadalupe. *La propiedad territorial en México, 1301-1810*. México, Siglo XXI, 1984, p. 187-188.



La importancia y realidad de estas medidas a lo largo de los siglos virreinales consistió en que, “la *composición*, como forma onerosa de adquirir la propiedad, resultó de gran beneficio para los particulares infractores de la ley, pero poco redituable para la metrópoli, en tanto mediante el pago de cantidades reducidas entraban en posesión de tierras y baldíos. Ello coadyuvó a la creación de los grandes latifundios privados y eclesiásticos, enemigos lógicos de los derechos territoriales de la corona”.²

Los apremios económicos del rey Felipe II, dieron paso a la implantación periódica de los requerimientos de *composición*, a los que se acudiría hasta mediados del siglo XVIII. La medida se retomaba en los momentos en que se iniciaba la debacle de la supremacía política y militar de España en Europa, frente al emergente poderío de Holanda, Francia e Inglaterra.

El antecedente más remoto sobre medidas de composición que tenemos conocimiento data del 8 de mayo de 1589, y corresponde a un extracto de cédula real en el que se señalaba con relación a los usufructuarios que, “en caso de que no tuviesen título de virrey, audiencias o cabildos de ciudades o que se hubiesen entrado en más cantidad de la que se hubiese dado, porque en tal caso y constando de ello les podríades cargar por el defecto de título o por la tal demasía alguna moderada cantidad”.³

Sin embargo, fueron las tres cédulas expedidas en 1591 por Felipe II, las que generalizaron las medidas de composición de tierras y aguas en el Nuevo Mundo. Los documentos en cuestión revisten especial importancia porque en ellos quedó perfectamente establecida la justificación y formas mediante las que en lo sucesivo procederían los monarcas hispanos, para exigir recursos económicos por este concepto a sus súbditos americanos. En cada caso, únicamente varió la circunstancia histórica que se vivía al momento de decretarse la composición. Ya en las cédulas expedidas por el sucesor de Carlos V encontramos el característico autoritarismo español, al señalar al virrey y demás altos funcionarios encargados de materializar las disposiciones de composición que, “habeis de proceder en todo ánimo de formar y legitimar la posesión en que halláredes a cada uno mediante la dicha composición; salvo los que rehusaren y no las quisieren, porque con tales habeis de proceder conforme

2. *Ibid*, p. 188.

3. De Solano, Francisco. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. México, UNAM, 1984, p. 265.

a derecho, restituyéndome ante todas las cosas en todo lo que halláredes que han ocupado y poseen sin título válido y legítimo”.⁴

A través de sus disposiciones, el soberano otorgó ilimitado poder a los individuos avocados a velar y ejecutar las medidas de composición, pues no sólo tendrían facultades para regularizar la posesión de superficies adquiridas con anterioridad sino que, “las demás dareis y concedereis de nuevo para tierras, estancias, chácaras o ejidos de molinos a quien los pidiere y quisiere, mediante la dicha composición regulándola por la calidad y cantidad de lo que se diere”.⁵ Esto habría de dar lugar a la corrupción entre los funcionarios, que en la práctica se coludieron con los colonizadores europeos para consolidar latifundios particulares en perjuicio de los sectores sociales marginados, principalmente las comunidades indígenas.

Composiciones de particulares y denuncios de realengos

Las primeras medidas dictadas en materia de composición inicialmente sólo comprendieron a los propietarios particulares, usufructuarios de estancias, haciendas, ranchos, molinos, batanes, trapiches, etc. Son muy pocas las noticias con las que contamos sobre el cumplimiento en la provincia de Michoacán de las disposiciones dictadas por Felipe II, en 1591. Referencias aisladas señalan la aplicación de ellas en lugares como Taximaroa, Maravatío, Puruándiro y Zamora. Sintomáticamente, se trata de regiones en las que el proceso de ocupación de la tierra se dio en una época relativamente temprana por parte de los colonizadores europeos, avocados a actividades como la agricultura comercial y la minería. En esas cuatro zonas, a finales del siglo XVI, comenzaban a consolidarse vastos e importantes latifundios a partir de mercedes de tierras, compra-venta de pequeñas propiedades y usurpación de bienes de comunidades indígenas. En estas circunstancias podemos enumerar los casos de la hacienda de Jaripeo en Taximaroa, y las de Villachuato y Bellas Fuentes en Puruándiro, cuyos propietarios cumplieron con los ordenamientos de composición durante 1592-93.⁶

4. *Ibid.*, p. 269-272.

5. *Idem.*

6. Archivo de Notarías de Morelia. *Títulos de Tierras y Aguas de la Época Colonial*. Legajo 2, Tomo 1, expediente 67. (En lo sucesivo, para resumir y agilizar la presentación y manejo de las fuentes, se citan las abreviaturas: ANM., T.T.A., L., T. y el expediente correspondiente).

Las dificultades financieras de España para el sostenimiento de sus compromisos militares en Europa, dieron lugar a nuevos requerimientos de composición en América, en las primeras décadas del siglo XVII. Disposiciones en ese sentido fueron emitidas entre 1617 y 1646. Durante ese lapso, también se presentaron ante la Corte cuantiosas quejas relacionadas con las irregularidades y arbitrariedades cometidas con motivo de la ejecución de lo dispuesto en las cédulas de composición de 1591. Ante esas circunstancias, el rey Felipe III dictó en 1618 una providencia dirigida a virreyes y audiencias instruyéndolos para que, “cuando hubieres de dar estas comisiones procuréis sea a personas cuya edad, experiencia y partes convengan para su mejor ejecución...”⁷

Hacia mediados del siglo XVII, la recesión económica en la Nueva España tocaba fondo y con ello se dificultaba en alto grado el cumplimiento de las múltiples cargas impositivas dispuestas por la corona. Las composiciones de tierras y aguas no fueron la excepción. A pesar de las irregularidades en la posesión de tierras, la escasez de numerario y la natural resistencia de los propietarios a acatar las disposiciones emitidas, las autoridades idearon formas de persuasión y procedimientos adecuados para coleccionar dinero que atendiera los apremios de la insaciable corona española.

Esas fueron las circunstancias que propiciaron la aparición de las denominadas composiciones colectivas de tierras y aguas en el territorio novohispano. Desde los primeros días de su gestión, el virrey García Sarmiento entró en conversaciones con distintos grupos de propietarios buscando la manera de complimentar los requerimientos reales en materia de composición. Producto de ello, fue la autorización en septiembre de 1643 para que los labradores de Tehuacán, Puebla, cubrieran en forma mancomunada sus obligaciones de composición. Poco después procedían en idéntica forma los agricultores de Huejotzingo y Atlixco.⁸

El mecanismo seguido en este último caso fue tomado como modelo para ejecutar composiciones en otros puntos de la Nueva España. Para la provincia de Michoacán únicamente conocemos los trabajos verificados en la comarca de Maravatío. En los primeros meses de 1643, el juez de composición, Juan Alvarez

7. De Solano, Francisco. *Op. Cit.*, p. 311.

8. *Ibid*, p. 344-352.

de Zúñiga, requirió de manera individual a los propietarios de haciendas y ranchos para cumplir con lo dispuesto en la última cédula real sobre la materia. Aquejados por los problemas ya enunciados, los dueños de fincas de campo y del único batán existente en la jurisdicción, otorgaron poder a Alonso González de Aragón, "para que por nosotros y en nuestros nombres y por los demás labradores propietarios de estancias y ranchos, parezca ante el excelentísimo virrey para que se nos admita composición..."⁹

Los vecinos de Maravatío hicieron el ofrecimiento de 2,500 pesos para alcanzar la composición colectiva, haciendo alusión a lo realizado por sus homólogos de Huejotzingo y Atlixco. Como en ese y otros casos, el virrey García Sarmiento dio su parecer, y "hago merced a los vecinos y labradores del dicho pueblo de Maravatío y su contorno y a cada uno de ellos de todas las tierras de labor, de riego y temporal, sitios de estancias de ganados mayores y menores, potreros, pastos y abrevaderos, molinos, batanes, jagüeyes, ranchos, astilleros, huertas, jacales y solares para casas..."¹⁰

Al mismo tiempo, algunos propietarios en grande y poderosos se acogieron a las disposiciones sobre composición para legitimar y resguardar sus intereses. Así, Juan de Salceda Andrade y Jerónimo Magdaleno Mendoza acudieron ante las autoridades virreinales solicitando la composición sobre sus fincas de campo de la provincia de Michoacán, entre ellas las de Copándaro y Cutzián, esta última un gigantesco latifundio de casi 50 kilómetros cuadrados de extensión.¹¹

Sin embargo, el grueso de los usufructuarios de tierras en Michoacán se abstuvieron de acudir en forma voluntaria a verificar composiciones sobre sus bienes. Esto dio lugar a severos y frecuentes requerimientos por parte del virrey conde de Salvatierra, patrocinador de las composiciones colectivas ya enunciadas. En 1645, funcionarios enviados desde México se presentaron en las jurisdicciones de Valladolid, Pátzcuaro y Zamora, apremiando a los dueños de haciendas y ranchos para cumplir con las composiciones. Al parecer, la respuesta fue mínima.

9. ANM. T.T.A., L. 4, T.2, Exp. 61.

10. "Cuaderno de testimonios de varias mercedes y constancias referentes a la propiedad de la hacienda de Soto, ubicada en la jurisdicción de Maravatío, del estado de Michoacán, expedido por esta oficina (A.G.N.), a solicitud del señor Jesús R. Sandoval". (Colección de documentos en poder del autor), s/f.

11. Moreno García, Heriberto. *Haciendas de tierra y agua en la antigua ciénega de Chapala*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989, p. 189-193.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVII y hasta antes de 1695, fueron pocos y raros los propietarios que de iniciativa propia procedieron a acatar lo dispuesto en materia de composiciones para resguardar sus intereses. Así, en 1668, el mayorazgo Urrutia de Vergara verificó diligencias en ese sentido para legitimar la posesión de vastas extensiones de tierras en la cuenca del Tepalcatepec, obtenidas en circunstancias sumamente confusas, y buena parte de ellas reclamadas por los naturales de la comprensión de Pinzándaro.¹² Más tarde, en 1671, varios colonos españoles obtuvieron documentos de composición sobre una amplia superficie usurpada al pueblo de Alima, en las cercanías del Océano Pacífico.¹³

En 1692 con la creación de la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras en las provincias del Perú y Nueva España, se pretendió la consolidación en América de dicha instancia coactiva. El rey Carlos II designó al licenciado Bernardo de Valdés y Girón como primer superintendente, "con facultad de que la pueda subdelegar en ministros de mis audiencias de ellas, a fin de que separadamente cuiden del beneficio y composición de esas tierras..."¹⁴ De esa manera, se desligó a los virreyes y otros altos funcionarios de la aplicación de las disposiciones en materia de composición. La creación de una institución dedicada específicamente a lo relativo a las composiciones lejos de erradicar los viejos vicios, principalmente la corrupción, contribuyó a su perfeccionamiento y agudización.

A partir de 1695 los nuevos funcionarios encargados de materializar las composiciones de tierras y aguas se dispersaron por la geografía michoacana. Las urgencias económicas de la España del último de los Habsburgo propiciaron que, "mediante el pago de las deudas contraídas con la real hacienda (por concepto de composición), y una suma adicional, se consideren correctos todos los títulos de propiedad y los realengos indebidamente ocupados".¹⁵

La medida coincidió con el inicio del repunte económico en Nueva España, lo que permitió resultados más alentadores que los obtenidos en el siglo precedente. En 1695, comparecieron ante el juez comisario de composición los

12. Sobre las posesiones y composiciones del mayorazgo Urrutia de Vergara, véase: Barret, Elionore M. *La cuenca del Tepalcatepec. Su colonización y tenencia de la tierra*. México, Sep Setentas, 1975, T. I, p. 121-123.

13. ANM. T.T.A., L. 9, T. 3, Exp. 6.

14. De Solano, Francisco. *Op. Cit.*, p. 375.

15. *Ibid.*, p. 380-382.

labradores de la jurisdicción de Zamora para efectuar trámites en forma mancomunada. Los interesados expresaron haber obtenido considerables extensiones de tierras mediante denuncias de realengos y compras a los pueblos de indios de la región. Aquí, el proceso de consolidación de los latifundios experimentaba considerables avances debido a la labor desarrollada desde décadas atrás por los Salceda Andrade y los Magdaleno. En ese año también realizaron composiciones de tierras los propietarios de las vastas haciendas de San Nicolás del Monte o Chaparro, en Taximaroa, y Jesús Nazareno de Anganguo, las que habían usurpado las mejores tierras de las comunidades indígenas de sus contornos.¹⁶

Para el siglo XVIII encontramos dos periodos bien definidos en lo relacionado al requerimiento y cumplimiento de las disposiciones reales en materia de composiciones en la provincia de Michoacán. El primero de ellos se extendió entre 1701-1720, y se caracterizó por haber sido el tiempo en el que las diligencias se extendieron a un mayor número de jurisdicciones y propietarios susceptibles de ser requeridos para el efecto. Con particular intensidad, los trabajos de composición se llevaron a cabo con distintos resultados en Valladolid, Pátzcuaro, Maravatío, Zinapécuaro, Zitácuaro, Puruándiro, Zamora, Tlazazalca, Jiquilpan, Cotija, Tepalcatepec, Pinzándaro, Apatzingán, Ario, Huacana, Coalcomán, Tacámbaro, Guimeo, Sinagua y Huetamo.

Por razones que desconocemos, el número y la frecuencia en los casos de composición disminuyó sensiblemente en Michoacán durante 1721-1756, llegando en ocasiones a ser nula su ejecución. Pero, coincidentemente, fue en este lapso cuando se presentaron los casos más representativos de denuncias de tierras realengas susceptibles de ser adjudicadas por conducto de una composición, con apego a la legislación vigente. Los ejemplos disponibles hacen evidente el hambre de tierras que caracterizó al siglo XVIII. Significativamente, las superficies denunciadas en calidad de realengas o baldías se localizaban en su mayoría en la porción sur de Michoacán. La documentación sobre el particular se refiere a lugares como Carrizal, Tumbiscatío, Zirándaro, Cutzio, Guimeo, Coalcomán, Motines, Tepalcatepec, Etúcuaro, Turicato, Tacámbaro y, sobre todo, Huetamo en parajes como Sanchiqueo, en algún tiempo real de minas, y Querenguichandío. Casos esporádicos se registraron más al norte,

16. Moreno, Heriberto. *Op. Cit.*, p. 193; Ramón Alonso Pérez E. *Taximaroa. Historia de un pueblo michoacano*. Morelia, Gobierno del Estado, 1986, p. 86-91; *Historia de la región de Irimbo*. Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Irimbo-Balsal Editores, 1988, p. 100-101.

como el denuncia de una vasta extensión en la serranía de Oztumatlán en 1730, por el cura de Indaparapeo; y otro más de una superficie situada entre los pueblos de Ucareo y Jeráhuaro, que dió lugar a un prolongado litigio con el dueño de la hacienda de Jaripeo.¹⁷

Lo que hemos denominado como segundo periodo de la aplicación intensiva del recurso de composición de tierras y aguas, corresponde al tiempo transcurrido entre 1756 y 1780, aunque ya no alcanzó la misma difusión geográfica ni comprendió siquiera a la mitad de los casos registrados en las dos primeras décadas del siglo. La mayor parte de los trabajos fueron llevados a efecto por los jueces de composición durante el quinquenio 1756-1760, en regiones como Valladolid, Pátzcuaro, Zamora, Ario, Huacana, Taximaroa, Cotija, Tancítaro, Zinapécuaro, Zirándaro y Huetamo.

Como nunca antes, los propietarios particulares vieron en el recurso de composición la forma de legitimar las usurpaciones y despojos llevados a efecto sobre tierras realengas y de comunidades indígenas. Ilustra esta situación el conflicto suscitado a partir de 1757, cuando el prominente latifundista Francisco Ruiz de Peredo, dueño de la hacienda de Puruarán, denunció en calidad de realengos los parajes inmediatos de Tetenguio, Zárate, Cutzián, Ghiquito y otros situados en la sierra de Urapa. Los naturales de Santa Ana Turicato se presentaron a contradecir dicha pretensión manifestando haber arrendado a Peredo esos predios; alegaron haber realizado composición sobre ellos con anterioridad y presentaron un rústico mapa elaborado a finales del siglo XVI en el que constaban los límites de sus terrenos comunales. Sin embargo, el hacendado aprovechó la corrupción imperante entre los funcionarios de composición y los despojó de buena parte de la superficie.¹⁸

El mecanismo implantado para llevar a efecto los trabajos de composición era sumamente sencillo, y por lo tanto susceptible de ser manipulado tanto por los latifundistas como por los funcionarios de composición que frecuentemente se coludieron con ellos. Al requerimiento de cumplir con dicha coacción respondían los propietarios presentando una solicitud formal en la que señalaban las tierras objeto de la composición. Desde aquí se aprecia una ventaja inicial por parte de los terratenientes, pues casi siempre incluían en ellas las extensiones despojadas, alegando y fundamentando con documentos

17. ANM. T.T.A., L. 2, T. 2, Exp. 5; L. 8, T. 2-bis, Exp. s/n.

18. ANM. T.T.A., L. 4, T. 1, Exp. s/n.

apócrifos y testigos aleccionados derechos supuestamente adquiridos. Cuando no mediaba la resistencia de los afectados, el juez comisario para la composición de tierras y aguas de la jurisdicción procedía a la remisión del expediente a la ciudad de México para su revisión y aprobación por parte de sus superiores. Más tarde, recibía el ofrecimiento monetario por extender constancia de composición al propietario.

Sobre esto último podemos aseverar que nunca antes ni jamás después, la corona concedió tanto por tan poco. En efecto, las sumas pagadas por alcanzar el recurso de composición siempre fueron bajas y para legitimar intereses en ocasiones demasiado grandes. La documentación disponible señala cantidades que fluctuaban entre los 10 y los 400 pesos, como cuota para liquidar conflictos que habían durado generaciones, casi siempre en perjuicio de los pueblos de indios o del patrimonio real.

También es necesario señalar que la instancia coactiva de composición no sólo se aplicó en fincas de campo avocadas a la agricultura y la ganadería. A lo largo del siglo XVIII, en Michoacán se ejecutaron diligencias de esa naturaleza sobre denuncias mineras, batanes, ingenios y trapiches, etc. Por ejemplo, en 1709 Nicolás Rendón solicitó la composición sobre un paraje en el real de minas de La Cruz, "porque necesito de sitio y lugar donde poner fundición donde fundir los metales de mis minas y pastar las bestias caballares y mulares que necesito para el acarreo de dichos metales... Hace un año poble en un pedazo de tierra que es yermo y despoblado que está en términos de dos leguas del pueblo de Ario y Santa Clara".¹⁹ En 1758 se registró la composición de un batán en Zinapécuaro. Alejo de Balbuena obtuvo ese privilegio en 1761 sobre unas efusiones de azufre en la sierra de San Andrés, próxima a Taximaroa. Desde 1702, las fincas azucareras de Urecho, Ario y Tacámbaro consiguieron periódicamente documentos de composición.

Tampoco fueron raros los trámites en este sentido sobre solares urbanos ubicados en las principales poblaciones de la provincia de Michoacán. En Valladolid, Jiquilpan, Taximaroa, Pátzcuaro y Jacona, se registraron durante 1711-1715, 1725-1730 y 1756-1760, numerosas diligencias para legitimar la posesión de este tipo de extensiones. El fenómeno fue particularmente notable en Valladolid, cuyo crecimiento sostenido propiciaba la demanda de terrenos

19. ANM. T.T.A., L. 4, T. 1, Exp. s/n.

dando lugar a la inseguridad en la tenencia de ellos además de multiplicar su valor. Por ello valía la pena “invertir” en el recurso de composición como medida preventiva.

Las comunidades indígenas

En los primeros ordenamientos reales en materia de composición de tierras y aguas se hizo poca mención a las comunidades indígenas y en forma muy ambigua. Fue hasta mediados del siglo XVII, cuando ya eran sumamente visibles los efectos de la catástrofe demográfica y económica que afectó a la población autóctona, cuando comenzaron a precisarse las políticas con relación a las tierras de comunidad. Una disposición de 1661 señalaba que, “las composiciones de tierras no sean de las que los españoles hubieren adquirido de indios contra nuestras cédulas reales y ordenanzas o poseyeren con título vicioso”.²⁰

Las primeras comparecencias de comunidades indígenas en demanda del recurso de composición ocurrieron en 1695, coincidiendo con el proceso de recuperación demográfica de este sector étnico y la propagación del hambre de tierras por parte de los colonizadores españoles. En esa circunstancia se encontraban inscritos los pueblos de Los Remedios, en los contornos de Tlalpujahua y asentado sobre terrenos mineros codiciados por los europeos, y Jacona, inmersa en una comarca agrícola que se consolidaba como uno de los graneros de la provincia por la fertilidad de sus tierras. Ellas fueron las primeras comunidades en demandar la composición tratando de evadir la arremetida de sus enemigos.²¹

Las diligencias de composición entre los pueblos de la provincia de Michoacán se llevaron a efecto dentro de los dos grandes periodos que ya hemos señalado del siglo XVIII. Por la información a nuestro alcance, su aplicación obedeció a un plan preconcebido. Así, en el decenio 1701-1710 fueron requeridas 39 comunidades; en la década siguiente se registró la comparecencia de 71, la cifra más alta para toda la centuria y cuando se efectuó la mayor parte del proceso. Para el periodo transcurrido entre 1721-1755, apenas hubo actividades de composición en 16 localidades y ello en forma esporádica.

20. De Solano, Francisco. *Op. Cit.*, p. 363.

21. ANM. T.T.A., L. 3, T. 1, Exp. 47; L. 3, T. 1, Exp. s/n.

Como en el caso de los particulares, fue durante el quinquenio de 1756-1760 cuando las medidas de composición se efectuaron nuevamente en forma masiva, aunque no en la proporción registrada entre 1711 y 1720, pues apenas cumplieron 35 pueblos. Para mediados del siglo XVIII, la mayor parte de las comunidades indígenas de Michoacán ya habían sufrido el despojo de buena parte de sus tierras, y el aliciente para buscar mejorar su situación por conducto de las composiciones fue la novedosa cédula real, emitida el 15 de octubre de 1754.

Este ordenamiento resultaba particularmente atractivo para los pueblos, porque después de hacerse una semblanza sobre la situación bajo la que persistían, se giraban instrucciones a los funcionarios encargados de su ejecución para que “procedieran con suavidad, templanza y moderación, con procesos verbales y no judiciales en las (tierras) que poseyeren los indios, y en las demás que hubiere menester, en particular para sus labores, la labranza y crianza de ganado, pues por lo tocante a las (tierras) de comunidad y las que están concedidas a sus pueblos para pastos y ejidos, no se ha de hacer novedad, manteniéndoles en posesión de ellos y reintegrándoles en las que se les hubieren usurpado, concediéndoles mayor extensión en ellas, según la exigencia de la población...”²² En esto último habría que considerar al documento fuera de la realidad, pues aunque existieran buenas intenciones por parte de la corona, en la práctica era algo más que imposible restituir siquiera a los pueblos una parte mínima de las extensiones perdidas frente a la voracidad de hacendados, estancieros, rancheros y arrendatarios.

El hecho de que a pesar de lo atractivo de la cédula de 1754, fueran relativamente pocos los pueblos que acudieran a verificar composiciones, obedeció a diversas razones. Entre otras, podemos enunciar que para mediados del siglo XVIII, la mayoría de los pueblos habían sido despojados ya de sus mejores terrenos, motivo por lo que se encontraban gravemente empobrecidos, faltos de recursos, y el interés por acatar una disposición de alcances inciertos originaba más rebeldía que entusiasmo masivo. Además, para ese entonces la carga tributaria sobre las comunidades se había tornado más pesada y sus enemigos tradicionales, más fortalecidos, las acosaban incesantemente

22. De Solano, Francisco. *Op. Cit.*, p. 448-454.

saboteando cuanto intento se pretendía llevar a efecto para cambiar el estado de cosas imperante.

Si bien es cierto que, en lo general, las comunidades experimentaban el despojo sistemático de sus bienes, no podemos utilizar este concepto en forma global. Y, para el caso del siglo XVIII, debemos de analizar la complejidad de la cuestión agraria a partir de la creciente demanda de tierras, dejando de lado la unilateral idea de la usurpación de terrenos comunales. Sobre la situación particular de los pueblos, los ejemplos son abundantes y muestran la diversidad de condiciones que se vivían. Enunciamos algunos casos. En 1709, los vecinos de Numarán, situado en una región de regular densidad de población y de alta demanda de tierras para la agricultura intensiva, al proceder a las diligencias de composición aseguraron contar con las 600 varas de rigor y con un regular excedente, sobre el que ofrecieron la suma de 12 pesos para lograr la composición.²³

En el caso de los indígenas de Tingambato, sus oficiales de República acudieron ante el juez comisario de composición para declarar sobre las tierras de cultivo, montes y aguas que usufructuaban y manifestaron haber obtenido considerables extensiones por concepto de compra-venta. Idéntica declaración realizaron los habitantes de San Nicolás Acuitzio quienes, no obstante el acoso de los frailes agustinos, poseían extensiones importantes que poco antes habían comprado a españoles y mestizos. En el oriente michoacano, la comunidad de Zirahuato también había acrecentado su patrimonio mediante la adquisición de tierras de parte de propietarios particulares.²⁴

Acosadas por sus rivales y poco habituadas a efectuar diligencias de composición, las comunidades indígenas afrontaron serias dificultades para poder justificar, defender y reclamar la posesión de tierras. El obstáculo más frecuente fue el de la carencia de títulos que avalaran las declaraciones sobre derechos de propiedad. La pérdida de los documentos expedidos por las autoridades coloniales desde el lejano siglo XVI, formó parte de la arremetida orquestada por los enemigos de los pueblos para adentrarse en sus tierras, contribuyendo a ello la falta de mecanismos y sistemas de delimitación en el medio rural michoacano y en general de la Nueva España. Las quejas y justificaciones fueron constantes en el siglo XVIII. Así, en 1715 los vecinos de

23. ANM. T.T.A., L. 1, T. 2, Exp. s/n.

24. ANM. T.T.A., L. 1, T. 2, varios expedientes.

Ziracuaretiro manifestaron que “los títulos primordiales los perdieron nuestros antepasados...”²⁵ En este caso, fueron los padres agustinos los encargados de hacer desaparecer los papeles para justificar la expansión que a costa de las tierras del pueblo hizo la hacienda de Taretan. En su caso, los indígenas de Chiquimitío expresaron no tener títulos “por habérsenos quemado en un incendio que acaeció en el hospital de nuestro pueblo”.²⁶ En ese sentido los naturales de Patamban aseguraron que, “con el transcurso del tiempo y los muchos pleitos que hemos tenido se nos han perdido...”²⁷

La misma información disponible sobre composiciones nos permite conocer otros aspectos de la problemática agraria que aquejaba a las comunidades michoacanas durante el siglo XVIII. Así, es posible afirmar que las confrontaciones de los pueblos entre sí eran particularmente agudas en las regiones del lago de Pátzcuaro y la Meseta Tarasca, los tradicionales núcleos de concentración mayoritaria de la población autóctona y con una alta densidad de asentamientos. Ilustrativo al respecto es aquel complejo, costoso y prolongado pleito por la posesión de un islote llamado Copuyo, que emergió de las aguas del lago de Pátzcuaro a finales del siglo XVII debido a intensas sequías, por parte de los comuneros de Tócuaro, Xarácuaro y Arocúfín. En 1714, los oficiales de República de las tres comunidades, solicitaron la composición de tierras alegando derechos de propiedad sobre la ínsula.²⁸ De la misma forma, los indígenas de Tingüindín y Tarecuato mantuvieron una cruenta disputa por la posesión de tierras, lo que en varias oportunidades ocasionó enfrentamientos violentos entre ellos. En idénticas condiciones los de Patamban disputaron con sus colindantes la propiedad del paraje denominado San Pedro Tepacho.²⁹

Durante los trámites para alcanzar la composición, muchas comunidades enunciaron sus derechos de propiedad a extensiones otorgadas en arrendamiento en diferentes momentos a personas ajenas a ellas. Pretendiendo consumir despojos, los agricultores arrendatarios de terrenos comunales hubieron de librar fuertes litigios, muchos no exentos de violencia, con los indígenas reacios a ser víctimas de la usurpación. Casos particularmente graves ocurrieron en el Bajío, donde la demanda de tierras era permanente. Angamacutiro, Churintzio,

25. ANM. T.T.A., L. 1, T. 2, Exp. s/n.

26. ANM. T.T.A., L. 1, T. 2, Exp. s/n.

27. ANM. T.T.A., L. 1, T. 2, Exp. s/n.

28. ANM. T.T.A., L. 1, T. 1, Exp. 4.

29. ANM. T.T.A., L. 1, T. 2, Exp. 4; L. 4, T. 1, Exp. 32.

Zináparo, Numarán, Yurécuaro y Cojumatlán, constituyen algunos ejemplos al respecto.

El típico fenómeno del despojo de bienes comunales por parte de latifundistas circunvecinos estuvo presente en casi todos los rincones de la geografía michoacana, aunque también adquirió diferentes matices según las regiones y circunstancias. El proceso parece haber alcanzado su plenitud durante el periodo 1730-1760, de acuerdo a la información contenida en los expedientes sobre composición. Fueron muchas las consecuencias que se derivaron del proceso de despojo, entre otras el crecimiento del peonaje en haciendas y ranchos; la migración hacia los centros urbanos y el despoblamiento de muchos asentamientos indígenas. Sobre este particular, hasta ahora poco estudiado, para mediados del siglo XVIII localizamos el abandono masivo y desaparición de por lo menos media docena de pueblos. Entre otros, los de Chinapa, Güisto y Quendo, en la jurisdicción de Pinzándaro-Apatzingán; Teculluca, en términos de Coalcomán; Matugeo en las cercanías de Santa Fe de la Laguna, y el de Guinichancho en la comarca de Huetamo.³⁰

En algunos casos, la situación de las comunidades era tan crítica que sus habitantes se vieron en la necesidad de recurrir en más de alguna ocasión para tramitar la composición de sus tierras y aguas. En esas circunstancias obraron pueblos como Tingüindín, San Gabriel, Tuxpan y Tzintzuntzan. El primero de ellos, en su sempiterno pleito con su rival Tarecuato y la hacienda de La Magdalena. Tzintzuntzan, la de los muchos privilegios en la época prehispánica y los primeros años de la colonia, al promediar el siglo XVIII no se diferenciaba de la comunidad indígena común y corriente. En 1758, su cura beneficiado, Domingo Reyes, peregrinaba por la diferentes instancias virreinales reclamando la restitución de los bienes que le pertenecían, "pues tuvo más tierras en su fundación como cabecera que consta de real cédula..."³¹

Las composiciones de tierras y aguas en forma colectiva fueron prácticamente nulas y únicamente conocemos dos casos. En 1714 los oficiales de la República de indios de Tuxpan, dentro de la que se encontraban comprendidos además de ese pueblo los de Moro, Huirunio, Huanimoro y Turundeo, comparecieron ante el juez comisario de composición para solicitar cumplir mediante esa modalidad.

30. ANM. T.T.A. Varios legajos, tomos y expedientes.

31. ANM. T.T.A., L. 1, T. 1, Exp. 8.

Cuatro años después, procedieron en la misma forma los asentamientos indígenas de la República de Maravatío, recordándonos que fueron los labradores de esa comarca los primeros en componerse a través de ese mecanismo.³²

Las propiedades eclesiásticas

Los espectaculares progresos alcanzados en la posesión y usufructo de tierras por parte de varias instituciones eclesiásticas, las llevó necesariamente a participar en las diligencias de composición para su resguardo. En la provincia de Michoacán, fueron las órdenes monásticas de agustinos y jesuitas las que figuraron como principales latifundistas. En menor medida se registraron composiciones de tierras para carmelitas y juaninos.

Debido a la política de despojo a la que sistemáticamente recurrieron, los agustinos se vieron precisados a librar graves litigios con propietarios particulares, comunidades indígenas y otras órdenes mendicantes. Los ejemplos sobre las actividades de los seguidores del teólogo de Hipona son abundantes en lo que se refiere a materia de composiciones, y por medio de ellos es posible conocer los métodos inmorales de que echaron mano para expandir y conservar sus fincas de campo. Un caso muy sonado se desarrolló en 1715, cuando el padre prior del convento de Santa Catarina de Pátzcuaro compareció ante el juez comisario de composición, para denunciar que la hacienda de San Juan Urecho, propiedad de la orden, había sido despojada de varios sitios de ganado mayor por parte de Agustín del Castillo y los indígenas de San Antonio Urecho.³³ Las fricciones entre estos protagonistas alcanzaron tal gravedad que las más altas autoridades virreinales tuvieron que intervenir. Las pretensiones de los agustinos resultaban tan exageradas que inclusive pretendieron cambiar la localización del poblado de Urecho, alegando derechos sobre los terrenos en los que la comunidad se encontraba asentada.

Una situación similar y en la que participaron activamente los frailes agustinos ocurrió durante las diligencias de composición de 1713-14. En esa ocasión, los habitantes del pueblo de San Agustín Taretan fueron presionados y, a final de cuentas, obligados a mudar la localización del mismo acusados de ocupar

32. ANM. T.T.A., L. 7, T. 2, Exp. 10; L. 5, T. 1, Exp. 1.

33. ANM. T.T.A., L. 5, T. 1, Exp. s/n.

terrenos pertenecientes a la finca de ese nombre y “a causa de haber copia de animales venenosos de que morían las criaturas...”³⁴ Los agustinos que administraban la hacienda cañera de Taretan también arremetieron en contra de los comuneros de Ziracuaretiro en idénticos términos. Respaldados por los funcionarios de composición, los religiosos se salieron con la suya y al promediar el siglo XVIII Ziracuaretiro había sido “víctima de su codicia y sus moradores resisten con dureza el injusto despojo que se les hizo”.³⁵ Esta población quedó reducida a los parajes de Tzirapén, Caracha y Chupacata.

En la posesión y composición de sus fincas cercanas a Pátzcuaro y Valladolid, los agustinos también entraron en conflictos con las comunidades y propietarios particulares circunvecinos. En la hacienda de Coapa arremetieron contra los pueblos de Huiramba y Acuitzio. En los casos de Cointzio y Oporo pelearon con Tacícuaro. En las inmediaciones del lago de Cuitzeo los religiosos acosaron a las comunidades de Copándaro, Chucándiro, Huacao, Cheguayo y otras. Así mismo entraron en litigios con los propietarios de las haciendas de Quirio, Atapaneo y La Goleta.

Un caso singular se presentó durante las diligencias de composición de 1715, cuando los agustinos arrebataron a la comunidad de Zorumútaro terrenos colindates con su hacienda de San Nicolás Sanabria, en las inmediaciones de Pátzcuaro. En los últimos años del siglo XVII, a consecuencia de la pronunciada sequía de la que ya hemos hecho alusión, emergieron superficies en la margen sureste del lago de Pátzcuaro. Los naturales de ese lugar alegaron sus derechos a ellas, pero los agustinos se aliaron con los funcionarios de composición para lograr la adjudicación en favor de Sanabria.³⁶

En materia de composición y de ensanchamiento de sus propiedades, los jesuitas no se diferenciaron gran cosa de sus homólogos agustinos. Así, en 1719 el padre Joseph de Aguilera, procurador del convento de esa orden en Pátzcuaro, compareció ante el juez comisario de composición para manifestar como propiedad de esa agrupación una hacienda que comprendía 40 sitios de estancia para la cría de ganado mayor llamada Sinagua, situada en las inmediaciones del río Tepalcatepec. El padre Aguilera solicitó formalmente la

34. ANM. T.T.A., L. 1, T. 1, Exp. 26.

35. Anónimo. *Inspección Ocular de Michoacán. Región Central y Sudoeste*. Introducción y notas de José Bravo Ugarte. México, Ed. Jus, 1960, p. 102.

36. ANM. T.T.A., L. 9, T. 1, Exp. 38.

composición sin haber presentado los títulos respectivos, expresando que éstos se habían perdido durante el derrumbe del colegio de Pátzcuaro en 1704. La finca había sido otorgada a los frailes desde 1636 por el prominente terrateniente Gonzalo Magdaleno. Sinagua se expandió posteriormente a costa del pueblo de Capirio, al que prácticamente hizo desaparecer.³⁷

Los jesuitas de Valladolid que administraban la rica hacienda de Queréndaro frecuentemente fueron denunciados durante diligencias de composición por los indígenas de San Lucas Pío, Indaparapeo, Queréndaro, Bocaneo y Taimeo, del despojo de buena parte de sus terrenos agrícolas.³⁸ Como dueños de la hacienda de La Tareta, los jesuitas también entraron en conflictos en 1715 con los pueblos de Cuanajo y Tupátaro a los que usurparon distintas extensiones, y litigaron con ambos hasta 1733. Como propietarios durante algún tiempo de la hacienda de La Huerta, los religiosos acosaron y despojaron a los naturales del barrio de Chicácuaro de la ciudad de Valladolid.³⁹

Los carmelitas no poseían grandes intereses rústicos, pero acudieron a verificar diligencias de composición para asegurarse la posesión de un considerable número de solares urbanos ubicados en Valladolid, por ejemplo, en 1719 tramitaron ese beneficio sobre una extensa superficie que comprendía desde el lado norte de su convento hasta las orillas del río grande que discurría por las inmediaciones de la ciudad, incluida en ella un yacimiento de cantera. Por su parte, en 1714 los juaninos de Valladolid obtuvieron la composición en el predio denominado Arachuén, en las cercanías de Erongarícuaro, el que adquirieron por concepto de donaciones de varios particulares.⁴⁰

Frente a la problemática agraria, las cofradías establecidas en regiones donde los conflictos se registraban con mayor frecuencia y gravedad procedieron a efectuar composiciones para resguardar los bienes raíces de su propiedad. El antecedente más remoto del que tenemos conocimiento en este sentido data de 1704, cuando el mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Jiquilpan compareció ante el juez de composición para solicitar en beneficio sobre las tierras pertenecientes a la agrupación. En 1758 hubo

37. ANM. T.T.A., L. 4, T. 1; Elionore M. Barret. *Op. Cit.*, p. 125-126.

38. Pérez Escutia, Ramón Alonso, "Explotación, despojo y resistencia en las comunidades campesinas de la región de Zinapécuaro en la época colonial". En: *Tzintzun*, Órgano de Información del Departamento de Historia. Morelia, UMSNH, 1986, No. 7, p. 17-25.

39. ANM. T.T.A., L. 5, T. 2, Exp. s/n.

40. ANM. T.T.A., L. 3, T. 2, Exp. s/n.



trámites por ese concepto por parte de varias cofradías de Apatzingán, Pinzándaro, Santa Ana Amatlán y Santiago Tomatlán. Eran las hermandades de estos lugares las que mejores y mayores extensiones de terrenos poseían en Michoacán, por lo que se justificaba plenamente salvaguardar su integridad por todos los conductos posibles.⁴¹

Consideraciones finales

La introducción y ejecución generalizada de las medidas de composición en la Nueva España, y más concretamente en Michoacán, coincidió con el proceso de consolidación del latifundismo en detrimento de las formas de propiedad comunales. En un lapso relativamente corto, los propietarios particulares asimilaron dentro del despojo sistemático contra los pueblos, el recurso de composición para legitimar acciones de esta naturaleza.

Las comunidades indígenas fueron comprendidas dentro de los alcances de las instancias de composición, de manera masiva, en la primera mitad del siglo XVIII. Los pueblos procedieron al cumplimiento de dichos ordenamientos con la esperanza de conservar y, más remotamente, de lograr la restitución de los bienes que les fueron usurpados por los latifundistas inmediatos.

Las instituciones eclesiásticas también echaron mano de las periódicas disposiciones de composición para legalizar y asegurar la posesión de extensas y ricas fincas de campo, muchas de ellas adquiridas en condiciones y circunstancias anormales y violatorias del Derecho Indiano.

La ejecución de los ordenamientos de composición se caracterizaron siempre por la corrupción y prepotencia con la que obraron los funcionarios encargados de ello. Fue gracias a esto que en cada región de la provincia de Michoacán los poderosos latifundistas pudieron imponer sus argumentos y decisiones, sumiendo en la pobreza y la explotación inmisericorde a la población autóctona y de las castas.

41. ANM. T.T.A. Varios legajos, tomos y expedientes.

LOS AGUSTINOS DE MICHOACAN FRENTE A LAS REFORMAS BORBONICAS. EL CASO DE YURIRIAPUNDARO (1753-1761)*

Silvia Figueroa Zamudio

Los primeros religiosos que participaron en la colonización de México a través del evangelio fueron los franciscanos, a ellos les siguieron los dominicos y claro la expectativa acerca de nuestro suelo debía haber sido inmensa, seguramente que en España y toda Europa estaban los ojos puestos en esta América y rápidamente los agustinos decidieron participar de la aventura siendo así, que en el Capítulo Provincial de Castilla de 1531 la resolución principal fue: gestionar ante la corte española la licencia necesaria que les permitió, a partir de 1533, convertirse en la tercera orden mendicante con autorización para establecerse en Nueva España, llamándola Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, misma que quedó por entonces unida a la de Castilla.¹

Relatan los cronistas de la orden de san Agustín que los primeros frailes que llegaron a México fueron siete, un 7 de junio del año ya citado y temporalmente se alojaron en el convento de Santo Domingo, por corto tiempo ya que al cabo de cuarenta días su problema lo tenían debidamente resuelto, contando ya con un excelente solar para construir un fastuoso convento. Una vez solucionado este problema dejaron en la ciudad de México a dos de ellos que estuviesen al frente de la construcción y el resto salió a buscar lugares propicios hacia donde extenderse, debe de comprenderse que aunque estaban participando de la conquista de México, en su época temprana, lo hicieron con cierto retraso y esto los colocó en desventaja frente a las otras dos órdenes que se les adelantaron y

* Este trabajo se presentó en la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos celebrada en San Diego, California en octubre de 1990, como adelanto de una investigación sobre el tema que actualmente se desarrolla en el Instituto de Investigaciones Históricas con el apoyo del Consejo de la Investigación Científica.

1. Separándose de ella en 1543, aunque no fue confirmada como Provincia hasta 1592 por bula de Clemente VIII.

que reclamaban derechos de primacía, por lo que al menos en esa primera etapa, los agustinos debieron sujetarse a las regiones señaladas por el obispo para evitar dificultades.

Es necesario señalar que la orden de san Agustín llegó doce años después de la caída de México-Tenochtitlán, y es fácil imaginar el panorama que ofrecía la ciudad más bella y señorial de la América rodeada de destrucción y desolación “miseria e incomodidades grandes y pocas veces vistas ni oídas que padecen los indios, pobres, huérfanos y miserables personas, naturales de esta parte, donde por ello muchos de los de edad adulta se vendían a sí mismos y permitían ser vendidos, y otros andan desnudos por los tianguises, aguardando a comer lo que los puercos dejan”.² Condiciones en las que se sustentó ese primer momento de la vida novohispana, dominado por soldados y evangelizadores entregados a la tarea de catequizar y pacificar.

El primer centro misionero que fundaron los agustinos de la ciudad de México fue Ocuituco, Morelos.³ Al respecto el padre Nicolás Navarrete relata que los frailes “fueron muy bien recibidos por los indígenas quienes desde luego se prestaron alegremente a cooperar con su trabajo para construir Iglesia y Convento primera obra de los agustinos en México. Podemos decir que la argamasa que unió a los sillares de cantería fue amasada con el sudor de los inditos y las lágrimas de sus misioneros ya que éstos fueron acremente censurados por las autoridades civiles y religiosas de la Colonia, a causa de la acusación calumniosa de haber coaccionado con crueldad a los trabajadores indígenas. Fue algo maravilloso que la obra fuese puesta en servicio a la vuelta de diez meses de emprendida, a la vez que tenían completamente hecha la conquista espiritual de toda la comarca del marquesado”.⁴

Ante tan inmensas posibilidades, los agustinos de México solicitaron a España el envío de refuerzos. En respuesta, en 1535 desembarcaron en Veracruz 10 frailes más, el siguiente año otros 12, en 1538, 11 más y así el resto del siglo XVI fue testigo de periódicos desembarcos de nuevos elementos de la

2. Testamento de Don Vasco de Quiroga, Primer Obispo de Michoacán, en: Moreno, Joseph J. *Vida de Don Vasco de Quiroga. Ordenanzas. Testamento.* (Col. Documentos y Testimonios) Morelia, Ed. Balsal, 1989, p. 218.

3. Uno de los pocos pueblos sustraídos del marquesado del Valle de Oaxaca, otorgado en encomienda al primer obispo de México Fray Juan de Zumárraga para los gastos y conservación de dicho convento.

4. Navarrete, Nicolás, Fr. *Historia de la Provincia Agustiniense de San Nicolás de Tolentino de Michoacán.* México, Ed. Porrúa, 1978, tomo I, p. 4.

orden agustina. Los datos proporcionados por los cronistas⁵ señalan que entre los frailes que llegaron por ese tiempo a México se encontraban algunos que destacaban por su sólida preparación, tal era el caso de fray Francisco de la Cruz, Juan Bautista Moya, Agustín de la Coruña, entre otros. Egresados de la universidad más prestigiada de España: Salamanca, a ellos les tocó ser pilares decisivos en la formación de jóvenes nativos de América conocidos con el nombre genérico de criollos y de peninsulares venidos de España en su primera edad a nuestra tierra y que ingresando a esta orden profesaron en ella, con una formación nueva acorde a lo que de ellos se esperaba ya no sólo aprendieron filosofía, latín, teología. De manera muy importante se agregó la enseñanza de idiomas locales como el náhuatl, otomí y tarasco o purépecha, esto, como respuesta a la urgente necesidad que tenían de comunicación con los naturales.

A medida que la orden agustina creció se fue expandiendo y buscó abarcar mayor territorio incursionado en lugares ocupados por otras órdenes, así vemos que paulatinamente se extendieron hacia lo que hoy conocemos como la Huasteca hidalguense y potosina, el Mar del Sur (Océano Pacífico) y Michoacán a donde llegaron alrededor de 1537 fray Diego de Chávez y fray Juan de San Román por petición del encomendero de Tiripetío Juan de Alvarado; ahí construyeron iglesia y convento además de un hospital para los naturales y una escuela de letras, artes y oficios. Cuatro años más tarde llegó a este lugar fray Alonso de la Veracruz para establecer el Colegio Mayor de la Viceprovincia, con coristas estudiantes de filosofía y teología. Este colegio brindó posibilidad de estudio a algunos españoles laicos y como una excepción albergó en sus aulas para instruirlo en lenguas, ciencia y religión al hijo mayor del último Irecha michoacano Antonio Huitzimengari, quien en 1545 ocupó el cargo de gobernador de este territorio. Las referencias que de él conocemos lo señalan como un alumno muy aventajado a lo que ahora agregamos que también se desempeñó como buen maestro ya que debió haberles enseñado a su vez la lengua de Michoacán.⁶

A esa primera fundación siguieron las de Tacámbaro (1538), Valladolid (1548), Yuririapúndaro, Cuitzeo, Huango y Charo (1550), Copándaro (1556),

5. Ver: Fr. Diego Basalenque, *Historia de la Provincia de san Nicolás Tolentino de Michoacán, del orden de N.P.S. Agustín*. México, Ed. Jus, 1963.
6. Véase: Fr. Matías de Escobar. *Americana Thebaida. Crónica de la Provincia Agustiniense de Michoacán*. Morelia, Ed. Balsal, 1976, p. 123 y Delfina Esmeralda López Sarrelangue. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*. México, UNAM, 1965, p. 172-178.

Pátzcuaro (1571), Guadalajara (1572), Tonalá y Ocotlán (1573), Zacatecas (1575), Zirosto (1576), Chucándiro (1577), Tingambato (1581), San Felipe de los Herreros, Tzacán y Undameo (1595) y San Luis Potosí (1599).⁷

Una expansión tan rápida y exitosa necesitó con urgencia de una gran cantidad de frailes, lo que no podía lograrse solamente por medio de los egresados de sus casas de estudio. Por ello fue necesario que continuara el arribo de frailes; a pesar de lo anterior la orden agustina fue la que tuvo ya desde fines del siglo XVI un mayor número de criollos en su seno.⁸ La mayoría de ellos empujados a la vida conventual circunstancialmente, orillados por el establecimiento en América del *Mayorazgo*, concedido en casos especiales a partir de 1550 y más generalizado a fines ya, del siglo XVI. “Cualquiera que fuera el origen de su fortuna, casi todos los propietarios de tierras aspiraban a vincular sus posesiones con su nombre y a construir en el virreinato una gran aristocracia territorial como la de España del Sur. A ello se creyeron particularmente autorizados los hijos y nietos de los conquistadores”.⁹

Los hijos despojados de patrimonio ingresaban a los conventos unidos por fuertes e importantes lazos de parentesco a familias detentoras del poder económico, político y también religioso de la colonia, así tenemos que algunas de las fundaciones agustinas fueron solicitadas por los encomenderos, recordemos el caso de Tiripetío, en donde Juan de Alvarado solicitó que su sobrino fray Diego de Chávez iniciara dentro de su encomienda “fábrica de iglesia y convento” y adoctrinara, en la religión católica a sus encomendados a cambio de beneficios, tierras y protección.

Esta característica de la orden agustina de albergar en su seno a un número crecido de criollos, la colocó en un lugar de preponderancia dentro de la sociedad colonial, pero también la llevó a tener serios y grandes enfrentamientos internos motivados por la ambición de poder entre sus dos grupos componentes: criollos y peninsulares, ambos aducían derechos naturales para tener el gobierno. Ante situación tan polarizada se acordó en 1602 dividir la provincia en dos, la primera con cabecera en la ciudad de México, conservando el nombre y abrigando en su seno a una mayoría de frailes criollos. A la nueva jurisdicción se le dió el nombre de Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán,

7. Navarrete, Nicolás Fr. *Op. Cit.*, p. 14.

8. Rubial García, Antonio. *El Convento Agustino y la sociedad Novohispana (1533-1630)*. México, UNAM, 1989, p. 66.

9. Chevalier, Francois. *La formación de los latifundios en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 364.

compuesta en su mayoría por peninsulares, quienes fueron los grandes impulsores de esta división. Conseguido su objetivo tomaron en sus manos el gobierno de la nueva provincia quedando sujetos a ellos un número reducido de criollos que pronto luchó por tener acceso a los puestos directivos de la orden. La oportunidad se las brindó el Quinto Capítulo Provincial celebrado inusualmente en la ciudad de México y no dentro de la Provincia de San Nicolás de Tolentino; este Quinto Capítulo fue presidido por el virrey Marqués de Guadalcázar, la resolución más trascendental que de ahí se obtuvo fue la declaración de la alternativa;¹⁰ que entró en vigencia a partir de 1617, para esta provincia y en la del Santísimo Nombre de Jesús de México no llegó a aplicarse sino hasta 1629, año en que “los peninsulares eran cuarenta y cinco en total, muchos de ellos ancianos e inhábiles para los oficios directivos frente a cuatrocientos religiosos criollos”.¹¹ Con la división que se había dado de provincias algunos frailes peninsulares prefirieron pasarse a la de San Nicolás de Tolentino así como algunos criollos a la del Santísimo Nombre de Jesús de México, por otro lado es explicable el número tan elevado de criollos en esa provincia dadas las características de la ciudad de México, como lugar sede de los poderes virreinales y por lo tanto residencia de las familias de las cuales provenían.

Mientras algunos sectores de letrados se enfrentaban por el poder, otro sector con menos pretensiones políticas se dedicaba a extender sus dominios territoriales a través del evangelio, echando mano de diversos mecanismos; fueron dotando a sus conventos de grandes extensiones de tierras y fincas urbanas. Las propiedades rurales pronto se convirtieron en ranchos y haciendas sobre todo en la Provincia de San Nicolás Tolentino donde como ya vimos se concentraba un mayor número de peninsulares. Este rápido y sistemático acopio de propiedades levantó una ola de protestas tanto del clero secular como de los seglares, así tenemos que desde 1599 Gonzalo Gómez de Cervantes aseguraba que “la mitad de esta Nueva España está hoy en poder de frailes y teatinos (jesuitas), dueños de tal número de casas, censos y haciendas de labor y ganados, que la tierra que ellos no poseen nos la mide a palmos, si no se pone un remedio y no menos que imperial..., dentro de pocos años será toda la Nueva España de frailes y teatinos”.¹²

10. La alternativa prevé la instauración de un provincial peninsular seguido por un criollo y así sucesivamente. Los definidores y visitadores estarían en igual número entre criollos y peninsulares.

11. Rubial García, Antonio. *Op. Cit.*, p. 106.

12. Chevalier, Francois. *Op. Cit.*, p. 289.

El poderío económico, político y social que ostentó la orden agustina durante la colonia la llevó a ser una de las congregaciones religiosas más influyentes en la sociedad novohispana, que como producto de ella fue desarrollando en los elementos criollos un espíritu de lucha, por alcanzar la igualdad con los peninsulares; pero al mismo tiempo se fue consolidando en ellos una profunda identidad basada en el ser americano, en ser diferentes, en ser parte de esta tierra, en ser criollos y a defender como tales sus intereses. Ese sentimiento y postura de defensa que por otro lado no fue privativo de los frailes, los llevaría a tener frecuentes enfrentamientos no solo entre sí o con otras órdenes religiosas sino que también con la corona española y sus representantes en esta tierra: el virrey y el obispo. Así sucedió cuando vieron afectadas sus propiedades por el proceso de secularización, propiciado por la política real de los borbones como casa reinante en España al triunfo de Felipe V en la guerra de Sucesión.¹³

Con Felipe V llegaron a suelo español un grupo nuevo de gobernantes totalmente ajenos a la cultura española, educados cultural y políticamente en Francia y que transformarían el imperio. La iglesia, como la institución más importante dentro de la estructura española en América, pronto sufrió el impacto francés. En el año de 1753, se acordó con el papa Benedicto XIV un concordato que daba a la corona española el patronato sobre la iglesia asentada en sus dominios. En 1762 le fue confirmado el *pase regio*, para todo breve u otro documento pontificio.

Los franceses, poseedores de una visión distinta de la iglesia y sus funciones, sujetaron rápidamente a tan poderosa institución a los designios reales con objeto de fortalecer a la corona española con la autoridad espiritual y la fuerza temporal de la iglesia, que hasta ese momento se mostraba como dueña y señora de vidas y destinos dentro del vasto imperio español.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII el rey Fernando VI dictó una serie de cédulas reales dirigidas a debilitar a las órdenes monásticas establecidas en América, que desde el principio de la colonización tuvieron en sus manos a través de la cura de almas una gran penetración social, política y económica en la población de la América española, para ello argüía que se contaba con un número crecido de clérigos seculares de “Suficiente literatura, regladas cos-

13. La guerra de Sucesión (1702-1714) se dió entre los Habsburgo y los Borbones que se disputaban el trono español, los primeros se creían con mayor derecho a suceder a Carlos II que había muerto sin descendientes, nombrando heredero testamentariamente al duque de Anjou, quien reinaría con el nombre de Felipe V.

tumbres y demás dotes necesarias para tal ministerio... por lo que llegaba el momento de exonerar a todas las religiones de ese encargo... que volviesen a los claustros dejando en las manos del prelado diocesano los curatos¹⁴ vacantes o que vacaren... o que por algún accidente estuviesen ocupados contra las reglas del patronato...¹⁵ por lo grave del asunto ahí tratado, el rey reservó para su persona el oír y declarar lo justo y conveniente sobre el asunto, a través de su secretario de Estado y de el Despacho Universal de Indias, declarando por nulo cualquier otra autoridad civil o eclesiástica.

En 1754, al morir el cura párroco de Yuriria, el obispo de Michoacán, don Martín Elizacoechea de acuerdo a la citada cédula, inició la gestión necesaria, solicitando a los agustinos la presentación de los títulos legales que amparaban la posesión de esa doctrina. Al no obtener respuesta envió acompañado por las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad de Valladolid al licenciado Francisco Antonio de Eguía —un egresado del Colegio de San Nicolás— para ocupar la doctrina vacante en calidad de cura secular; en Yuriria la comitiva encontró una férrea oposición de parte de los frailes quienes se negaban a acatar las órdenes del obispo y entregar sus posesiones. El ex-provincial fray Nicolás Igartúa recibió a las autoridades civiles y eclesiásticas alegando lo inapropiado de la aplicación de la real cédula en este caso ya “que estos inmuebles no pertenecían a la doctrina sino a la comunidad y por haberse hecho aquella fundación con todos los requisitos canónicos y regios, como eran la cédula real de Carlos V y el rescripto de la Santa Sede”.¹⁶ Con lo que se desconcertó a la comitiva vallisoletana que adoptó una medida conciliatoria: entregaron al padre Eguía únicamente la iglesia y convento, en tanto se encontraba adecuada solución al problema legal que se presentaba.

Esta ocupación aunque parcial, representó un duro golpe para la orgullosa y levantisca orden agustiniana que de inmediato inició la defensa, enfrascándose en un dilatado litigio que abarcó cuarenta y ocho años (1754-1802) y que envolvió en su vorágine a autoridades civiles y eclesiásticas tanto novohispanas

14. Las principales unidades de la administración eclesiástica, llamadas parroquias o curatos, abarcaban haciendas, ranchos y pueblos de una misma jurisdicción. Desde su cabecera se impartían los sacramentos, tenía en su origen el culto y la celebración de las fiestas litúrgicas populares. Ver: Oscar Mazín. *Entre dos Majestades*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 37.

15. Archivo General de la Nación, en adelante A.G.N. Real Cédula del 10 de febrero de 1753, en Reales Cédulas Originales. Vol. 73, Exp. 13.

16. Navarrete, Nicolás Fr. *Op. Cit.*, p. 517.

como españolas y a los vecinos, especialmente los naturales sujetos a ellos ya que desde su llegada, les fue arrebatando paulatinamente sus tierras.¹⁷

La primera batalla se había ganado, la oposición del padre Igartúa de entregar la doctrina se impuso en el ánimo de las autoridades que sólo cumplieron parcialmente su cometido, lo que dió tiempo a los agustinos para buscar medios legales con que enfrentar las disposiciones reales. Se enviaron procuradores a Madrid y Roma, mientras se solicitaba al virrey una dilatación en la aplicación de la secularización para que les permitiera preparar los albergues necesarios para recibir en Valladolid a los religiosos que se encontraban en las parroquias afectadas y que representaban las dos terceras partes de sus miembros. El padre provincial trasladó su residencia a la hacienda de San Nicolás en Yuriria para estar más cerca del proceso judicial por ellos iniciado, ya que la administración de los bienes parroquiales correspondía al entrar en litigio a la Sagrada Mitra y a la Provincia. Al parecer, la enfermedad y muerte del obispo Elizacochea y la posterior Sede Vacante impidieron a la primera tomar cartas en el asunto por lo que la Provincia se reservó para sí tal derecho, con ello se les facilitó la aplicación de una serie de medidas económicas tendientes a despojar a la doctrina de Yuriria de alhajas¹⁸ y propiedades agrícolas con tanto celo acumuladas, con el pretexto de saldar deudas contraídas con la provincia, para el efecto, “cedieron a la misma los sitios¹⁹ conocidos como La Joya y Bempechame y dos caballerías de tierra²⁰ segregadas de la hacienda de Santa Mónica, para de esta manera entregar la doctrina y sus inmuebles dos haciendas y cinco ranchos libres de toda dependencia a quien favoreciese la sentencia judicial, ya fuere el Convento o la Doctrina”.²¹

17. Como ya se ha señalado, los frailes de la Provincia de San Nicolás de Tolentino mostraron gran interés por la tierra, llegando a acaparar considerables extensiones, especialmente en pueblos de naturales, a pesar de las constantes disposiciones reales durante la segunda mitad del siglo XVI que impedían a las órdenes religiosas recibir por cualquier medio propiedades tanto rústicas como urbanas y las obligaba a deshacerse de todos los bienes, tierras o explotaciones que poseyeran en los pueblos de indios. Como estas disposiciones no fueron acatadas, la corona brindó la oportunidad a la iglesia, de legalizarlas a través de las composiciones durante el siglo XVII.
18. Ver: Escobar Olmedo, Armando Mauicio. “La custodia de plata del convento agustino de Yuririapúndaro”. En *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos No. 8, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, U.M.S.N.H., 1987, p. 115-120.
19. Por los antecedentes de la doctrina, me inclino a pensar que estos sitios lo eran de ganado mayor, siendo este un cuadrado con una superficie de 1,755.67 hectáreas.
20. Una caballería de tierra, es una figura rectangular con una superficie de 42.79 hectáreas.
21. Navarrete, Nicolás Fr. *Op. Cit.*, p. 524.

Mientras tanto, las gestiones del procurador de la orden ante las Cortes de Madrid rendían sus primeros frutos, así tenemos que el 23 de junio de 1757, Fernando VI emitió una cédula modificante disponiendo en ella “que no se provea, de ninguna manera de clérigo secular o a curato alguno hasta que la vacante fuese efectiva, previo acuerdo del virrey con el arzobispo u obispo en su caso si es de utilidad el clérigo secular ya que este debía tener conocimiento del idioma de los naturales cuando no se hablara el castellano. Que cada provincia religiosa conserve una o dos parroquias de las más pingües, convento o cabecera para recoger en ellos a los frailes separados de los curatos y formar nuevos religiosos, sin poder efectuar estas disposiciones en curatos ya secularizados. Cuando exista formal convento fundado según las leyes, habilitado de continuo por ocho religiosos, se les mantenga en posesión junto con sus rentas, bienes y alhajas; sin embargo, si la parroquia queda vacante y el virrey con el obispo acordasen separar el curato y parroquia debe entregarse a esta las alhajas, vasos sagrados y ornamentos de su uso. Por último, priva a las religiones de cualquier alegato frente a estas disposiciones pero permite que el Consejo de Indias permanezca abierto a las quejas de las órdenes sin admitir recurso alguno que pudiese impedir su ejecución”.²²

En esta cédula los regulares obtenían un triunfo, que les daba elementos jurídicos que permitían la defensa de sus propiedades. En el caso de los agustinos, ésta tendría que ser basada en cuadros propios, por lo que, en su Casa de Estudios de Querétaro se inició la cátedra de Derecho Canónico y al inaugurarla el padre provincial señaló: “la Provincia empieza una era de muchas controversias, tanto por los asuntos de sus doctrinas como por la conservación de su patrimonio. Se impone, pues, la necesidad de formar, en la rectitud de la Ley, a sus futuros defensores”.²³ Mientras tanto, el Obispado de Michoacán continuaba en Sede Vacante hasta que “el 28 de febrero de 1758 los canónigos de Valladolid iniciaron los preparativos con una hora de repiques de campanas en toda la capital diocesana en jubilosa celebración por el recibimiento de las bulas pontificias que anunciaban el pronto arribo del nuevo obispo Don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle”,²⁴ a quien correspondió recibir la cédula modificante y proceder a su aplicación, con tanto celo, que lo llevó a un serio enfrentamiento con la orden de san Agustín que apoyada por los cuadros

22. A.G.N. Real Cédula de 23 de junio de 1757, en Reales Cédulas Originales. Vol. 77, Exp. 77 y 78.

23. Navarrete, Nicolás Fr. *Op. Cit.*, p. 520.

24. Mazín, Oscar. *Op. Cit.*, p. 25.

gobernantes de la Nueva España con quienes, algunos de los frailes mantenían relaciones de parentesco, se oponía terminantemente a ver disminuido su poder y redoblaron la defensa, luchando por conseguir que la cédula modificante se aplicara en el sentido de su emisión. Al no lograrlo frente al obispo, enviaron a España su propio procurador, fray José de Ortega en calidad de Promotor General de la Provincia logrando en 1761, a través de un hábil manejo de la legislación indiana que “se reintegre a la misma Provincia el enunciado Convento del Pueblo de Yuririapúndaro con todas las rentas, bienes y alhajas que constasen ser de él y pertenecerle, quedando solo a la parroquia las que precisamente resultasen ser de ella, esto es las alhajas, vasos sagrados, y ornamentos de su preciso uso”.²⁵

Con esta victoria Ortega retornó de inmediato a las cortes virreinales de la Nueva España demandando su pronta ejecución; el virrey Marqués de Cruillas no mostró objeción alguna y otorgó el pase acostumbrado en manos del mismo Procurador que para el 17 de diciembre del mismo año ya estaba frente al obispo de Michoacán exigiendo la restitución. Para el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle la Cédula de Carlos III resultaba totalmente inesperada e injustificada ya que a su juicio contravenía totalmente la legislación. Para conocer la opinión legal con la que basaría la respuesta turnó a su promotor fiscal, don Joaquín de Cuevas el respectivo expediente solicitando una rápida resolución, que recibió el 23 de enero de 1762 resolviéndose: que la citada real cédula debía obedecerse pero no cumplirse en atención a los términos en que se concibió debiendo suspender su ejecución y cumplimiento en tanto no se informe al rey y al virrey de la verdad de los hechos.²⁶ A lo que no se atrevería a aconsejar... si no fueran tan patentes los vicios de obrepción²⁷ y subrepción²⁸ en que habían caído los padres agustinos al negociar en Madrid las nuevas disposiciones contenidas en la real cédula del 3 de mayo de 1761.

25. A.G.N. Real Cédula del 13 de mayo de 1761, en Reales Cédulas Originales. Vol. 81, Exp. 26.

26. Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez en la Casa de Morelos, Cartas varias sobre puntos y negocios de doctrinas 1762-64. *Negocios diversos*, Leg. 307, 1762.

27. Falsa narración de un hecho, que se hace al superior para sacar o conseguir de él un rescripto, empleo o dignidad, de modo que oculta el impedimento que haya para su logro. *Diccionario de la Lengua Española*. Real Academia Española, Madrid, 1970, p. 932.

28. Acción oculta y a escondidas. Ocultación de un hecho para obtenerlo que de otro modo no se conseguiría. *Op. Cit.*, p. 1223.

LA JUNTA DE ZITACUARO Y LAS RELACIONES DIPLOMATICAS: UN ASPECTO DE SU LABOR MINISTERIAL

Moisés Guzmán Pérez

Por lo que sabemos, los independientes mexicanos iniciaron su insurrección en septiembre de 1810, y un año después habían reunido un gobierno en Zitácuaro, designando una Junta Nacional bajo los auspicios de Fernando VII en cuyo nombre se continuaba gobernando. Se observa, pues, un aparente sometimiento al rey y a la constitución de la monarquía, que se conserva por motivos de conveniencia; pero la Junta Nacional, cuyos miembros son muy pocos, es obsoleta en el ejercicio de sus funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

Simón Bolívar a W. Maccomb. Kingston, Jamaica, 6 de septiembre de 1815.

La instalación de la Suprema Junta Nacional Americana el 19 de agosto de 1811 en Zitácuaro, es uno de los acontecimientos más importantes para la historia de nuestro país, ya que significó el primer paso político que dieron los mexicanos para constituir un gobierno nacional independiente representado por un cuerpo colegiado.

Por principio diremos que el licenciado Ignacio López Rayón proyectó la creación de una Junta Nacional tomando como modelo de organización política a las juntas provinciales que surgieron en España en 1808, a raíz de la invasión napoleónica. Ya iniciada la revolución y después de la aprehensión de Ignacio Allende y Miguel Hidalgo en marzo de 1811 en las norias de Baján, Rayón intentó la creación de la Junta en Zacatecas, pero las circunstancias de la guerra impidieron llevarla a efecto y no fue sino hasta mediados de agosto del mismo año cuando el abogado vio cristalizar sus ideas.

En efecto, después de un largo y penoso recorrido que duró varios meses, Rayón y sus hombres arribaron a la villa de Zitácuaro a finales de mayo o principios de junio de 1811 procedentes de Saltillo. Rápidamente preparó la defensa de la plaza en compañía de Benedicto López, pues se especulaba un nuevo ataque realista, y se apresuró a enviar varios oficios a los principales jefes

insurgentes que peleaban en aquel rumbo con el objeto de proponerles la creación de una Junta de Gobierno.

A los pocos días de descubrirse la conspiración que Rayón y algunos "Guadalupes" de la ciudad de México, fraguaron en contra del virrey Francisco Javier Venegas, fueron llegando a la villa michoacana los hombres que habrían de votar la erección de la Junta Gubernativa; unos asistieron personalmente y otros lo hicieron en representación de sus superiores, como Remigio de Yarza y José Sixto Berdusco, que acudieron a la cita como delegados enviados por José Antonio Torres y José María Morelos respectivamente.¹

Por fin, la mañana del 19 de agosto de 1811 se reunieron en la sala capitular de la villa de San Juan Zitácuaro, trece personas para votar la creación del gobierno insurgente; ellos eran: el licenciado Ignacio López Rayón titulado Ministro de la Nación, originario de Tlalpujahua y egresado de el Colegio de San Idelfonso de México; el zamorano José Sixto Berdusco, doctor en teología por la Universidad Pontificia, ex-rector de el Colegio de San Nicolás Obispo en Valladolid y cura de Tuzantla al momento de la reunión; el teniente general José María Liceaga, guanajuatense, despedido de el regimiento de infantería de México y enrolado en las filas insurgentes desde los primeros días de la revolución; el mariscal de campo José Benedicto López, oriundo de Tuxpan, Michoacán, amigo del cura Hidalgo y jefe guerrillero de gran arraigo en la región; el mariscal de campo Ignacio Martínez, originario de Querétaro, vecino de Tlalpujahua y hermano político del licenciado Rayón; los brigadieres José María Vargas y Juan Albarrán; el señor Remigio de Yarza en representación del "Amo" José Antonio Torres, guerrillero que operaba en la antigua intendencia de Guadalajara; el coronel Miguel Serrano, ex-mozo de la hacienda de San Nicolás el Grande, propiedad de José María Cervantes décimo primer Conde de Santiago, quien asistió a la asamblea por el general José Toribio Huidobro; el capitán Manuel Manzo comisionado por el comandante Mariano Ortiz, vecino de Sultepec, de oficio minero y sobrino del cura Hidalgo; el señor Tomás Ortiz, hermano de Mariano, el cuartel maestre Ignacio Ponce y el

1. Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. México, UNAM, 1965. Doc. 13, p. 178-180; J. E. Hernández y Dávalos. *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*. (Edición Facsimilar). México, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, T. III, Núm. 96, p. 403.

subinspector Vicente Eizaguirre, este último nacido en Zitácuaro y antiguo escribano real y público de la villa.²

Primeramente convinieron en la necesidad de crear una Junta Suprema, compuesta de cinco individuos, de los cuales tres serían elegidos al instante y quedarían dos vacantes para ser ocupadas posteriormente por igual número de sujetos beneméritos; en seguida se procedió a la votación de los hombres que habrían de representar el gobierno insurgente, de cuyo acto salieron electos: con doce votos el licenciado Ignacio López Rayón, con once el cura de Tuzantla José Sixto Berdusco y con siete el militar José María Liceaga; los otros fueron minoría. A continuación los tres vocales de la Junta “juraron el mantener ilesa y en su ser nuestra sagrada religión, proteger los derechos del rey y exponer hasta la última gota de sangre por la libertad y propiedades de la patria. Inmediatamente los electores presentaron otro igual juramento, añadiendo la puntual obediencia y solícita ejecución en las providencias, decretos y disposiciones de la Suprema Junta instalada, y posteriormente verificó lo mismo la oficialidad, tropa, gobernadores, alcaldes de los pueblos, subdelegados de esta (Villa) y su vecindario, con lo que concluida esta elección, reconocida y jurada la superioridad de esta Suprema Junta Nacional, se expidió el bando de estilo para la iluminación por tres días con misa de gracias el último”.³

Los objetivos que se plantearon los vocales de la Suprema Junta, como representantes del gobierno legalmente instituido, están explícitos en las actas que certifican su instalación: erigir un tribunal a quien se reconociera por supremo llamado Suprema Junta Nacional Americana que, compuesto de cinco individuos llenaran el hueco de la soberanía, y que además arreglara el plan de operaciones militares en toda la América y dictara las providencias oportunas al buen orden político y económico; esta fue su razón de ser y su sentido.⁴

Precisamente, es en el campo de las realizaciones materiales donde más se manifiesta la obra gubernativa de la Suprema Junta en tan sólo dos años de vigencia. Esto contradice las tesis de Lucas Alamán y José María Luis Mora, quienes sostuvieron que el gobierno instalado en Zitácuaro generalmente no

2. Hernández y Dávalos, J. E. *Op. Cit.*, T. III, Núm. 96, p. 403.

3. *Idem.*

4. Lemoine Villicaña, Ernesto. “Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana” en: *Boletín del Archivo General de la Nación*. Segunda Serie, T. IV, Núm. 3, México, Secretaría de Gobernación, 1963, Doc. 1, p. 437; J. E. Hernández y Dávalos. *Op. Cit.*, T. III, Núm. 70, p. 340 y Núm. 96, p. 403-404.

era reconocido por los jefes insurgentes y lo conciben como una “especie de centro convencional al que sólo muy impropriadamente podría llamarse gobierno”.⁵ Lamentablemente, estas ideas arraigaron demasiado en el sentir de los historiadores de las generaciones precedentes, y aún en nuestros días, salvo algunas excepciones, se sigue tachando a la Junta de Zitácuaro como algo intrascendente.

Haciendo una síntesis de su labor ministerial podemos ver que, lo primero que hizo el gobierno insurgente fue organizar el aspecto militar mediante una especie de secretaría de guerra, con el objeto de que los jefes de guerrilla respaldaran las disposiciones que dictara su ministerio. En pocos meses la Suprema Junta se convirtió en cabeza directriz de la revolución, y con el paso del tiempo su papel de centro coordinador de los grupos insurrectos se hizo más activo y permanente. La mayoría de los jefes guerrilleros comenzaron a informarle de sus operaciones de guerra; le solicitaban y proponían nombramientos para sus subordinados, y en consecuencia, casi siempre actuaban en su nombre, observando con ella todas las formalidades exteriores de sumisión y respeto. Casi un centenar de militares de todas las graduaciones, disgregados en las intendencias de Guadalajara, Valladolid, Guanajuato, México, Oaxaca y Puebla, sostenían la revolución al amparo del nuevo gobierno.⁶

A pesar de que en aquella época era difícil organizar una administración y economía a propósito para el gobierno de una nación, la Junta de Zitácuaro sí pudo cristalizar algunos de sus ambicionados proyectos; de los más tangibles destacan: el manejo eficaz de las rentas nacionales con base en un proyecto de reformas fiscales que elaboró el capitán Bernardo de Miramón a principios de noviembre de 1811; la fabricación de moneda del “cuño mexicano” de medio, uno, dos, cuatro y ocho reales en plata y de medio, dos y ocho reales en cobre; y la conservación y fomento de las fincas agrícolas y ganaderas del país localizadas en San Miguel el Grande, San Luis de la Paz, Llanos de Apan, Nopala, Huichapan, Tlalpujahua, Tenango del Valle y algunas más de las inmediaciones de Querétaro.⁷

5. Mora, José María Luis. *México y sus Revoluciones*. (Col. de Escritores Mexicanos No. 61). Prólogo de Agustín Yáñez, México, Porrúa, T. III, p. 195-196; Lucas Alamán. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1985, T. II, p. 381.

6. Guzmán Pérez, Moisés. *La Junta de Zitácuaro 1811-1813*. Tesis de Licenciatura. Morelia, Universidad Michoacana, 1989, p. 76.

7. *Ibid*, p. 79-90.

En Sultepec, el gobierno insurgente utilizó con acierto un importante órgano de difusión: el periodismo. Para ello se rodeó de un selecto grupo de intelectuales que se encargaron de difundir y justificar los principios de libertad e independencia en que fincaba su interés el gobierno mexicano. José María Cos, Francisco Lorenzo de Velasco y Andrés Quintana Roo constituyen lo que nosotros llamamos “los ideólogos del primer gobierno formal insurgente”, pues “son ellos los que más fundamentaron los fines y motivos que perseguían la insurrección; los que con sus luces opacaron los panegíricos realistas y alumbraron las conciencias de los mexicanos... y los que sostenían la causa de la independencia abrumando a las autoridades españolas con el peso de sus raciocinios”.⁸

Otro de los actos de gobierno de la Suprema Junta estuvo encaminado a la elaboración de un estatuto jurídico, por medio del cual se organizara constitucionalmente al país. Estando en Zinacantepec a finales de abril de 1812, Rayón remitió a Morelos el primer proyecto que tituló *Elementos de Nuestra Constitución*; que consta de una breve exposición de motivos y de 38 artículos en los que se tocan tres aspectos centrales: la cuestión de la soberanía, la organización del gobierno y función de sus cuerpos y, finalmente, las garantías del individuo fundamentadas en el derecho natural y de gentes. Sin lugar a dudas, los elementos constitucionales, texto príncipe del licenciado Rayón, representan la máxima obra política-legislativa de la Suprema Junta.⁹

Veamos ahora el tema referente a las relaciones diplomáticas que la Junta de Zitácuaro a través de su presidente intentó contraer con otros países. Proyectada la acción desde los días de Hidalgo, los insurgentes soñaban con el apoyo material y moral de los Estados Unidos de Norteamérica. Pascasio Ortiz de Letona, Ignacio Aldama, Bernardo Gutiérrez de Lara y Juan Alvarez de Toledo, fueron los primeros comisionados que buscaron establecer esos vínculos con el país que se creía, era el aliado natural.¹⁰

De todos ellos, sólo Gutiérrez de Lara tuvo negociaciones directas con el secretario de estado James Monroe. Pero al ver las pretensiones anexionistas que le proponía, cosa que siempre ha caracterizado a aquel país, el mexicano

8. *Ibid.*, p. 102.

9. *Ibid.*, p. 116.

10. Miquel I. Vergés, José María. *Diccionario de Insurgentes*. México, Porrúa, 1969, p. 15, 27, 261, 441.

reunió por su propia cuenta cuatro centenares de hombres y con ellos ocupó la villa de Nacogdoches el 11 de agosto de 1812.¹¹

Muertos los primeros jefes de la revolución, el movimiento quedó sostenido, como sabemos, por el licenciado Ignacio López Rayón y el cura José María Morelos, quienes al verse carentes de armas y municiones también pensaron enviar algún agente a negociar el auxilio militar y buscar el reconocimiento de México como nación soberana ante las potencias tratantes. Durante su estancia en Sultepec, los miembros de la Suprema Junta tampoco cejaron en su intento por relacionarse diplomáticamente con otros países, especialmente con aquellos que ya habían alcanzado la ansiada independencia, o que supuestamente eran portadores de esta consigna.

A mediados de junio de 1812, un día antes de que los vocales del gobierno acordaran separarse y ubicarse en demarcaciones distintas, dos de ellos, Berdusco y Liceaga, ya tenían bosquejado el formato de un documento que otorgaría “amplios poderes y facultades ilimitadas” a un embajador y ministro plenipotenciario que estaba por nombrarse. El personaje asignado tendría la facultad de provocar tratados, celebrar contratos y formar pactos de comercio y alianza mutua.¹²

Rayón no pudo firmar el oficio por encontrarse ausente ni tuvo tiempo de meditar acerca de su contenido, por el rápido desalojo que los insurgentes hicieron de la plaza de Sultepec, amagada por Joaquín del Castillo y Bustamante. En dado caso que el presidente de la Junta hubiese leído el documento,

11. *Ibid.*, p. 261. Véase también: “Un Diplomático Mexicano de 1811” en: *Pegaso*. México, Fondo de Cultura Económica, 1917, p. 18-22. El afán expansionista de los Estados Unidos lo captó atinadamente el ministro español Luis de Onís, en las conversaciones que tuvo con John Quincy Adams. A principios de abril de 1811, Onís escribió al virrey Venegas desde Filadelfia: “Cada día se van desarrollando más y más las ideas ambiciosas de esta república y confirmándose sus miras hostiles contra España;... este gobierno se ha propuesto nada menos que fijar sus límites en la desembocadura del río norte o Bravo, siguiendo su curso hasta el grado 31, y desde allí tirando una línea recta, hasta el mar pacífico, tomándose, por consiguiente, las provincias de Texas, Nueva Santander, Coahuila, Nuevo México y parte de la provincia de la Nueva Vizcaya y la Sonora. Parecerá un delirio este proyecto a toda persona sensata; pero no es menos seguro que el proyecto existe, y que se ha levantado un plano expresamente de estas provincias por orden del Gobierno, incluyendo también en dichos límites la isla de Cuba, como una pertenencia natural de la república”. La predicción política del representante español cobraría vida 35 años después, cuando los Estados Unidos se apoderaban de Texas, Nuevo México y Alta California, perdiendo nuestro país el 51% del territorio original. Manuel Medina Castro. *El Gran Despojo. Texas, Nuevo México, California*. México, Diógenes, 1980, p. 10, 89.

12. Hernández y Dávalos, J. E. *Op. Cit.*, T. VI, Núm. 1243, p. 1036-1037.

éste no debió parecerle lo suficientemente bien estructurado como para dar representatividad a un embajador enviado por su gobierno, y menos para mostrarlo a los ojos de ministros de otras naciones. Así que, estando ya establecido en Tlalpujahua, Rayón se apresuró a redactar un nuevo escrito en el cual dejó plasmadas las “instrucciones de la plenipotenciaria” que constan de nueve puntos: tres sobre aspectos generales y seis más con los que se reglamentaba la conducta que debía observar el embajador.

Las “instrucciones” fincaban su interés en lograr el reconocimiento de la Suprema Junta como “legítima y soberana” ante las naciones tratantes, “sin violar ni ofender de modo alguno los derechos de su amado y cautivo monarca el señor don Fernando VII”; demostrar a la vez que “el principal auxilio que se le debe ministrar es el de las armas”, así como emplazar sesiones para tratar asuntos de comercio y ayuda recíproca.¹³

Patriotas no faltaron. Tadeo Ortiz, oriundo de Guadalajara y residente en 1812 en Nueva Orleans, proponía al presidente de la Junta la captura de algún puerto en Veracruz y Tampico, para poder negociar satisfactoriamente el armamento militar. También le sugería que mandara lo más rápido posible un diputado del gobierno a los Estados Unidos, “aunque sea interino, y cuando esto no se pueda, se puede comisionar alguno de los que estamos aquí”.¹⁴

No sabemos con certeza si Rayón recibió esta carta; lo más probable es que nunca la haya tenido en sus manos, pues los escritos enviados por Ortiz a los jefes independientes de junio de 1812 a agosto de 1813, fueron interceptados en el puerto de Veracruz. No obstante, el abogado de Tlalpujahua estaba consciente de la situación que prevalecía en esos momentos y de la imperiosa necesidad que tenían los revolucionarios por conseguir armas.

Así lo comenta a Morelos en su carta escrita en Puruarán con fecha 2 de marzo de 1813: “debemos aprovechar cualquier ocasión de establecer nuestro comercio con el anglo-americano, para las armas y efectos que necesitamos de él; mas de ninguna manera permitir su introducción a nuestro envidiable terreno”.¹⁵

13. *Ibid.*, T. IV, Núm. 89, p. 286-288.

14. *Ibid.*, T. V, Núm. 80, p. 194.

15. *Ibid.*, T. IV, Núm. 255, p. 904.

Los Estados Unidos tenían prioridad para los intereses de los insurgentes. Después de la guerra de 1812 con Inglaterra, el pueblo norteamericano reafirmó el sentimiento de la unidad y el patriotismo nacionales; su misión consistía en poner en práctica los conceptos de libertad e igualdad que habían justificado su lucha de independencia. El nacionalismo, que no era exclusivo de ellos ni estaba reservado a una raza en particular, se difundía irresistiblemente; todos los hombres podían participar de él y por tanto existía el deseo de que las mismas ideas se extendieran por todo el continente.¹⁶

Los norteamericanos estaban confiados en que no pasaría mucho tiempo para que el pueblo de México y otros de Sudamérica alcanzaran su ansiada independencia. Mr. Douane, director del periódico *Aurora*, aseguraba que 1812 sería el año de la independencia de Iberoamérica; por su parte el *Register*, informaba en septiembre de 1813 que Acapulco se encontraba en poder de los patriotas, que Rayón sitiaba la capital del virreinato y estaba a punto de poner fin a la dominación de España "que siempre trató a sus colonos como esclavos".¹⁷

Pero no sería sino hasta principios de abril de 1813, cuando Rayón se decidió a solicitar la ayuda de los Estados Unidos.¹⁸ Las circunstancias así lo requerían: el edificio de la Suprema Junta se desmoronaba rápidamente a causa de los enfrentamientos entre los vocales; Morelos, que combatía en el sur proponía a Liceaga la reestructuración del gobierno y, por si fuera poco, el propio Morelos comenzó a dudar del accionar del presidente.¹⁹

El prestigio y poder del jefe de la Suprema Junta se derrumbaba estrepitosamente; entonces, Rayón movió sus resortes, agilizó los trámites, y en un intento por demás desesperado, dió credenciales al coronel Francisco Antonio Peredo para que entablara conversaciones con el vecino del norte, e hiciera arreglos con el arzobispo de Baltimore, Juan de Okerón, debido a que los insurgentes eran repudiados por los obispos de Nueva España. La falta de un delegado eclesiástico nombrado de manera oficial urgía mucho a Rayón, por tal motivo encargó a Peredo que propusiera ante el arzobispo Okerón, una terna com-

16. Sotomayor, Rosa Alicia. "Tres puntos de vista sobre el destino manifiesto" en: *El Destino Manifiesto en la historia de la nación norteamericana. Seis ensayos.* (Serie Estudiantil 1). México, Universidad Iberoamericana, 1977, p. 108.

17. Fuentes Mares, José. *Génesis del expansionismo norteamericano.* México, El Colegio de México, 1984, p. 10.

18. Hernández y Dávalos, J. E. *Op. Cit.*, T. VI, Núm. 1247, p. 1039.

19. Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos su vida...*, Docs. 68, 69, 71; p. 279, 280-281, 283.

puesta por el presbítero Manuel Sartorio, fray Vicente de Santa María y el capellán Joaquín Carrasco, con el objeto de que a alguno de ellos se le otorgaran las facultades necesarias, que les permitiera administrar la gracia espiritual a los independientes.²⁰

Del mismo modo, el presidente de la Junta volteó sus ojos hacia el Caribe y solicitó la ayuda de Haití, segundo país del continente en alcanzar su independencia. Sin embargo, cuando Rayón escribía la carta plenipotenciaria en Tlalpujahuá, la tierra del extinto libertador Toussaint L'Ouverture y del fundador de la nación haitiana, Jean Jacques Dessalines, se hallaba en conflicto.²¹ Después de la muerte del emperador Dessalines en octubre de 1806, emergió a la superficie la rivalidad que existía entre las dos aristocracias de la isla, queriéndose arrogar la dirección del Estado. Una, compuesta de hombres libertos, conspiraban en el sur del país y contaron con el apoyo del norte en la persona de Henri Christophe; la otra, estaba integrada fundamentalmente por hombres salidos de la esclavitud que, promovidos a grandes administradores y arrendatarios de las plantaciones abandonadas por los colonos emigrados, formaron a su vez una verdadera aristocracia,²² misma que estuvo respaldada por Alexandre Sábés Petión, jefe del Departamento del Oeste.

El rechazo de las tropas de Christophe que sitiaron a Puerto Príncipe facilitó la reconstrucción de la república separatista. En enero de 1807, Haití estaba dividido en dos Estados; el primero representado por el gobierno republicano de Petión concretizaba su dominio en la parte oeste y sur del territorio; el segundo es el que conducía Christophe en el norte del mismo y pugnaba por la instauración de la monarquía.²³

La escisión que siguió en los años posteriores destinó a los dos estados a una evolución paralela, hasta que en el otoño de 1810 el general André Rigaud, apoyado por un grupo de la aristocracia mulata, se insubordinó a Petión y proclamó oficialmente la separación del Departamento del Sur de la República. "Durante 16 meses y medio funcionaron en el terreno de la antigua colonia francesa tres gobiernos distintos y tres estados diferentes".²⁴

20. Hernández y Dávalos, J. E. *Op. Cit.*, T. VI, Núm. 1253, p. 1042.

21. Von Grafestein Gareis, Johana. "Jean Jacques Dessalines fundador de la Nación Haitiana" en: *Secuencia*. México, Instituto Mora, No. 5, mayo/agosto de 1986, p. 112-122.

22. Joachim, Benoit. "La estructura social en Haití y el movimiento de independencia en el siglo XIX" en: *Secuencia*. México, Instituto Mora, No. 2, mayo/agosto de 1985, p. 172-173.

23. Lepkowski, Tadeusz. *Haití*. La Habana, Casa de las Américas, 1969, T. II, p. 57, 167.

24. *Ibid.*, p. 61.

No haremos mención de la situación que prevalecía en la República de Petión ni en la República del Sur de Rigaud, porque no es el objeto de nuestro estudio, pero sí haremos un breve paréntesis en la administración del rey Henri Christophe puesto que a él se dirigió el licenciado Rayón en sus cartas plenipotenciarias.

Desde que se dividió el territorio de Haití, Christophe tomó como capital de su gobierno la ciudad de Cabo, bautizada en 1810 como Cap Henri para investirlo como futuro soberano y príncipe del reino de Haití.²⁵ Ya para entonces los altos dignatarios del estado y los miembros del Consejo de Estado, estaban estructurando la nueva constitución monárquica que daría legitimidad jurídica al régimen de Christophe. El 28 de marzo de 1811 se dió a conocer la constitución del reino; consta de 35 artículos agrupados en ocho títulos, y tiene como rasgo característico que el rey concentra todo el poder. La ley emana de su voluntad.²⁶

El 2 de junio del mismo año se hizo la coronación de Henri I; un rey que en su juventud no había recibido ninguna educación regular, pero sabía leer y escribir un poco y hablaba también el idioma inglés. Durante su gestión se favoreció el desarrollo de las escuelas, del comercio, de la construcción y se concedieron feudos a la nobleza hereditaria que había creado; también declaró obligatorio el inglés en la escuela que fundó en Cap Henri y confió a dos ingleses la dirección del colegio.²⁷ En el orden político administrativo, la división territorial, militar y civil estaba representada por provincias, dividida cada una de ellas en dos distritos militares y cuatro municipios. El último escalón lo constituían las parroquias comunas. De las instituciones de Christophe y de su pensamiento constitucional no quedó mucho, pero dejó honda huella en la estructura social del Estado haitiano, pues más tarde se le llegó a considerar como el defensor inflexible de la independencia y del honor nacional, al único verdadero monarca de Haití.²⁸

Ahora bien, de esto se desprende una pregunta: ¿por qué Rayón dirigió sus escritos a Henri I, representante de un gobierno monárquico, y no a Petión que presidía uno republicano? Podemos pensar que en esto jugó un papel primor-

25. *Ibid.*, p. 57.

26. *Ibid.*, p. 58, 59.

27. *Ibid.*, p. 60-61; Benoit, Joachim. "La estructura..." en: *Op. Cit.*, p. 174, 180.

28. Lepkowski, Tadeusz. *Op. Cit.*, p. 61.

dial la geografía política de la isla, pues la capital del reino haitiano guardaba una inmejorable posición a orillas del Atlántico, con una vía de acceso rápida y segura para tratar la ayuda que pedían los mexicanos. Por otro lado, y esto se advierte en el contenido de las cartas, es posible que el presidente de la Junta de Zitácuaro haya tratado de establecer de manera solemne y protocolaria la relación entre dos verdaderos congresos imperiales: “espero —escribió Rayón— que el poder soberano de vuestra magestad ilustrísima, coadyuve a las justas miras de la independencia” de “este mi congreso imperial conmigo de presidente”. En forma similar se expresa cuando se dirige al presidente de los Estados Unidos, James Madison: “me lisonjeo con los colegas de este mi congreso imperial”.²⁹

Hechos pues, todos los preparativos para el viaje, Peredo salió de Talpujahua a mediados de abril en compañía del religioso franciscano Manuel Gutiérrez Solana.³⁰ En los primeros días de mayo llegaron a Zacatlán y se entrevistaron con don José Francisco Osorno, mariscal de campo y comandante de aquella provincia. El 12 de dicho mes, Peredo recibió el pasaporte respectivo con el que Osorno ordenó a todas las autoridades de su mando se franqueasen los auxilios que el embajador solicitara.³¹

Peredo no pudo llevar a cabo su misión porque al llegar a Veracruz, se dió cuenta que Tecolutla y Papantla ya estaban en poder de los realistas, y como no recibió la ayuda pedida a Nicolás Bravo y Mariano Matamoros, desistió de su objetivo por falta de puerto y de buque en que embarcarse, regresando a Zacatlán con el jefe Osorno.³²

Por un documento ulterior, nos damos cuenta que ni tan siquiera el gobierno republicano de Petión estaba en condiciones de ayudar a los insurgentes en sus requerimientos, ya que aquella república “se considera en paz con todas las naciones y... adoptó un sistema de perfecta neutralidad; no podemos hacer ningún armamento ni expediciones a aquella cuenca, si no es para la seguridad interior de su territorio”. Esto escribió el presidente de Haití a don José Bernardo Gutiérrez, general en jefe de las provincias de Béjar, el 15 de agosto de 1814.³³

29. Hernández y Dávalos, J. E. *Op. Cit.*, T. VI, Núms. 1245, 1246; p. 1038, 1039.

30. Miquel I. Vergés, José María. *Diccionario...*, p. 263.

31. Hernández y Dávalos, J. E. *Op. Cit.*, T. VI, Núm. 1250, p. 1041.

32. Alamán, Lucas. *Op. Cit.*, T. III, p. 508-509.

33. Hernández y Dávalos, J. E. *Op. Cit.*, T. V, Núm. 175, p. 609.

Posteriormente, en la causa que se le formó a Rayón en Cuernavaca, y al referirse acerca de las relaciones diplomáticas que con otros países pretendió contraer la Suprema Junta, dijo el licenciado: “que de ninguna manera ha tenido semejantes relaciones, antes bien se ha opuesto a ellas”.³⁴ Esta declaración de Rayón es falsa, pues, aunque según él, sólo había participado en la operación por mera condescendencia con Berdusco y Liceaga, no puede negarse que la empresa era sumamente delicada y que el portavoz oficial de aquella proclama era él, Rayón, presidente del “congreso imperial”; además, sus escritos manifiestan claramente la decisión, energía y empeño con que abrazó y dirigió las riendas del primer gobierno formal de la insurgencia.

34. *Ibid*, T. VI, Núm. 1150, p. 984-985.

MOVIMIENTOS Y REBELIONES CAMPESINAS EN EL OCCIDENTE DE MEXICO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Gerardo Sánchez Díaz

El panorama historiográfico

Los movimientos campesinos, por reivindicaciones agrarias, que se desarrollaron en nuestro país en el siglo XIX, apenas han empezado a llamar la atención de los historiadores. Los primeros estudios que abordan esta temática arrancan de la década de los setentas, sobre todo, a partir de 1973, cuando se publicó el libro de Jean Meyer, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, que recogió numerosos testimonios sobre las causas, surgimiento, desarrollo y repercusiones de las luchas campesinas en diversos puntos del territorio nacional, además de presentar una apretada cronología de los mismos. Un año después, apareció en lengua castellana el estudio del historiador norteamericano T. G. Powell sobre *El liberalismo y el campesinado en el centro de México 1850-1876*, en el que se analiza la situación del campesinado, sobre todo indígena, y los problemas del campo mexicano después de la victoria republicana sobre las tropas franco-belgas que sostenían el llamado segundo imperio. El autor, también hace un riguroso seguimiento de la política agraria impulsada por el gobierno federal a partir de las candentes discusiones registradas en el Congreso Constituyente 1856-1857, en las que el diputado Ponciano Arriaga había defendido un proyecto agrario distinto al que proponían los demás legisladores para el país. Por otro lado, en la obra de referencia se reconstruye la historia del movimiento campesino encabezado en Chalco por Julio Chávez López, mismo que se extendió por los estados de México, Morelos e Hidalgo y que reclamaba la devolución de las tierras que los hacendados habían quitado a las comunidades. Esta última temática fue proseguida por John M. Hart en su libro *El anarquismo y la clase obrera mexicana 1860-1931*, aparecido en 1980, en el que en dos capítulos el autor hace un seguimiento de los organizadores de

los movimientos campesinos que estuvieron vinculados a la escuela anarquista instalada en México por Plotino Rhodakanaty para promover los postulados de Mijail Bakunin entre los trabajadores mexicanos. En el capítulo titulado “El anarquismo del siglo XIX y el movimiento agrario”, Hart se ocupa especialmente de las luchas campesinas que se dieron en México en la década de los setentas, sobre todo, de aquellas que fueron promovidas por Francisco Zalacosta y Tiburcio Montiel, que cubrieron prácticamente el centro del país y dieron lugar a la formación del Comité Central Comunero, que fue la organización campesina de mayor importancia surgida en el siglo XIX.

En 1980, Leticia Reyna publicó un amplio estudio titulado, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, en el que da un amplio panorama sobre el movimiento campesino mexicano al que estudia por áreas de influencia, además de incluir una rigurosa selección documental, procedente en su mayor parte del Archivo de la Defensa Nacional. Otra obra en la que se aborda el estudio de las luchas campesinas es el de Alicia Barabas, referente a las *Utopías indias, movimientos socioreligiosos en México*, editado en 1987, mismo que cubre un amplio periodo, de la colonia al siglo XX, y que dedica algunos apartados a las rebeliones campesinas registradas en el siglo XIX en Yucatán, Oaxaca, Hidalgo y Nayarit.

Por lo que se refiere a los estudios regionales que se ocupan de las luchas agrarias en el occidente de México, en su mayoría datan de la década de los ochentas y han sido producidos por investigadores de centros académicos de investigación ubicados en los estados de Guerrero, Michoacán y Jalisco. En estos trabajos, el desarrollo de las luchas campesinas se ha reconstruido a partir de la documentación localizada en los archivos regionales y en la prensa de la época.

Para el caso del estado de Guerrero, destacan dos estudios publicados por Jaime Adame Salazar, uno titulado “Movimientos populares en el Estado de Guerrero 1885-1891”, incluido en el libro colectivo sobre *Porfirio Díaz frente al descontento popular*, editado en 1986, y el segundo referente al “Periodo 1867-1910”, en la *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Guerrero*, impresa en 1987. En el primero, el autor hace un breve repaso del movimiento campesino guerrerense, mientras que en el segundo, presenta un panorama más amplio sobre la situación que guardaban en el último tercio del siglo las comunidades, haciendas y ranchos en las diversas regiones del territorio estatal, el proceso de desamortización de la propiedad comunal y los efectos que ésta

tuvo en ocho comunidades y dedica un apartado especial a las rebeliones ocasionadas por despojos de tierras y la política agraria estatal encaminada a desarticular, mediante diversos mecanismos, a las comunidades que sobrevivían.

Por lo que corresponde a Michoacán, también son pocos y fragmentarios los trabajos que abordan las luchas campesinas, entre ellos destaca como estudio inicial de esta temática el artículo de Gerardo Sánchez Díaz titulado "Movimientos campesinos en la Tierra Caliente de Michoacán 1869-1900", incluido en el libro *Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX*, publicado en 1981, que centra la atención en diversos problemas derivados del proceso de fraccionamiento y reparto de las tierras comunales en Coalcomán y Churumuco, así como el intento de levantamiento armado promovido entre 1895 y 1896 por varias comunidades enclavadas en la cuenca del Balsas entre Michoacán y Guerrero. Un panorama más amplio lo presenta el mismo autor en el capítulo sobre "Movimientos políticos y revueltas campesinas", dentro del libro *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*, que apareció en 1988. Además del intento de síntesis contenido en el artículo "Los cambios demográficos y las luchas sociales en Michoacán durante el porfiriato", incluido en el *Boletín* de la Coordinación de la Investigación Científica en 1987, en el que se bosquejan los principales movimientos agrarios registrados en el territorio michoacano en el último tercio del siglo XIX, especialmente de los ocurridos en la Ciénega de Zacapu, el Valle de Taretan, la Meseta Tarasca y los ya mencionados de Churumuco, Coalcomán y Huetamo.

Contrariamente a los casos de Michoacán y Guerrero, la historiografía de las luchas agrarias decimonónicas es más abundante en lo que corresponde a los estados de Jalisco y Nayarit, que en ese tiempo conformaban una unidad territorial y compartían una problemática similar en el campo. En estos dos estados, la mayoría de los trabajos se han orientado a estudiar la rebelión agraria de Manuel Lozada cuya cronología se extiende desde mediados de la década de los cincuentas hasta la captura y fusilamiento del líder nayarita en julio de 1873. El análisis de este movimiento social ha sido clasificado como un movimiento conservador y antiliberal, especialmente por la historiografía oficial que por más de un siglo ha tratado de ocultar las causas económicas, especialmente agrarias, del movimiento lozadista. Un primer estudio que rompió con esa visión tradicional fue el de Silvano Barba González titulado *La lucha por la tierra, Manuel Lozada*, editado en 1956 en el que rescata la figura de Manuel Lozada

como jefe natural de los pueblos coras y huicholes en su lucha por la tierra, dejando de lado las interpretaciones de “bandolero”, con el que se le había ubicado en la historia jalisciense. Esta visión sobre Manuel Lozada y sus luchas por la tierra y los derechos de los campesinos ha sido ampliada por los estudios que sobre el tema ha elaborado Mario A. Aldana Rendón, primero en un artículo sobre “Manuel Lozada y la rebelión indígena de Nayarit en 1873. Ideología y praxis de un movimiento agrario”, recogido en 1981, en el libro *Movimientos populares en el occidente de México, siglos XIX y XX*, en el que se ocupa de los cambios cualitativos y de mayor trascendencia social presentes en la última etapa del movimiento lozadista que entrelazan la lucha agraria con la militar y política en busca de un nuevo orden social ampliamente descrito en su famoso *Plan libertador de la Sierra de Alicia*, proclamado a mediados de enero de 1873.

Poco después, Aldana Rendón en dos libros publicados en 1983: *La rebelión agraria de Manuel Lozada 1873* y *Manuel Lozada y las comunidades indígenas*, profundiza en el tema, especialmente en las causas económicas; en los despojos de terrenos comunales y en la parcelación y privatización de los mismos promovida por el gobierno estatal que fue el elemento que dió fuerza al movimiento campesino de Lozada, además junto con sus ensayos dió a conocer algunos documentos que ilustran sobre otros aspectos político-militares de la rebelión lozadista.

Por su parte, el historiador francés, Jean Meyer también ha hecho aportaciones al estudio del lozadismo, en 1984, agrupó en un libro titulado, *Esperando a Lozada*, algunos trabajos publicados con anterioridad, en las revistas *Historia Mexicana* y *Relaciones*, de El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, respectivamente, así como en *Nexos*, el *Boletín* del Archivo Histórico de Jalisco y en *Etudes mexicaines*, de la Universidad de Perpignan. De todos ellos, destacan por el tema que nos ocupa, los artículos titulados: “La desamortización de 1856 en Tepic”, “La cuestión de Tepic”; “El tigre de Alicia” y “El reino de Lozada en Tepic (1856-1873)”, además de un breve recuento sobre “Los movimientos campesinos en el occidente de México en el siglo XIX”, texto que originalmente fue presentado en un congreso de antropólogos e historiadores, celebrado en Zamora en 1979, mismo que se ocupa de algunos de los tantos movimientos rebeldes registrados en Jalisco y Nayarit, sobre todo, de aquellos surgidos del proceso de desamortización, fraccionamiento y reparto de las tierras de comunidad, sobre los que sobresale sin duda el movimiento

campesino y agrario nayarita acaudillado por Manuel Lozada entre 1856 y 1873, que atrae la atención de Meyer desde diversos ángulos y perspectivas de estudio que en síntesis han quedado plasmados en el voluminoso libro documental titulado *La tierra de Manuel Lozada*, editado en 1989, dentro de la serie de Documentos para la historia de Nayarit.

Por lo que se refiere a estudios que han enfocado la atención sobre otras luchas agrarias en el territorio jalisciense destacan el de Mario Aldana Rendón sobre “El liberalismo y la descomposición de las comunidades indígenas”, incluido en 1981 en el tomo tercero de la monumental obra sobre *Historia de Jalisco*, ampliado posteriormente en el libro *El campo jalisciense durante el porfiriato*, publicado en 1986, en el que enuncia las características y mecanismos de despojos de tierras a las comunidades situadas en las diversas regiones del estado, centrando la atención en los abusos cometidos por las comisiones encargadas de ejecutar el fraccionamiento y reparto individual de los terrenos comunales y las formas de presión del gobierno para imponer su política de privatización de la propiedad en el campo. En otro libro, aparecido en ese mismo año, titulado *Proyectos agrarios y lucha por la tierra en Jalisco 1810-1866*, Aldana Rendón hace un seguimiento sobre el estado de la tenencia de la tierra en Jalisco al iniciarse el periodo independiente y analiza paso a paso la evaluación del nuevo marco jurídico de la propiedad rural así como los cambios surgidos en las unidades agrarias y sus repercusiones dentro de los sectores sociales campesinos, especialmente entre los comuneros y los pequeños propietarios, cuyo patrimonio empezó a ser devorado por la gran propiedad privada representada fundamentalmente por las haciendas, situación que provocó, como veremos más adelante, diversas manifestaciones de protesta social, desde la prolongada lucha legal ante las diferentes instancias judiciales hasta la lucha armada cuya expresión más relevante fue sin duda el movimiento lozadista con sus distintas ramificaciones sobre una amplia área geográfica que abarcó los actuales estados de Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Zacatecas y San Luis Potosí.

Por su parte, Jean Meyer también se ha ocupado de las luchas campesinas jaliscienses del siglo XIX sobre todo, en un trabajo titulado “La rebelión indígena de Jalisco 1855-1857”, que forma parte del libro *Esperando a Lozada*, y en otro sobre “La Ley Lerdo y la desamortización en las comunidades de Jalisco”, recogido en el libro colectivo que coordinó el doctor Pedro Carrasco y que fue publicado en 1986 con el título de *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*. En dicho texto, Meyer estudia los ordenamientos jurídicos

que dieron pie al proceso de desamortización y las respuestas que dieron los comuneros a éste.

Los hilos del problema agrario

En los estados de Guerrero, Michoacán, Jalisco y Nayarit que conforman el área del presente estudio, a lo largo de los siglos ha persistido la presencia de diversos grupos étnicos: tarascos, nahuas, coras y huicholes que han vivido apegados a la tierra y al uso tradicional de los recursos naturales.

En el primer siglo de la colonia, los asentamientos más representativos de estos grupos fueron reconocidos por la corona española como sus vasallos y tributarios y les asignó distintas mercedes de tierras, amparadas por un título primordial en el que se reconocía jurídicamente la posesión y usufructo en forma colectiva de una extensión en ejidos, tierras de común repartimiento, propios y fundos legales de los pueblos. A lo largo del periodo colonial, estas unidades agrarias sufrieron los embates de la gran propiedad privada, que en muchos casos creció mediante el despojo de las tierras comunales efectuado mediante distintos mecanismos que van desde el cambio de linderos hasta los efectuados a través del proceso de arrendamientos y subarrendamientos, que provocaron el surgimiento de ruidosos y prolongados litigios agrarios que se hicieron más frecuentes a partir del siglo XVIII.

Para la primera década del siglo XIX los problemas agrarios entre comunidades y los grandes terratenientes privados se habían agudizado bastante de tal forma que su resolución fue uno de los principales reclamos hechos por los campesinos al movimiento insurgente, encabezado primero por Miguel Hidalgo y luego por José María Morelos. A principios de diciembre de 1810, Hidalgo decretó en Guadalajara la restitución de las tierras a las comunidades en los siguientes términos: “por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la caja nacional se entreguen a los referidos naturales, las tierras para su cultivo; sin que en los sucesivos puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente

de los naturales en sus respectivos pueblos”.¹ Esta medida agraria también fue asumida por Morelos en un documento suscrito en Tecpan el 18 de abril de 1811, dice: “en cuanto a las tierras de los pueblos, harán saber dichos comisionados a los naturales y a los jueces y justicias que recauden sus rentas, que deben entregarles los correspondientes que deben existir hasta la publicación de este Decreto, y hechos los enteros, entregarán las justicias las tierras a los pueblos para su cultivo, sin que puedan arrendarse, pues su goce a de ser de los naturales de los respectivos pueblos”.²

Una vez consumada la independencia, entre 1822 y 1823, las diputaciones provinciales de Michoacán y Jalisco tuvieron conocimiento de numerosos problemas agrarios relacionados con las distintas formas de posesión y usufructo de la tierra y diseñaron algunas medidas jurídicas para resolverlos, esta actividad fue proseguida a partir de 1824 por los Congresos Constituyentes y continuada en las décadas siguientes por las legislaturas constitucionales de los dos estados.

En el caso de Jalisco, el diputado Severo Maldonado redactó un proyecto de ley agraria, que proponía entre otras cosas, el fraccionamiento de la gran propiedad, el reparto de los terrenos de comunidad y la supresión del derecho perpetuo y hereditario sobre la tierra. Este último planteamiento bastó para que el proyecto fuera calificado de socializante y rechazado por el gobierno. En cambio, en 1825, el primer gobernador de la entidad Prisciliano Sánchez, promulgó un decreto mediante el cual se prohibió a las comunidades la venta de sus terrenos a propietarios que fueran dueños de uno o más sitios de ganado mayor y por ningún motivo a corporaciones eclesiásticas, “este decreto refleja claramente el pensamiento político de un grupo intelectual que actuaba como vanguardia burguesa en torno al deseo de favorecer la consolidación de la pequeña propiedad en el campo, frenar el proceso de expansión de las haciendas y la acumulación de propiedades por parte del clero sin dejar de proteger la propiedad individual de los indígenas”.³

1. Véase: Luis Castillo Ledón. *Hidalgo. La vida del héroe*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1948, tomo II, p. 140-141; también Manuel Fabila. *Cinco siglos de legislación agraria 1493-1940*. México, SRA-CEHAM, 1981, p. 64.
2. Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*. México, UNAM, 1965, p. 175-176.
3. Aldana Rendón, Mario. *Proyectos agrarios y lucha por la tierra en Jalisco. 1810-1866*. Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1986, p. 78.

A este primer ordenamiento jurídico de carácter agrario se sumó otro decretado el 19 de septiembre de 1828 que estipuló el reparto de las tierras de comunidad en el siguiente orden: hombres casados, hombres y mujeres viudos y entre “los huérfanos de estirpe”, buscando que dicho reparto se realizara lo más apegado posible a cantidad y calidad de los terrenos. Posteriormente, entre 1830 y 1833 el gobierno jalisciense reforzó su política agraria de fraccionamiento y reparto individual de las tierras comunales con nuevas medidas legislativas, mismas que fueron suspendidas en 1834 y puestas de nuevo en vigor a partir de 1847, año en que se ampliaron los mecanismos legislativos para reiniciar el reparto.

De esa forma la política agraria del gobierno estatal “se orientó fundamentalmente a tres aspectos: 1) reconocimiento del gobierno del estado a la propiedad indígena; 2) el reparto de ésta en parcelas individuales con dominio pleno; 3) establecer límites de expansión del latifundismo por sobre la propiedad indígena a la cual se protege y se restringe su total incorporación al mercado de la tierra”.⁴ Es decir que mientras se promovía el fraccionamiento y reparto individual también se disponía en la legislación que estas “pequeñas propiedades” no podrían ser vendidas por ningún motivo a grandes terratenientes privados, sino que debían de conservarse en manos de sus beneficiarios como patrimonio familiar. Pero, “no obstante las limitaciones previstas para evitar que los terrenos indígenas pasaran a manos de los hacendados, a través de un comercio triangulado, fomentada la más de las veces por los hacendados quienes habilitaban económicamente a un pequeño propietario para que pudiera comprar parcelas indígenas con la condición de que posteriormente les vendieran los terrenos adquiridos, en menos de dos años, un gran número de propiedades indígenas había pasado a engrosar la propiedad latifundista”.⁵ Este fenómeno registrado en Jalisco y Nayarit también se dió de manera semejante en el estado de Michoacán.

A partir de 1856, al amparo de la legislación reformista decretada a nivel nacional, en Jalisco se vivió un nuevo proceso de despojos y agresiones en contra de las comunidades, que tampoco estuvo exento de respuestas violentas en parte de los campesinos comuneros, que en algunos casos como los registrados

4. *Ibid*, p. 84.

5. *Ibid*, p. 79.

en los alrededores de la cuenca de Chapala y en las serranías de Nayarit el descontento campesino alcanzó dimensiones inesperadas por las autoridades y no pudo ser reprimido con facilidad. Pero a pesar de la resistencia organizada, entre 1858 y 1873 la mayoría de los terrenos comunales fueron repartidos en parcelas individuales, situación que se ampliaría años después en pleno porfirato al ponerse en práctica una nueva escalada jurídica y coercitiva, en contra de las pocas comunidades que no habían sido repartidas.⁶

Por lo que se refiere al estado de Michoacán, el 18 de enero de 1827, el gobierno aprobó una ley que reconocía que los bienes comunales pertenecían exclusivamente a los descendientes de las primitivas familias que poblaron el territorio michoacano y ordenaba que “el gobierno dispondrá se entreguen las tierras que han estado bajo su inspección a las comunidades a las que pertenezcan, para que procedan a su repartimiento individual en posesión y propiedad”.⁷ El 15 de febrero del año siguiente se dió a conocer el reglamento en el que se especificaban los mecanismos mediante los que debería ejecutarse el reparto, en estos primeros ordenamientos quedaron algunos vacíos jurídicos que propiciaron que las comisiones repartidoras cometieran abusos, además, dejaba fuera del reparto a los terrenos arrendados a particulares y los que se encontraban en litigio. A estos preceptos legislativos se sumó una nueva ley y reglamento para el reparto de terrenos comunales aprobada el 13 de diciembre de 1851,⁸ a la que le siguieron otros instrumentos jurídicos complementarios en 1858, 1861, 1868 y 1887 y una nueva ley de reparto en 1902.

La ejecución de la legislación agraria en ambos estados, que pretendía desarticular el sistema de propiedad comunal, pronto encontró resistencia en muchas comunidades que se negaron a aceptar el reparto individual que consideraban como el origen de su futura ruina, ya que en los repartos no serían consideradas las tierras en conflicto ni las arrendadas a particulares, situación que de antemano consideraban como la legalización de un despojo simulado.

6. Aldana Rendón, Mario. *El campo jalisciense durante el porfirato*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986, p. 9-10.

7. Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos por el gobierno del Estado de Michoacán, formada y anotada por...* Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1886, tomo II, p. 61-62.

8. Véase: Gerado Sánchez Díaz. *El suroeste de Michoacán: Estructura económico-social 1821-1851*. Morelia, Universidad Michoacana, 1979, p. 52-56; *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*. Morelia, Universidad Michoacana, 1988, p. 21-29 y Angel Gutiérrez M. “Investigación histórica y lucha ideológica. El caso de las comunidades michoacanas”. *La cuestión agraria: revolución y contrarrevolución en Michoacán (tres ensayos)*. Morelia, Universidad Michoacana, 1984, p. 11-26.

Además de que “obligar a una comunidad a repartirse, cuando ella no lo pedía, ni le convenía el reparto, era un acto anticonstitucional, un ataque al derecho común de propiedad”.⁹

Sin embargo, la dinámica de desarrollo capitalista a nivel regional, poco a poco fue imponiendo su sello de modernización basado en la expansión de la propiedad privada en el campo, la proletarización de sectores cada vez más numerosos en el medio rural y la ampliación de superficies de tierra ocupadas por cultivos de alta comercialización tanto para el mercado nacional como para el exterior. De ese modo, la caña, el algodón, el arroz, el añil, el tabaco y en el caso de Jalisco las plantaciones magueyeras para producir mezcal y tequila se convirtieron en la base de la agricultura empresarial, que desplazó a cultivos de consumo local o regional como el maíz y frijol, que en no pocas ocasiones escasearon y fueron motivo de protestas en el campo y las ciudades.¹⁰

Movimientos y rebeliones en Michoacán y Guerrero

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, los litigios de colindancia entre comunidades y haciendas, los despojos de tierras y aguas y el rechazo de los comuneros al fraccionamiento y reparto individual de los terrenos comunales fueron los elementos conductores de la movilización y la lucha campesina, que se dió en diferentes niveles y circunstancias. En unas ocasiones, fue la defensa jurídica de los derechos agrarios y de autonomía comunal expresada en alegatos e información testimonial ante los tribunales judiciales, en otras, las acciones directas como la ocupación de las tierras reclamadas, la destrucción de cercas circundantes de predios en conflicto, la organización política de varias comunidades con problemas comunes, hasta el secuestro de autoridades y la rebelión armada. Así, encontramos que en octubre de 1857, los comuneros de Huiramba, Acuitzio y Pátzcuaro en el centro de Michoacán iniciaron un movimiento encaminado a recuperar las tierras que les habían arrebatado las haciendas circundantes. Lo mismo hicieron los de Tarímbaro, Charo e In-

9. Martínez, Miguel. *Monseñor Mungula y sus escritos*. México, Imprenta de José Mariano Lara, 1870, p. 44.

10. Sobre las crisis agrícolas y su impacto en el occidente mexicano véase: Heriberto Moreno García. “La situación maicera en Michoacán en el siglo XIX”. *V Jornadas de Historia de Occidente. Mesoamérica ayer y hoy*. Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas”, 1982, p. 71-90; Gerardo Sánchez D. “Crisis agrícolas y abastecimiento de granos en Michoacán 1880-1910”. *Almacenamiento de productos agropecuarios en México*. Zamora, El Colegio de Michoacán-Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., 1987, p. 134-149.

daparapeo que se levantaron en armas exigiendo al gobierno una pronta solución a los litigios que tenían con algunos terratenientes. La rebelión pronto se extendió y estuvo a punto de llegar hasta la propia capital del estado. Las autoridades estatales organizaron una inmediata campaña militar para someter a los rebeldes, así los elementos de la guardia nacional acantonados en la villa de Quiroga, en Pátzcuaro y Santa Clara en una acción coordinada lograron dispersar a los comuneros descontentos, mientras que la guarnición militar de Zinapécuaro logró derrotar en San Juan Tarameo a los rebeldes del valle de Tarímbaro y aprehendió a 50 que fueron conducidos a Morelia en donde se les sometió a proceso judicial.¹¹

A partir de 1869, en Michoacán se desarrolló una política de “sangre y fuego” encaminada a promover por todos los medios, incluso el exterminio de los comuneros, la privatización de la propiedad comunal. De ese año en adelante, el gobierno estatal inició fuertes presiones para que los campesinos-comuneros aceptaran el fraccionamiento y reparto individual de sus tierras. Del mismo modo se inició la movilización y la resistencia campesina que fue duramente reprimida para dar paso al nuevo régimen de propiedad privada impuesto como modelo de desarrollo económico en el medio rural.

Las primeras comunidades que respondieron a esta nueva política agraria fueron las de Tarejero y Tzipiajo, localizadas en la Ciénega de Zacapu en el centro de Michoacán. En julio de 1869, 300 comuneros de Tarejero y 200 de Tzipiajo se levantaron en armas para reclamar las tierras que les había despojado la hacienda de San Isidro. El movimiento fue dirigido por las autoridades comunales y algunos líderes locales, que después de ser sometidos por las fuerzas militares fueron conducidos a la capital del Estado para instruirles un largo juicio penal.¹² En fechas posteriores se produjeron alzamientos de campesinos en las jurisdicciones municipales de Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre, Cuanajo, Taretan y Tancítaro motivados por irregularidades en los repartos de tierras comunales o por litigios agrarios con las haciendas colindantes, como también sucedió con las comunidades enclavadas en el distrito de Ario que sostenían ruidosos conflictos sobre límites territoriales con las haciendas de Chuen, Araparícuaro, Los Otates, Zizongo, Santa Efigenia y El Tejamanil.¹³

11. Reina, Leticia. *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*. México, Siglo XXI Editores, 1980, p. 181-182.

12. *El Constitucionalista*. Año II, No. 206, Morelia, 29 de julio de 1869, p. 6.

13. Archivo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán (APEM). Hijuelas, Distrito de Ario, Vol. 3, Exp. 2110, f. 3.

En las comunidades nahuas ubicadas en la costa también aparecieron brotes de agitación que manifestaban el descontento de los comuneros ante las presiones que ejercían las autoridades para que aceptaran el reparto de sus tierras. Esa situación obligó al gobierno a tomar medidas para evitar un posible levantamiento armado.¹⁴

En Coalcomán el reparto se efectuó en 1871 sin mayores problemas, sin embargo, al hacerlo la comisión repartidora cometió serias irregularidades por lo que los comuneros después de una larga lucha pacífica ante las autoridades locales encaminada a nulificar el reparto y al no ser atendidas sus demandas decidieron utilizar otros medios de lucha. A mediados de marzo de 1874, secuestraron a Ignacio Valente Manzo, secretario de la prefectura y apoderado de varios terratenientes y lo trasladaron como rehén a la sierra poniendo como condiciones para su liberación el retiro de los elementos militares de la región, la desocupación inmediata de las tierras comunales por los nuevos propietarios y que el gobierno del estado declarara nulo el reparto hecho en 1871. Los comuneros fueron perseguidos por los nuevos terratenientes y las autoridades distritales que lograron en poco tiempo rescatar al funcionario plagiado.¹⁵

No obstante, los comuneros no se dieron por vencidos y al poco tiempo cayeron sobre el pueblo en donde lograron incendiar las casas de algunas autoridades y terratenientes. El movimiento armado se prolongó hasta el año siguiente, cuando con nuevos refuerzos militares las autoridades lograron dispersar a los rebeldes que se replegaron a la costa en espera de mejores tiempos para continuar la lucha.

En octubre de 1878, el periodista Alberto Santa Fé anunció que en varios pueblos michoacanos había grupos de campesinos poniéndose de acuerdo para sacudirse el dominio de los hacendados. Días más tarde, los periódicos de la ciudad de México propagaron la noticia de la existencia de varios disturbios campesinos en Michoacán motivados por el reclamo de tierras que les habían arrebatado los propietarios de las haciendas.

El movimiento agrario emprendido por los campesinos michoacanos se vió reforzado con el apoyo solidario que brindaron las organizaciones reunidas en torno al Gran Comité Central Comunero, que poco antes había fundado

14. APEM. Hijueltas, Distrito de Coalcomán, Vol. 3, Exp. 2110, f. 7-8.

15. *El Progresista*. Tomo IV, No. 299, Morelia, 13 de abril de 1874, p. 3.

Francisco Zalacosta en el centro del país. El gobierno del Estado alertado de lo anterior, mandó una circular a todas las autoridades distritales comunicándoles que continuamente se recibían quejas de los terratenientes en el sentido de que “los indígenas de las extinguidas comunidades”, con frecuencia atentaban en contra de la propiedad raíz de éstos y que muchas veces se habían lanzado por la fuerza para ocupar terrenos pertenecientes a las haciendas y ranchos, en una forma de desprecio a la ley. El gobernador ordenó que en caso de que detectaran ese tipo de acciones por parte de descontentos, se les sometiera de inmediato por la fuerza.

Lo anterior no bastó para que algunas comunidades desistieran de sus propósitos de rescatar lo que era suyo. Por ejemplo, en los últimos meses de ese año, los campesinos del valle de Taretan, en la Tierra Caliente, ocuparon por la fuerza las tierras que hacía tiempo les había quitado la hacienda de Taretan y asesorados por la gente de Francisco Zalacosta conformaron lo que ellos mismos llamaron La Gran Comunidad Agrícola. Sin embargo, el peligro de la represión estaba presente, los hacendados se mantenían al acecho esperando un momento propicio para recuperar las tierras, como efectivamente sucedió en los primeros días de enero de 1879, cuando un poderoso contingente de soldados federales fue desplazado a la región para someter a los campesinos y devolver las tierras a la hacienda.¹⁶

A mediados de ese mismo año, el gobierno estatal externó su preocupación ya que se tenían noticias de que varios grupos de comuneros y campesinos sin tierra representados por Fernando Castro y asesorados por el licenciado Tiburcio Montiel, integrante del Comité Central Comunero, habían recurrido a la presidencia de la República, solicitando la expedición de una ley agraria que favoreciera sus intereses y diera fundamento legal para recobrar las tierras que reclamaban. El gobernador giró instrucciones a los prefectos para que mantuvieran bajo estricta vigilancia a los comuneros y dieran aviso inmediato al gobierno en cuanto se intentara alterar el orden público.

Los abusos de los hacendados se multiplicaron en la primera mitad de la década de los ochentas, bajo la gubernatura de Pudenciano Dorantes; se recurrió a todos los medios para desintegrar territorialmente a las comunidades.

16. Véase: Antonio Díaz Soto y Gama. *La revolución agraria del sur y Emiliano Zapata, su caudillo*. México, El Caballito, 1976, p. 32; Leticia Reina. *Op. Cit.*, p. 432; Paul J. Vanderwood. *Los rurales mexicanos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 58.

Ante esa situación muchos defensores de los pueblos reforzaron sus alegatos jurídicos y en algunas ocasiones recurrieron a la justicia federal solicitando amparo en contra de las disposiciones del gobierno estatal, ese fue el caso del licenciado Zacarías Aburto, que lo hizo en favor de los comuneros de Tarímbaro en 1884, del abogado Adalberto Torres en la década siguiente en representación de los comuneros de Tepalcatepec.

Los campesinos que se mantenían en pie de lucha en defensa de sus tierras fueron considerados en ese tiempo por la prensa oficial y las autoridades como simples “bandoleros”, y con ello justificaban en todo momento la represión, el encarcelamiento y los asesinatos.

En abril de 1882, en la región de Angangueo surgió un grupo de campesinos rebeldes que causaron pavor entre los hacendados, que recurrieron ante las autoridades de Zitácuaro, Angangueo y Tlalpujahua en demanda de garantías y elementos para combatirlos.

En Maravatío, las autoridades distritales mostraron su preocupación en torno a los problemas que podría acarrear la concentración de trabajadores en el tendido de las vías del ferrocarril, por lo que solicitaron al gobierno del Estado el incremento de hombres y armamentos para reforzar los cuerpos de seguridad y evitar que en cualquier momento se alterara el orden público.¹⁷

Dos años más tarde, el gobierno inició una campaña de desarme entre la población rural para prevenir cualquier desquiciamiento social. En el distrito de Tacámbaro se desarmó a un grupo que planeaba iniciar un movimiento sedicioso.¹⁸ Los continuos cateos en busca de armas provocaron en no pocas ocasiones que los rurales cometieran atropellos. En agosto de 1884, el presidente municipal de Coeneo elevó su protesta a las autoridades distritales por los malos tratos que daba la acordada comandada por Cristóbal Herrera a los campesinos de su jurisdicción.¹⁹

El caso de Churumuco, situado en las inmediaciones del río Balsas, dentro de la jurisdicción de Ario de Rosales, destaca por su importancia, al ser un pueblo que por muchos años se mantuvo en pie de lucha por la autonomía

17. Archivo Manuel Castañeda Ramírez (AHMCR). Guerra y Policía, Siglo XIX, 1882, Exp. 16.

18. AHMCR. Guerra y Policía, Siglo XIX, 1884, Exp. 1.

19. AHMCR. Guerra y Policía, Siglo XIX, 1884, Exp. 5.

comunal y en contra de los abusos y fraudes cometidos por las comisiones repartidoras de tierras comunales.²⁰

El conflicto se inició el 25 de diciembre de 1868, cuando los comuneros reunidos en asamblea general rechazaron el fraccionamiento individual de sus tierras, alegando que el reparto acarrearía la ruina de la comunidad. Sin embargo, a fines de enero del año siguiente un grupo reducido encabezado por Donato Orozco, compareció ante el prefecto de Ario pidiendo que se les entregaran las tierras que les correspondían. A partir de ese momento la comunidad quedó dividida, unos pedían el reparto, la mayoría no lo aceptaba. Cada día que pasaba crecían más las dudas en torno a los supuestos beneficios que ello ocasionaría. Fundamentaban su desacuerdo en que personas extrañas a la comunidad estaban al acecho esperando que se repartieran las tierras, para luego apoderarse de ellas. Además, alegaban que tenían litigios pendientes con los hacendados colindantes que les había usurpado varias fracciones que los comuneros no estaban dispuestos a perder fácilmente.

Las asambleas y las discusiones continuaron por varios años y no se llegaba a ningún acuerdo, pero seguía prevaleciendo la corriente mayoritaria opuesta al fraccionamiento. Según el acta levantada por la comisión repartidora el primero de febrero de 1873, los descontentos expusieron que la mayoría de sus terrenos eran estériles y casi sin agua, en los que todavía podían cultivar algunos sembrados de maíz y que una vez realizado el reparto, cada quien tendría que sujetarse a lo que le tocara que muy bien podría ser lo peor, lo que los dejaría reducidos al más espantoso grado de pobreza.

En nuevos alegatos los comuneros dejaron ver en forma más clara su convicción de defensa del patrimonio comunal y así lo hicieron saber a las autoridades distritales el 30 de marzo cuando se presentaron "para pedir justicia del interés comunal al que tenemos la dicha de pertenecer... que antes por instinto y ahora por profundas convicciones creemos que el reparto no nos traería sino la ruina individual, una atroz y desgarradora situación que nos conduciría a la más lastimosa miseria".²¹

20. Basado fundamentalmente en: Gerardo Sánchez D.: "La transformación del régimen de propiedad en un pueblo: conflictos agrarios en Churumuco 1869-1900". *Después de los latifundios. La desintegración de la gran propiedad agraria en México*. Morelia, El Colegio de Michoacán-FONAPAS, 1982, p. 61-78; APEM. Hijuelas, Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f. 17.

21. APEM. Hijuelas, Distrito de Ario, Vol. 1, Exp. 2110, f. 17.

A pesar de la resistencia y la unidad colectiva pronto sobrevinieron las presiones, tanto de las autoridades como de los hacendados de la región para disolver a la comunidad. La agitación y las asambleas se sucedían una tras otra. El 30 de mayo de 1878, Pioquinto Huato, militar propietario de una de las haciendas colindantes, se dirigió por escrito al coronel Jesús Garibay, jefe del destacamento federal de Ario, comunicándole que había personas que estaban asesorando a los descontentos y que si eso continuaba podría ser la ruina para varias fincas por lo que decía “me interesa la pacificación de unos y la represión de los que maliciosamente desordenan a los incautos”.²² El jefe militar estuvo al tanto de cualquier brote de agitación y advirtió que en cuanto ésto sucediera de inmediato procedería para castigar severamente a los responsables.

Un año más tarde, en medio de presiones gubernamentales e internas, la comisión repartidora cumplió con la primera fase del fraccionamiento de las tierras en el que por cierto se cometieron infinidad de fraudes, que muy pronto fueron denunciados por los comuneros al gobierno del estado. Pasó mucho tiempo y los parcioneros no tuvieron respuesta lo que los obligó a entrar de nuevo en acción.

A partir de 1884, María Teresa Camacho, mujer comunera, abanderó la lucha en contra de los terratenientes y las autoridades locales. En un escrito dirigido al gobernador el 4 de mayo le advierte: “se nota ya el cansancio en la tolerancia y sufrimiento... en una resolución pacífica y legar a nuestras diferencias, apenas podemos contener los ánimos exasperados, por que la injusticia, el engaño y el fraude se agregan el baldon y la veja, echandonos en cara nuestras quejas a la autoridad y nuestra impotencia para luchar contra sus influencias y recursos”.²³

Los efectos del descontento no tardaron en presentarse ya que a principios de 1887 varios terratenientes se quejaron de que los “indios” les invadían constantemente “sus tierras”, y que en algunos casos habían procedido a la destrucción de las cercas y al incendio de pastos. Los terratenientes solicitaron la protección de las autoridades y el castigo inmediato para los “revoltosos”.

El prefecto de Ario de inmediato se trasladó a Churumuco, y personalmente dirigió la represión. Muchos comuneros fueron detenidos, incluso mujeres y

22. APEM. Hijuclas, Distrito de Ario, Exp. 2110, f. 26. El coronel Huato comandó antes un destacamento militar en Guerrero que participó en la aprehensión de Sebastián Lerdo de Tejada al cruzar el río Balsas rumbo a Zihuatanejo. En 1911, un grupo de campesinos revolucionarios de la zona “sin sujetarse a ninguna ley” inició el reparto de las propiedades de Pioquinto Huato.

23. APEM. Hijuclas, Distrito de Ario, Vol. 1, f. 284.

niños. Quienes lograron escapar de la aprehensión volvieron después para reorganizar la lucha. Los prisioneros fueron llevados a la cabecera del distrito en donde se les inició un largo proceso judicial. Apolinar Santos y Agustín Acevedo representantes comunales relataron más tarde los alcances de la represión, dicen: "nos valió la iniquidad de ser atados y conducidos, hombres, mujeres, ancianos y niños para ser encarcelados en los calabozos de las cárceles de Ario, donde por el cambio de clima, el abatimiento moral, y la miseria, varios perecieron y los que vinieron a éstos lugares, vinieron extenuados, harapientos y con hambre, sin encontrarse ya ningún sitio para sus chozas, ni un campo que cultivar para proporcionarse subsistencia y si vilipendiados por nuestros opresores que ufanos con el éxito alcanzado al que llamaron escarmiento para los indios, no reconocieron ya dique a su ambición y continuaron con mayor despotismo el ensanchamiento de las tierras usurpadas".²⁴

La situación se volvió cada vez más desesperante, y en esas condiciones, a mediados de 1892, los comuneros reiniciaron nuevamente la lucha para rescatar sus tierras. La experiencia de los movimientos anteriores les enseñó que para triunfar debían crear una organización sólida que les permitiera no ser derrotados con facilidad. Para ello entraron en contacto con otros campesinos en el estado de Guerrero, sobre todo con los de las rancherías de El Melonar, El Tamarindo y La Soledad que padecían problemas semejantes.

Las autoridades pronto se dieron cuenta de que los comuneros también se reunían periódicamente con otros de Coahuayutla para discutir un plan para recuperar las tierras usurpadas. El gobernador Aristeo Mercado dictó órdenes a las autoridades distritales de Ario para que ejercieran una estrecha vigilancia al respecto y mandaran suspender toda reunión sospechosa. Por su parte las autoridades de Guerrero hicieron lo mismo. Poco tiempo después el presidente municipal de Coahuayutla, con un considerable contingente de hombres armados sorprendió a los dirigentes del movimiento agrario, mientras realizaban una asamblea, logró aprehender a más de 20 y los condujo a la cárcel del lugar. A pesar de ello, los que pudieron escapar continuaron la lucha y años más tarde en 1895, lograron recuperar parte de las tierras que les habían arrebatado los terratenientes, quienes no se dieron por vencidos. En 1899, los comuneros mantenían serias dificultades con Cristóbal Arias acerca de las tierras que reclamaban como propias.

24. APEM. Hijuclas, Distrito de Ario, Vol. 2, Exp. 2110, f. 8v.



A pesar de la campaña informativa de “paz y tranquilidad” difundida en todo el estado por la prensa oficial, en agosto de 1889 se dió la noticia referente a una organización de campesinos conformada por unos doscientos hombres que se mantenían en una actitud rebelde por reclamaciones agrarias; se tenía el temor que cometieran acciones en contra de algunas haciendas, por lo que el gobierno estatal dispuso su persecución inmediata.²⁵

Informes publicados en 1890, hicieron saber que nuevas partidas de campesinos descontentos habían incursionado en la hacienda de El Carrizal, en la prefectura de Ario y que las autoridades se habían propuesto combatirlos por todos los medios.

Dos años más tarde, el prefecto de Tacámbaro, con bastante preocupación comunicó al gobierno estatal que la hacienda cañera de Puruarán había paralizado sus actividades productivas y por tal motivo se temía un amotinamiento de los peones y jornaleros que ahí trabajaban por lo cual era necesario movilizar fuerzas federales al lugar para el resguardo del orden y la tranquilidad a lo que el gobernador accedió de inmediato.²⁶ A lo anterior se sumaron nuevos disturbios en diversos puntos del estado debido a la escasez y carestía del maíz ocasionada por la aguda sequía que se registró el año anterior y la paralización de algunos centros mineros debido a la caída del precio de la plata.

Otro movimiento agrario que se significó por su organización y alcances fue el que se desarrolló a fines de 1895 y principios de 1896 en la jurisdicción de Huetamo y zonas aledañas de Guerrero.²⁷ En octubre de 1895, las autoridades distritales supieron que en algunos pueblos comarcanos había cierta excitación social y que los campesinos de Purechucho y Cutzeo, se reunían para discutir asuntos relacionados con las tierras comunales que trataban de recuperar de manos de los hacendados.

Conforme fue pasando el tiempo, los comuneros entraron en comunicación con otros de Guerrero que pretendían lo mismo y que además planeaban una organización amplia, de tal forma que al recuperar las tierras usurpadas, les

25. *Gaceta Oficial*. Tomo III, No. 408, Morelia, 29 de agosto de 1889, p. 3.

26. AHMCR. Guerra y Policía, Siglo XIX, 1892, Exp. 1.

27. Basado en Gerardo Sánchez D. “Movimientos campesinos en la tierra caliente de Michoacán 1869-1900”. *Los movimientos populares en el occidente de México. Siglo XIX y XX*. Jiquilpan, CERM-LC, 1981, p. 43-45; APEM. Hijuclas, Distrito de Huetamo, Vol. 2, f. 15 y siguientes.

permitiera mantener el control sobre ellas y no permitir que los hacendados se las arrebataran de nuevo. El gobernador Aristeo Mercado comentaba al respecto: “para preparar y desarrollar su plan de trastorno al orden público e invasión violenta de las tierras que querían recobrar, además de las comunicaciones escritas que intercambiaban entre sí, tenían reuniones clandestinas en los montes generalmente en la noche en donde fraguaban un levantamiento en el que sin duda hubieran cometido muy graves depredaciones, llegándose hasta el asesinato y otros crímenes que habrían conmovido hondamente a la sociedad”.²⁸

Desde el principio el prefecto comenzó a infiltrar espías entre los comuneros, que le mantuvieran al tanto sobre los avances del movimiento y las pretensiones del mismo. El gobierno por su parte aumentó 26 hombres a la guarnición destacada en Huétamo y aprobó una nueva partida de 5,588 pesos, como presupuesto adicional para sostener una fuerza eventual en caso de que se requiriera. Aristeo Mercado puso al tanto de los acontecimientos al presidente de la República. El general Díaz giró instrucciones para que las autoridades de Michoacán y Guerrero actuaran en forma coordinada para mantener el orden y la tranquilidad en la región.

La agitación campesina se acrecentó en los dos últimos meses de 1895, cuando los comuneros redoblaron esfuerzos para iniciar una insurrección armada cuyo objetivo principal era expulsar a los hacendados de las tierras que consideraban suyas. Por su parte las autoridades continuaron recabando informes que les permitieran detectar a los dirigentes del movimiento y aprehenderlos cuando se tuvieran las pruebas suficientes. A principios de noviembre el prefecto informó al gobierno estatal sobre acciones violentas emprendidas por los comuneros en contra de algunos terratenientes mediante la ocupación temporal de terrenos. Para fines de diciembre, los ánimos estaban más caldeados y los comuneros se Purechucho y Cutzeo seguían preparando con mayores bríos sus juntas clandestinas en montes y barrancas.

A mediados de enero, un contingente de campesinos de Cutzeo se dirigió a varios pueblos para invitar a sus simpatizantes a secundar la lucha armada en contra de los caciques regionales. El hecho pronto llegó a oídos de las autoridades distritales quienes inmediatamente transmitieron la información al gobierno de estado y unos días después éste dirigió una exhortación a los

28. Mercado, Aristeo. *Memoria sobre la administración pública en el Estado de Michoacán 1894-1896*. Morelia, Talleres de la EIM “Porfirio Díaz”, 1896, p. 377.

habitantes de Cutzeo, San Lucas y Purechucho a deponer su actitud de apoyo a los descontentos, pero en respuesta los comuneros tomaron la decisión de abrazar la lucha con mayor fuerza creyendo que había llegado el momento de hacer valer sus derechos pisoteados por las autoridades distritales que siempre protegían a quienes los explotaban y les quitaban sus tierras. Fue entonces cuando el gobierno movilizó hacia Huetamo al octavo regimiento de fuerza federal para dar seguridad a personas e intereses de los hacendados.

A fines de enero, se supo que varias comunidades de Michoacán y Guerrero se levantarían en armas en la primera semana de febrero. Ante esas circunstancias las autoridades de ambos estados procedieron el día 2 a realizar en forma simultánea la aprehensión de los dirigentes. En Huetamo hubo 2 detenidos, 5 en Purechucho, 3 en San Lucas y 1 en el pueblo de Santiago. En tanto que las autoridades de Guerrero capturaron a los líderes de las comunidades de Cutzamala y Tlalchapa, que contaban con el apoyo y asesoría militar del coronel Donaciano González que residía en la ciudad de México y se había ofrecido para acaudillarlos. También se supo que secundarían la rebelión de los campesinos de Tlacotepec y de varios pueblos costeros. Además, las autoridades obtuvieron informes de que en Teloloapan había otro grupo de conjurados y que Tomás Campos, vecino de ese lugar, les servía de intermediario con el general Canuto Neri que también participaría en la rebelión. Manuel Soto de Tetela era el enlace directo de todos los descontentos con el coronel González en la ciudad de México.

Todos los dirigentes aprehendidos fueron puestos bajo custodia militar por temor a que fueran rescatados por sus compañeros de lucha que habían quedado libres. Los 23 detenidos en Michoacán y Guerrero fueron concentrados en Huetamo de donde se les trasladó a Morelia bajo estrictas medidas de seguridad.

Las autoridades estatales creyeron que la detención de los dirigentes campesinos había sido una lección que aprovecharían “los espíritus inquietos para abandonar sus tendencias subversivas y someterse al orden de cosas establecido que sustituye al de las antiguas revueltas que por tanto tiempo detuvieron el progreso de la nación”.²⁹

29. *Ibid.*, p. 381.

Sin embargo, la realidad fue otra ya que los dirigentes Victoriano Borja y Juan Valdés que habían logrado escapar, continuaron con la organización de los campesinos de varias comunidades insistiendo en proseguir la lucha armada en contra de los terratenientes y las autoridades locales. Nuevos informes recabados por el prefecto Carmen Luviano, pusieron de manifiesto que Juan Valdés capitaneaba a buen número de adeptos y que se temía una serie de asaltos a varios ricos de la región. La agitación continuó por varios meses lo que obligó al gobierno a desplegar una intensa campaña represiva en la región. Una vez reestablecido el orden y la tranquilidad, algunos detenidos fueron remitidos a la cárcel de Huetamo en tanto que los “dos más peligrosos” quedaron recluidos en Morelia, bajo continua custodia militar mientras se les seguía un largo juicio criminal.

A partir de la última década del siglo XIX, se incrementaron en gran medida las actividades tendientes al control y la represión de cualquier movimiento social que pusiera en peligro la estabilidad política y el orden que requerían las empresas extranjeras que explotaban los recursos naturales en varias partes. Sin embargo, en la primera década del siglo XX aparecieron nuevos brotes de descontento campesino, esta vez en la comunidad de Acahuato, situada en las faldas del Tancítaro, al norte de Apatzingán, en donde a principios de 1907 los comuneros encabezados por el jefe de tenencia se organizaron para recuperar por la fuerza las tierras que les había usurpado la hacienda de La Huerta y que estaban en manos de arrendatarios.

Al principio los comuneros actuaron por la vía pacífica suplicando a las autoridades que el hacendado les devolviera los terrenos que reclamaban. El gobierno de Aristeo Mercado ni siquiera dió respuesta a la petición. Eso enardeció a los campesinos y determinaron en asamblea comunal actuar por su cuenta y utilizar la violencia si era necesario. La primera acción fue dar un ultimátum a los arrendatarios para que dejaran las tierras o serían sacados a la fuerza. Eso pronto llegó a oídos del hacendado, quien mediante su apoderado pidió garantías al gobierno y castigo ejemplar para los revoltosos.³⁰

El gobernador ordenó al prefecto de Apatzingán que se movilizara para dar protección al hacendado, lo que efectivamente hizo, destituyó al jefe de tenen-

30. Véase: APEM. Hijuelas, Distrito de Apatzingán, Vol. 4, f. 59-66; Gerardo Sánchez Díaz. *El suroeste de Michoacán: Economía y...*, p. 118.

cia y mandó encarcelar a los dirigentes comunales. Así se puso de manifiesto el carácter antipopular y represivo del régimen mercadista.

En las comunidades de la Meseta Tarasca también surgieron diversas manifestaciones de descontento ante el despojo de sus recursos forestales por parte de empresas extranjeras, sobre todo por la Compañía Industrial de Michoacán, que dirigía el norteamericano Santiago Slade y que en la primera década del presente siglo estableció varios aserraderos en la zona. En la sierra de Paracho, don Miguel Díaz, su hijo Eutimio y Nieves Cardiel encabezaron la lucha por la defensa de los bosques comunales de Paracho, Nurío y Cheranhatzicurin que pretendía arrebatárles el gringo Slade.³¹

En el caso de Guerrero, la política de reparto de los terrenos de comunidad se presentó en forma tardía y al parecer no hubo una legislación estatal al respecto, sino que se utilizaron algunos planteamientos jurídicos contenidos en la Ley de Desamortización de bienes civiles y eclesiásticos de 1856, de esa forma, el fraccionamiento y la titulación individual de los bienes de comunidades, no empezó a aplicarse en Guerrero sino hasta 1883, bajo la administración de don Diego Alvarez. El gobernador Arce informaba en 1886 de la lentitud con que se procedía a la labor desamortizadora y en 1896 el gobernador Antonio Mercenario hacía hincapié en las dificultades con que tropezaba esa tarea. Todavía el 10. de abril de 1909 al rendir su protesta ante el Congreso local el gobernador Damián Flores insistía así en el mismo problema: "la desamortización de la propiedad comunal no está concluida y urge terminarla para acabar con los desórdenes y desviaciones a que da lugar..."³² Las dificultades del reparto se debían por un lado a lo difícil de las comunicaciones, sobre todo en la zona montañosa, a la falta de personal capacitado para hacer las mediciones y levantamientos de planos de terrenos a repartir y en especial, a la resistencia que oponían los comuneros a ejecutarlo.

También hubo brotes de descontento campesino, tanto de comuneros como de pequeños propietarios en contra de los aumentos en el pago de las contribuciones prediales. Eso ocurrió durante la administración del general Francisco O. Arce en que se registraron insurrecciones campesinas en la región de

31. Guzmán Avila, José Napoleón. *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1910*. Morelia, Universidad Michoacana, 1982, p. 133-134.

32. Fuentes Díaz, Vicente. *Historia de la revolución en el Estado de Guerrero*. (2a. edición ampliada hasta 1920) México, Talleres Gráficos de la Nación, 1983, p. 49; Silvano Saavedra. *Informe leído por el C. gobernador interino del Estado*. Chilpancingo, Tipografía Oficial dirigida por Alejandro Zapata, 1909.

la montaña, especialmente en Tlapa, Huamuxtitlán, Potuichán, Chilapa, Tixtla, Atlalmajalcingo del Monte, Malinaltepec, Metlaltonue, San Vicente, Zoyatlán y Alcozauca cuyos habitantes no sólo se negaron al pago de impuestos sobre la tenencia de la tierra sino que abiertamente decidieron no acatar ninguna disposición surgida del gobierno estatal.³³ Este movimiento continuó hasta la separación de Francisco Arce de la gubernatura estatal en 1893.

Rebeliones en Jalisco y Nayarit

En el campo jalisciense se vivían problemas agrarios semejantes a los que enfrentaban las comunidades michoacanas. El gobierno había decretado en 1847 el fraccionamiento y reparto de las tierras de comunidad, iniciando un largo proceso de transformación agraria que en muchas ocasiones significó la total expulsión de los campesinos de las tierras que a lo largo de los siglos les habían pertenecido y, que a partir de entonces fueron el elemento principal del ensanchamiento de ranchos y haciendas de propiedad privada.

El reparto revistió características diversas en las regiones que conformaban el territorio estatal, en el centro buena parte de las comunidades aceptaron el fraccionamiento y reparto individual de parcelas como una forma de salvaguardar su ya raquítico patrimonio, mientras que en el norte, las comunidades se vieron acosadas por un proceso de colonización de personas procedentes del estado de Zacatecas. En el sur, la mayoría de los ayuntamientos se constituyeron en administradores de bienes comunales, y en no pocas ocasiones vendieron terrenos sin el consentimiento de los comuneros, y por lo que se refiere a la franja costera fueron muchos los arrendatarios que mediante el mecanismo del subarrendamiento arrebataron el control de las tierras a los integrantes de las comunidades. Sin embargo, un fenómeno común que enfrentaron todos los pueblos, fueron las irregularidades que cometieron las comisiones repartidoras al hacer el fraccionamiento.³⁴ “Los repartos pues, se fueron efectuando a lo largo del territorio del estado, en condiciones totalmente desfavorables para las comunidades que si no dejaron de protestar aunque fuera débilmente, nada

33. Véase: Jaime Salazar Adame. “Movimientos populares durante el porfiriato en el Estado de Guerrero 1885-1891”. *Porfirio Díaz frente al descontento popular (1891-1893). Antología documental*. México, Universidad Iberoamericana, 1986, p. 111-112; véase del mismo autor *Movimientos populares durante el porfiriato en el Estado de Guerrero 1886-1893*. Chilpancingo, Universidad Autónoma de Guerrero, 1983, p. 48-49.

34. Véase: Mario Aldana Rendón. *Proyectos agrarios...*, p. 15-17.

podieron hacer para detener los abusos que al margen del reparto realizaron los hacendados y autoridades municipales”.³⁵ Sin embargo, la resistencia a los fraccionamientos y privatización de la propiedad comunal fue una constante en aquellas comunidades en donde la unidad comunal era más compacta y conservaba la “identidad nacional”, de ser comuneros y vivir como tales, “en virtud de sus escasos contactos con el resto de la estructura política y social de la región, y sobre todo, por la débil incorporación de estas unidades de producción a mercados más amplios”.³⁶

Debido a viejos problemas agrarios, en 1855 surgió un movimiento comunero en la jurisdicción de La Barca en la ribera norte del lago de Chapala, casi en los límites con el estado de Michoacán, “los campesinos enviaron una convocatoria a otros pueblos circundantes para que se unieran a la protesta que rápidamente adquirió forma de levantamiento... en ese año los campesinos solamente tuvieron una acción, que fue el asalto a la hacienda de Gachos a cuyo propietario le quitaron las escrituras de la hacienda dado que no se les había pagado lo que correspondía a los terrenos vendidos, y asimismo, le requisaron la cosecha”.³⁷

Posteriormente, otros comuneros liderados por Lugardo Onofre, gobernador indígena de la comunidad de Zacoalco, el 30 de septiembre de 1856, suscribieron una proclama en la que exigían al gobierno la devolución de las tierras que les habían usurpado los propietarios de las haciendas circundantes y hacían un llamado a todos los campesinos de la región para que en recuerdo de su participación en las luchas por la libertad de la patria, de cuyos beneficios todavía no gozaban, se unieran al movimiento por hacer realidad la justicia para los campesinos. Por otro lado, en el documento hacían saber a las autoridades que una vez agotados los medios pacíficos y legales para resolver los problemas que enfrentaban, se lanzarían en fecha próxima a la lucha armada para acabar con la tiranía de los hacendados y las autoridades que los protegían.³⁸

En la parte medular del documento, el líder campesino y sus seguidores sostenían que “las medidas territoriales de todos los pueblos en cuestión con las haciendas jamás han querido presentarse para que tengan su verificativo no obstante las repetidas instancias de las comunidades indígenas; y si bien por la vía judicial una y otra vez han conseguido darle curso a seis reclamos más bien

35. Aldana Rendón, Mario. *El campo jalisciense durante el porfiriato*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1986, p. 31.

36. Aldana Rendón, Mario. *Proyectos agrarios...*, p. 87.

37. Reina, Leticia. *Op. Cit.*, p. 143.

38. *Idem*; Mario Aldana Rendón. *Op. Cit.*, p. 189.

se han perjudicado por los enormes gastos que han erogado sin otro resultado que el de frustrar sus intenciones por la maligna intriga, como es notorio. Considerando que el actual gobierno supremo se ha convencido de la justicia que asiste a los pueblos sobre la restitución de las tierras que indebidamente poseen las haciendas, en cuya virtud, cuanto han presentado pidiendo la restitución íntegra no hace tiempo señalaron plazos dentro de los cuales terminaría definitivamente tan añeja cuestión. Considerando que los antecesores de los indígenas tomaron las armas en mil ochocientos diez militando bajo las órdenes del ilustre caudillo de la Independencia, don Miguel Hidalgo y Costilla, en la firme creencia de que derrocado el gobierno español recobrarían las vastas posesiones que éste les tenía usurpadas con perjuicio de todos los demás vecinos haciendo correr la sangre, cuya escena presenciaron con placer los hacendados, quienes más que ningún otro son culpables de la miseria y atraso en que se encuentra nuestra desgraciada patria, y principalmente de las familias indígenas y de toda la sociedad, de la abundancia de salteadores, de todos los vicios de que adolecen los pueblos. Consideramos que el descontento es general contra los ricos propietarios, por la codicia que acostumbran con la clase menesterosa contra quien se hace justicia por sí y ante sí, como que no reconocen otro centro de unión que su dinero, con el que sólo se ocupa de engañar a los incautos para proporcionarse gobiernos a su contento, aunque se derrame sangre mexicana; y por último, considerando por otra parte que los distintos cambios de gobierno acaecidos desde la Independencia hasta la época presente han sido impasibles para la raza indígena y proporcionando la vida y trabajo al pueblo, por cuyo motivo la sociedad se resiente más cada día viéndose que ninguno se haya ocupado de cuestión tan vital, formando exclusivamente en tribunal especial para que se dedicara en el arreglo y medida de la propiedad territorial”³⁹.

En respuesta a los planteamientos expuestos en la proclama, las autoridades militares aprehendieron al dirigente del movimiento y lo fusilaron pensando que con ello evitarían el levantamiento de los campesinos, pero éstos, reorganizados por Octavio Cevallos continuaron la lucha y el reclamo de sus tierras y a fines de ese año los habitantes de las comunidades de Jamay, San Pedro Ysicán, Atzacatlán, Ahuatlán, Zula y Poncitlán se sublevaron en contra del gobierno. A principios de diciembre alrededor de 500 campesinos se enfren-

39. Reina, Leticia. *Op. Cit.*, p. 148-189.

taron en el pueblo de San Cruz a las fuerzas militares y “la rebelión campesina no pudo ser sofocada porque la mayor parte de la tropa se encontraba defendiendo la ciudad de San Juan de los Lagos por motivo de la feria. Otro contingente militar se encontraba en San Luis Potosí sofocando otra rebelión campesina”.⁴⁰

El movimiento armado se multiplicó en la segunda quincena de diciembre, hasta tener un poco más de dos mil comuneros levantados en armas, que por la fuerza ocuparon varias cabeceras municipales y numerosas haciendas. Sin embargo, en los primeros meses de 1857, el gobierno del estado con nuevos contingentes militares logró dispersar a los rebeldes en varios municipios, mientras que otros atacaban nuevas fincas de campo, de tal forma que, “la amplitud y fuerza del movimiento campesino provocó tal alarma entre la clase terrateniente que esta se dió a la tarea de redactar un documento para ser publicado en los periódicos al cual titularon *Exposición hecha por los propietarios de fincas rústicas...*, en el que la clase en el poder tomó en cuenta la advertencia que le hacían los terratenientes de Jalisco sobre la fuerza que representaban los indígenas sumidos en la peor de las miserias. Entonces, las fuerzas gubernamentales se movilizaron hasta lograr la rendición de los campesinos de Jamay. A partir de ese momento, se comenzaron a suceder rendiciones de diferentes grupos de campesinos procedentes de distintas poblaciones. De San Pedro Ysicán se presentaron 500 campesinos en Mazamitla solicitando un convenio con las autoridades militares. Como respuesta, dichas autoridades propusieron el indulto a cambio de que se pusieran a disposición del supremo gobierno, entregaran las armas y devolvieran lo que se había robado, de lo contrario serían castigados con todo el rigor de las leyes; conminación por la cual huyeron muchos de ellos refugiándose nuevamente en la sierra”.⁴¹

Al poco tiempo, al intervenir el gobernador del estado y el general Juan N. Rocha en favor de un entendimiento pacífico, con la promesa de analizar y resolver los problemas agrarios planteados, los comuneros de la jurisdicción de La Barca se acogieron al indulto y posteriormente también se sometieron los de San Pedro Ysicán, considerados siempre como los más activos en la rebelión. Meses más tarde ante el incumplimiento de los ofrecimientos gubernamentales,

40. *Ibid.*, p. 144.

41. *Ibid.*, p. 145; Mario Aldana Rendón. *Op. Cit.*, p. 192-195.

factados en el documento de rendición los campesinos de varias jurisdicciones ribereñas de Chapala volvieron a tomar las armas en abril de 1860 y ocuparon las cabeceras de villa de Chapala y Mezcala refugiándose en el pueblo de Jamay para reorganizarse. Aparecieron así nuevos grupos rebeldes en Mazamitla, Zacoalco y Tamazula que se pronunciaron al no encontrar respuesta a sus demandas agrarias. Por ese tiempo, también “las fuerzas indígenas de la sierra de Alica se hacían presentes en varios poblados de Mazcota sin que su presencia fuera denunciada por las autoridades... dos meses después, los indígenas atacaron la población de Mexquitic, la que fue abandonada por sus autoridades que se refugiaron en Villa Escobedo. A su llegada estas autoridades reconocidas por su marcado odio a los indígenas estuvieron a punto de ser linchados por la población... este hecho refleja sin duda el odio acumulado entre los indígenas en contra de sus más visibles e inmediatos explotadores; las autoridades municipales, las que como ha sido señalado, en su gran mayoría se significaron por ser los principales promotores del despojo de la propiedad indígena”.⁴²

Los levantamientos campesinos también se extendieron por las jurisdicciones de Cocula, Ameca y Ocotlán en donde después de ser sometidos, los comuneros descontentos fueron deportados a las Californias y a Acapulco, iniciándose un proceso, también violento y cruel, de expulsión campesina como expresión de la política gubernamental de privatización de las tierras comunales y el avance de las nuevas relaciones capitalistas que poco a poco se iban imponiendo, sobre una base sangrienta y represiva identificada por la burguesía gobernante como la modernización y el progreso.

En 1868, surgió un nuevo movimiento de protesta campesina en la ribera norte del lago de Chapala motivada por el proyecto presentado al gobierno por algunos hacendados para desecar parte de dicho lago, a lo que las comunidades de Poncitlán, Chapala, Ajijic, San Antonio Tlayacapán, San Nicolás y San Antonio Tecamatlán en coordinación con las de Cosalá, San Pedro Tesistán, San Cristóbal, San Luis Soyatlán y Jocotepec mostraron su total desacuerdo al considerar que con ello se arruinaría la pesca, principal actividad económica que combinaban con la agricultura, lo que les acarrearía la ruina. Ante la presión campesina el gobierno se vio obligado a no otorgar el permiso

42. Aldana Rendón, Mario. *Op. Cit.*, p. 215-216; véase también del mismo autor *El campo jalisciense...*, p. 9-52; *La rebelión agraria de Manuel Lozada: 1873*. (Col. SEP-80 No. 45) México, SEP-FCE, 1983, p. 60-65.

que le solicitaban los terratenientes que encabezaba el señor Ignacio Castellanos, mismo que al no poder ensanchar sus propiedades con tierras ganadas al lago invadió los terrenos de la comunidad colindante de Jamay, provocándose así un nuevo conflicto agrario que se prolongaría por varias décadas, y finalmente los comuneros saldrían perdiendo.⁴³

La rebelión agraria de Manuel Lozada

El controvertido líder campesino nayarita Manuel Lozada, nació en el pueblo de San Luis, cercano a Tepic, el 27 de septiembre de 1822. Desde muy joven acosado por las acciones injustas de las autoridades de la región se convirtió en un rebelde y, poco a poco forjó una personalidad que mucho daría que decir a las autoridades, periodistas e historiadores de su tiempo, aún después de su fusilamiento a mediados de julio de 1873.

La rebelión campesina encabezada por Lozada en una amplia área geográfica de los actuales estados de Jalisco y Nayarit fue uno de los movimientos sociales de mayor trascendencia política y militar que se dieron en el occidente de México a lo largo del siglo XIX, ya que llegó a ser mucho más que una simple protesta en contra del proceso violento que constituía el reparto y el despojo de tierras a las comunidades campesina; fue también un movimiento encaminado a producir cambios en la estructura política y en la distribución del poder. Además, fue la rebelión que mayor cantidad de campesinos logró incorporar al movimiento armado.⁴⁴

El movimiento lozadista desde su inicio tuvo profundas raíces en la lucha por la tierra, en su defensa como patrimonio de los pueblos frente a la política de privatización promovida por los terratenientes privados incrustados en la administración pública estatal. Desde 1857, los campesinos de San Luis, Pochotitlán, Zapotán, Santa María, Tequepespan, Jala y otros, reconocían a Manuel Lozada como su dirigente mientras planeaban un levantamiento para exigir la restitución de los terrenos que les habían usurpado algunas haciendas.⁴⁵

43. Aldana Rendón, Mario. *Jalisco durante la República Restaurada*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1983, p. 188-193.

44. Véase: Mario Aldana Rendón. *Manuel Lozada y las comunidades indígenas*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1983, p. 7-38.

45. Meyer, Jean. *La tierra de Manuel Lozada*. (Colección de documentos para la historia de Nayarit IV). México, Universidad de Guadalajara-Centre D'Etudes Mexicanines et Centraméricaines, 1989, p. 154.

Poco después, según un informe suscrito por Manuel Cortés, “el año de 58 se declaró la revolución en Tepic y desde luego los indígenas de los pueblos ocuparon una gran parte de los terrenos de las haciendas limítrofes. A Tetitlán quizá más que a ninguna otra le alcanzó esta desgracia pues los indios de Tequepescan y otros se apoderaron de ella, como todo el distrito fue teatro de una guerra devastadora, la hacienda expresada sufrió grandes estragos, perdiendo sus muebles, sementeras, útiles de labranza y por último, su caserío fue insendiado. Y no se puede mantener allí empleados ni sirviente alguno y quedó abandonada”.⁴⁶

En cambio, los campesinos lozadistas veían las cosas de distinto modo, sostenían que su lucha era la respuesta a las acciones violentas con que las autoridades procedían contra quienes reclamaban sus derechos agrarios frente al despojo de que eran objeto por parte de los grandes terratenientes coludidos con las autoridades regionales, “decimos: que por motivos grandementes ofensivos a nuestras vidas y a nuestros intereses y viendo por otra parte que no podemos evitar en nuestras casas y al lado de nuestras familias, por que las *autoridades ganadas por los hacendados* nos han ocupado nuestras tierras de que somos dueños de tiempo inmemorial y hemos disputado pacíficamente sintiendo nuestra pobre raza la más declarada guerra hasta querernos hacer desaparecer para disfrutar los bienes y beneficios a que somos y hemos sido por las disposiciones tan repetidas porque nos aborrecen de muerte, no habiendo sido escuchados por las autoridades a que hemos acudido a hacer nuestros reclamos del modo más quieto y respetuoso pues más bien nos desprecian y nos ultrajan de mil modos, ollendo mejor a los enemigos que nos han robado porque tienen categoría y muchos modos para que los atiendan y dejan padecer de hambre y de miseria y con su persecución hacen que nosotros nos remontemos y nos entreguemos al campo de la guerra contra el orden y la paz y trayendo un grande mal para nuestros pueblos... por esa causa nos hemos levantado... reclamando las tierras para que el Sr. gobernador de una ley de mediación y deslinde de las tierras para que cada uno disfrute de lo que sea suyo y no sigamos padeciendo de tantas ingratitudes y tantas cosas que no es fácil decir en una petición... son los pueblos de Tequepespan, Zapopan, S. María del Oro y Jala los que nos han comprometido animándonos a tomar las armas”.⁴⁷

46. El documento en *Ibid.*, p. 116.

47. *Ibid.*, p. 153-154.

El movimiento rebelde se mantuvo en las montañas casi dos años y culminó cuando los más de 500 campesinos que seguían a Manuel Lozada lograron pactar con el gobierno una tregua a cambio de que se atendieran algunas de sus peticiones agrarias y poco después, a partir de 1859, Lozada se levantó nuevamente en contra del gobierno y desde la sierra de Alica logró controlar política y militarmente casi todo el territorio del séptimo cantón de Jalisco hasta el 10. de febrero de 1862, fecha en la que mediante la actitud mediadora del jefe político sinaloense Plácido Vega se suscribió un convenio de pacificación entre el gobierno de Jalisco y el movimiento lozadista, mediante el que se acordó la desintegración del ejército rebelde a cambio de la derogación de todas las leyes y decretos emitidos por el gobierno en contra de Lozada y sus seguidores. Sin embargo, la tregua duró poco ya que unos meses más tarde Lozada volvió a rebelarse logrando extender el levantamiento hasta el estado de Zacatecas.

La fase más importante de la rebelión se extendió de 1866 a 1873, tiempo en el que Lozada y los suyos intentaron por todos los medios conseguir la separación de Nayarit del estado de Jalisco, cosa que preocupaba tanto a las autoridades jaliscienses como al gobierno federal. En 1869, la lucha armada de los campesinos nayaritas continuaba con nuevos bríos. El gobierno federal temía que la insurrección del occidente se mezclara con otras del centro del país de tal forma que se convirtiera en una rebelión nacional. El presidente Benito Juárez ofreció el indulto a todos los insurrectos y llamó al propio Lozada a negociar directamente en el Palacio Nacional. Este último contestó que su movimiento terminaría cuando el gobierno detuviera los despojos de tierras a las comunidades y se les restituyera las que les pertenecían y que desde hacía tiempo tenían en su poder los hacendados.

El 14 de septiembre de 1869, el gobernador de Jalisco en un detallado informe remitido al Ministerio de Guerra le daba cuenta del movimiento lozadista en los siguientes términos: “desde que aparecieron las circulares de Lozada y Nava en que se mandaba la ocupación violenta de todos los terrenos a que los indígenas de aquel cantón se consideraban con derechos, la idea de pedir protección al primero con el objeto de recobrar, en iguales términos, sus pretendidas propiedades tomó importancia y prestigio entre los indígenas de los demás cantones de Jalisco, a fin de realizarla enviaron desde luego secretamente varias comisiones de distintos pueblos de Tepic, los cuales fueron despachados en vía de arreglo, trayendo grandes promesas que partían de la base de una previa insurrección combinada de tal modo por solicitantes, según

las instrucciones que se les dieron, que su movimiento tendría carácter espontáneo e independiente en su principio de la cuestión de Tepic, aunque en realidad sería apagado por Lozada y por la gente de que dispone...⁴⁸

Las luchas por las reivindicaciones campesinas continuaron con mayor vigor en el primer semestre de 1872. Lozada llamó a las comunidades jaliscienses a unirse a su movimiento. Muchos pueblos levantaron actas separándose de Jalisco para unirse territorialmente a Nayarit. A mediados de agosto, Lozada procedió a repartir entre los campesinos los terrenos de varias haciendas que habían sido abandonadas, cuando sus dueños fueron a refugiarse a las ciudades durante el periodo más álgido de la revuelta campesina y para ello “nombró una comisión que escuchase los reclamos de los indígenas, y de plano fallase sobre ellos. De esta manera las haciendas de los particulares fueron repartidas, y sus bienes muebles confiscados a título de indemnización de perjuicios”.⁴⁹ Estas medidas alarmaron tanto a las autoridades estatales como federales que temían que el proceso de ocupación de tierras se extendiera a otras partes del país, siguiendo el ejemplo de los rebeldes nayaritas.

A mediados de enero de 1873, Manuel Lozada y otros dirigentes campesinos nayaritas proclamaron en el pueblo de San Luis el *Plan Libertador de la Sierra de Alica*, el cual fue difundido acompañado de un *Manifiesto a la nación mexicana*, en el que se daban a conocer los objetivos y pretensiones de la lucha armada que acaudillaban en contra de los grandes terratenientes. Además se agregaba que “la insurrección de este estado, llevará como base principal la moralidad en sus actos, procurando a la vez el progreso de los pueblos, por medio del establecimiento de la instrucción pública, quitando al comercio de la multitud de infructuosas trabas con que se encuentra, así como la explotación y cultivo de nuestros ricos terrenos, dando garantías a toda clase de nacionales; así como el severo castigo de los enemigos que se encuentren con las armas en la mano o ya sea que éstos les presten su protección, sin excepción de personas sea cual fuere su categoría y nacionalidad... una de las tendencias de esta insurrección nacional, será el que la clase menesterosa salga del estado de

48. El documento en Leticia Reina. *Op. Cit.*, p. 120-123.

49. Vigil, José María y Juan B. Hajar y Haro. *Ensayo histórico del ejército de Occidente*. México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1874, p. 610; Alicia M. Barabas. *Utopías Indias. Movimientos socioreligiosos en México*. México, Editorial Grijalbo, 1987, p. 256; Leticia Reina. *Op. Cit.*, p. 194-195.

ignorancia y miseria en que se encuentra así como el goce de los verdaderos derechos que en justicia les están cometidos”.⁵⁰

Posteriormente, el ejército rebelde comandado por Lozada se dividió en varias secciones, una integrada por 5,000 hombres se dirigió a Sinaloa con la finalidad de tomar el puerto de Mazatlán, otra compuesta por 3,000 campesinos armados salió con rumbo a Zacatecas a propagar la insurrección en ese estado y en Aguascalientes, en tanto, Lozada con 2,000 rebeldes se encaminó a Jalisco con la finalidad de apoderarse de Guadalajara. El gobierno del estado, en un intento desesperado reunió recursos y armas, convocó a comerciantes y a hacendados a sumar fuerzas para detener el avance de los insurrectos que ya habían ocupado el pueblo de Tequila. Para entonces ya se habían unido a Lozada nuevos contingentes de campesinos armados. “Mientras tanto, las fuerzas del gobierno federal se organizaban para enfrentarse a Lozada, que ya contaba con 6 mil hombres —entre ellos 300 jinetes huicholes— y avanzaba hacia Guadalajara para implantar el Plan Libertador.”⁵¹

El 28 de enero, en el lugar conocido como la Mojonera, en las cercanías de Guadalajara, los ejércitos campesinos de Manuel Lozada chocaron con las tropas del gobierno comandadas por el general Ramón Corona que lograron dispersar a los rebeldes. A partir de entonces, el gobierno federal y el del estado unieron esfuerzos y con el apoyo de los grandes terratenientes iniciaron una gran ofensiva en contra del movimiento lozadista. En el ejército rebelde también empezaron las pugnas entre los jefes por el control del movimiento. La dispersión de las fuerzas rebeldes, los conflictos internos y la superioridad militar del enemigo impidió a Lozada lograr la reunificación de los jefes rebeldes. Lo anterior propició su captura el 14 de julio por las tropas federales que comandaba el coronel Andrés Rosales. El líder nayarita fue sometido a un apresurado juicio militar que culminó con la sentencia que lo condenaba a la pena de muerte, misma que se ejecutó el día 19 en el cerro de los Metates en las afueras de Tepic. Poco antes de ser fusilado, Lozada dirigió su último mensaje a los campesinos que por más de década y media había dirigido en su lucha por la tierra: “Pueblos del Distrito de Tepic: Tengo la conciencia de que jamás hice mal a nadie; *no me arrepiento de mis hechos*, pues si alguna vez los que me rodeaban no cumplieron con mis disposiciones no fue culpa mía. Si la

50. Véase: Mario Aldana Rendón. *Manuel Lozada y las comunidades...*, p. 107; Leticia Reina. Op. Cit., p. 228; Jean Meyer. *La tierra de Manuel Lozada...*, p. 319.

51. Barabas, Alicia M. Op. Cit., p. 257.

desgracia, en lo adelante, se apodera de estos pueblos, culpa será de varios, y más particularmente de Domingo Nava. No me culpeis a mí, pues como he dicho antes, mis intensiones eran buenas para con vosotros. Muero con gusto.”⁵²

La muerte de Lozada provocó distintos comentarios en la prensa de la época, pero quizá el juicio más representativo sea el que escribió al año siguiente el historiador liberal José María Vigil, enemigo declarado del dirigente campesino nayarita, quien consideró que con el fusilamiento de éste, se había asegurado el futuro del país y de la clase dominante, sostenía que de no haber sido así, “Las arcas de los particulares habrían pasado a su poder, y repartiendo terrenos, hubiera tenido en la clase indígena el aliado más fiel; la guerra de castas sería tanto más formidable, y tanto más terrible, cuanto que nadie ignora que en México la raza indígena es más numerosa que las demás. Insurreccionando y moviendo las grandes masas de indios, que existen en Jalisco, ya preparadas de antemano en Michoacán y en otros estados, hubiera contado, en muy poco tiempo, con un ejército bastante poderoso para amagar seriamente la capital de la república. Pero aún cuando esto no hubiera sucedido, bastaba que Lozada, haciéndose fuerte en Jalisco, sublevara a la clase indígena que existe en él para que la sublevación, como incendio cundiera en otros estados.”⁵³

Sin embargo, con la muerte de Lozada no acabaron los problemas, los despojos de tierras y los abusos continuaron. Por ello, pronto empezaron a surgir nuevos brotes de violencia campesina que se prolongaron hasta 1885. En esta ocasión el gobierno cambió de táctica y dispersó a las comunidades más rebeldes trasplantándolas a diversas colonias establecidas en distintos puntos del país y de esta manera se logró desarticular en forma definitiva el movimiento campesino nayarita, que a pesar de la represión se había mantenido en pie de lucha a lo largo de un cuarto de siglo.

52. Vigil, José María y Juan B. Hajar y Haro. *Op. Cit.*, p. 616-617.

53. *Ibid.*, p. 617.

MIGUEL CONTRERAS TORRES Y EL CINE EN MEXICO

María Teresa Cortés Zavala

A fines del siglo XIX, la capital michoacana mantuvo una alta tradición cultural. La vida social en la entidad entre muchas de sus posibilidades estuvo regida por la presentación constante de todo tipo de espectáculos para entretenimiento y diversión de la población. Por sus teatros, salones y coliseos pasaron lo más granado y popular de la música, la danza, el teatro, los circos y prestidigitadores, etc. El arribo a Morelia de Carlos Mongrand en 1898, para dar a conocer el cinematógrafo, vino a multiplicar el panorama artístico. La novedad del evento conmovió al público dispuesto de nueva cuenta a vivir tan grata experiencia. El entusiasmo causado alertó a un grupo de empresarios sobre la enorme gama de posibilidades económicas del invento.

A partir de entonces surgieron sociedades como la encabezada por el francés Juan Iribarne o la de los Hermanos Alva y Compañía que en poco tiempo monopolizaron el mercado regional. Se abrieron salas especiales de exhibición como el Salón París, Cine-Club, el Salón Morelos; además de la continua presentación de "vistas" en el Teatro Ocampo o en el Hipódromo, tanto de empresas visitantes como de una serie de compañías menores que continuamente se formaban y disolvían ante su poca capacidad para sostenerse en la competencia. Pronto el fenómeno del cine circuló por las principales cabeceras distritales del Estado logrando un amplio rating de popularidad.¹

Dado el primer paso, existieron muchos motivos para que jóvenes con afanes de aventura e ingenio, vieran en el cinematógrafo primero, y más tarde en el cine, un camino extenso de vida y encuentro con una nueva profesión. Ese fue

1. Ver: Cortés Zavala, María Teresa. "Cultura y recreación cinematográfica en Michoacán." En: *Tzintzun* 11 Revista de Estudios Históricos, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH, enero-junio de 1990.

el caso de Miguel Contreras Torres, quien desde la trinchera fílmica luchó por imponer una actitud seria y nacionalista al quehacer cinematográfico en México.

Nació en una hacienda agrícola perteneciente al municipio de Ciudad Hidalgo en 1899. Su infancia estuvo influenciada por la marcha evolutiva de la imagen fílmica. Inició su carrera de cineasta primero como modesto empresario regional, que equipado de sus enseres cinematográficos recorrió pueblos y rancherías exhibiendo “vistas” de escenas nacionales de gran atractivo popular. Práctica que más tarde lo llevó a involucrarse en forma profesional por los senderos del cine nacional como uno de los pioneros en esta industria. Siendo adolescente realizó estudios de bachillerato en la ciudad de México y posteriormente de jurisprudencia, dejando estos últimos sin concluir para unirse, junto con sus hermanos Elías e Indalecio, a las filas del ejército constitucionalista comandado por Alfredo Elizondo, sin dejar con ello, de involucrarse en proyectos de pantalla. Con Obregón, adquirió el grado de mayor, retirándose de su corta vida militar con licencia ilimitada en 1923, para dedicarse por completo a lo que fue su pasión: el cine.

Desde 1917, con sus hermanos Elías, Indalecio y Enrique formó en Morelia, una sociedad para exhibir cintas en el Salón Opera, en donde su inversión de capital era simbólica.² Con igual ayuda financiera fungió como empresario del Salón París e Hidalgo, e incluso llegó a rentar el Teatro Ocampo para fines similares. Sin más preparación que su propia experiencia de trotamundos. En 1920, debutó como actor y productor en la película *El Zarco*, basada en la novela homónima de Ignacio Manuel Altamirano.³ Desde entonces, hasta 1958, en que se retiró, pretendió imprimir a la pantalla un sentido auténticamente nacional que en el periodo sonoro cristalizaría con una lista abundante de filmaciones con temática histórica.

Miguel Contreras Torres encabezó a una segunda generación de cineastas cuyo anhelo por crear una industria propia fue un fenómeno generalizado. Los empresarios en un primer momento intentaron agruparse y crear su propia

2. AGNM. (Archivo General de Notarías de Morelia). Protocolo notarial de Rafael Sámano, Doc. 93, Tomo 2, f. 79, Morelia, 1917. El coronel Elías Contreras Torres, fue diputado Constituyente y Jefe del Departamento Agrario en Michoacán. El coronel Indalecio fue presidente municipal de Morelia. Para 1920 la prensa los señalaba como connotados accionistas de una empresa maderera en el oriente michoacano. Ver: “La dinastía de los Contreras Torres” En: *El Clarinete*. Tomo I, Núm. 2, Morelia, 18 de marzo de 1920.

3. *Enciclopedia de México*. México, Enciclopedia de México/SEP., 1987, 12 Vols., Tomo III, p. 1811.

infraestructura acorde a los nuevos requerimientos y expectativas del cine internacional. A pesar de los esfuerzos, la realidad que vivió el cine mexicano en la década de los 20s. fue lacerante. Se acentuó la competencia norteamericana y el escaso o nulo proteccionismo por parte del Estado a las producciones, distribuidores y exhibidores, hizo más agresiva la competencia, lo que trajo consigo que las muestras filmicas que pretendían hacer del cine una empresa de exportación quedaran reducidas a intentos aislados y anímicos; “sueños de románticos que terminaron con un ruidoso estreno y un fracaso económico.”⁴ Miguel logró sobreponerse, fue de los pocos cineastas que en esos años insistieron con regularidad en las proyecciones en pantalla con cierto éxito. Tuvo la audacia de promover en forma constante sus películas a través de la prensa. Fue de los que creyeron, “como Manuel Bandera que para hacer propaganda nacionalista a nivel mundial había que trasladarse y triunfar en Hollywood”,⁵ y así lo hizo.

Entre las cintas realizadas en estos años por Contreras Torres destacan: *El Caporal*. “Es una historia fuerte, un poco salvaje, que yo mismo viví en lejanas épocas. ¿Para qué interpretar snobs y señoritas de alta sociedad si nosotros somos ante todo hombres nuevos de una raza que no puede distinguirse por su snobismo?”⁶ En 1922 dirigió un corto de dos rollos llamado *El sueño del caporal*, donde da solución a los problemas planteados en la cinta anterior. Del mismo género campirano produce *La parcela*, sobre la novela de José López Portillo y Rojas.⁷ *De raza azteca*, es el nombre de su tercera incursión cinematográfica en donde tiene a su cargo la producción, argumento, adaptación e interpretación en el papel principal. Es una cinta que terminó de filmarse en 1921 después de dos meses y medio de trabajo. En ella, Miguel se estrenó como productor independiente que arriesgó sus ganancias en un proyecto firme con su consabido toque de publicidad, además de exhibir la cinta en Los Angeles, California, en donde tuvo una cálida acogida.⁸ Dice Contreras Torres: “yo empecé a trabajar en el cine únicamente con miras de artista, sin preocuparme lo más mínimo por la parte mercantil; pero llegó un día en que me convencí de que sin dinero no habría películas; y ahora, no estoy dispuesto a seguir trabajan-

4. Reyes, Aurelio de los. *Medio siglo del cine. (1896-1947)*. México, Editorial Trillas, 1947, p. 89-90.

5. *Ibidem*, p. 90.

6. *Idem*.

7. Viñas, Moisés. *Historia del cine mexicano*. México, UAM-UNESCO, 1987, p. 62.

8. Dávalos Orozco, Federico. Et. Al. *Filmografía general del cine mexicano. 1906-1931*. Puebla, UAP, 1985, p. 87-88 y *Excélsior*. México, 5 de febrero de 1922.

do para otros. Seré mi distribuidor y las películas se estrenarán por mi cuenta en un teatro alquilado por mí, con música especial que probablemente haga el maestro Ponce.”⁹

Con el título *El hombre sin patria*, 1922, inauguró para el cine mexicano el tema de los trabajadores indocumentados en los Estados Unidos. Film, con una longitud de 5 a 7 partes. “La responsabilidad fotográfica estuvo en manos de Julio Lamadrid y de don Enrique Vallejo, este último de amplios conocimientos adquiridos en Hollywood, en las películas de Douglas Fairbanks. El rodaje de ‘interiores’ se hizo en los estudios de Abitia, en el Paseo de la Reforma. Algunos exteriores fueron logrados en la propia ciudad de los Angeles, motivo por el cual hizo el viaje Miguel a esa ciudad.”¹⁰ Asociado al activo Gustavo Sáenz de Sicilia, Miguel Contreras produjo una película consagrada a ensalzar a la aviación mexicana. Un año después estrenó *Almas tropicales*, producida por la Compañía de Artistas Mexicanos, que estaba constituida por Manuel Ojeda y Miguel Contreras.¹¹ *Almas tropicales*, fue estrenada en el cine Olimpia de la capital mexicana, así como todo el circuito que controlaba la empresa editora.¹² Otro largometraje fue el que dirigió en 1923, *Oro sangre y sol*, que fue una biografía melodramática del ídolo popular Rodolfo Gaona, diestro torero. *Hipnosis*, fue estrenada en 1927 en Mérida, Yucatán, según Gabriel Ramírez fue anunciada como una gloria del arte nacional por la prensa del lugar.¹³

Los años de 1929 a 1932 fueron una etapa de ensayo y experimentación técnica por tratar de incorporar en forma sincronizada el sonido a las películas que culminó cuando toda la producción se hizo sonora. El proceso coincidió en México con los ajustes sociales en que se terminaba la guerra cristera y se iniciaba una etapa de intensas movilizaciones entre los distintos sectores en torno a la candidatura presidencial del gran promotor cultural José Vasconcelos.

En el ámbito cinematográfico, a partir de 1929 comenzaron a llegar a México las cintas sonoras estadounidenses que vinieron a revolucionar el gusto de los

9. Reyes, Aurelio de los. *Op. Cit.*, p. 91.

10. Sánchez García, José María. “Miguel Contreras Torres. El Zarco y sus consecuencias”. En: *Cinema Reporter*. Año XXI, Núm. 79, México, noviembre 7 de 1953, p. 37.

11. Sánchez García, José María. “El Zarco...” En: *Op. Cit.*, Año XXI, Núm. 803, noviembre 5 de 1953, p. 37.

12. Fue la primera filmación en México de Ojeda quien desde 1912 trabajaba en Hollywood. Ojeda y Torres después de esta filmación se separaron para seguir cada uno su camino por sendas opuestas. Ver: Sánchez García, José María. “El Zarco...” En: *Op. Cit.*, Año XXI, Núm. 803, diciembre 5 de 1953, p. 37 y Federico Dávalos Orozco. Et. Al. *Op. Cit.*, p. 91.

13. Dávalos Orozco, Federico. Et. Al. *Op. Cit.*, p. 118-119.

cinéfilos y a marcar más ondamente la competencia y la desventaja de los cineastas mexicanos eternamente atados a la dependencia tecnológica y sus innovaciones. Sin embargo, el cine nacional compitió y trató de ponerse al día. Se intentó sonorizar varias películas con discos que debían funcionar sincronizadamente con las cintas, hecho que no se logró con el éxito esperado en todos los casos pero que tuvo resultados satisfactorios. Se realizaron *Dios y Ley*, de Guillermo Calles, *La banda del Rosario*, de Gustavo Sáenz de Sicilia, además de los melodramas sentimentales y *El águila y el nopal*, de Contreras Torres, que significó la quinta película sonora en México de significado por el debut de Carlos López Chaflán y Ramón Armengod, con una duración de 60 minutos. Es un melodrama patriótico; agilmente publicitado en la prensa por el autor.¹⁴

Miguel, fue un hombre inquieto que trascendió el terreno nacional para realizar, supervisar y financiar películas en el extranjero. Se dio a la tarea de recorrer algunos puntos de Europa, Africa y Estados Unidos produciendo diversos films. En 1930 no contento con sus experiencias acumuladas, dirigió y produjo la cinta *Soñadores de gloria*; el argumento e interpretación, también corrieron a su cargo. Con locaciones en Marruecos y Sevilla, el material rodado narra las batallas españolas contra los moros. Dicha filmación contó con el apoyo del gobierno español, especialmente para todas aquellas escenas armadas.¹⁵ Asimismo, realizó *El relicario*, *José María*, *El tempranillo* y *Las violetas*, en España. *El águila de la sierra* y *La noche de amor*, en Francia. Mientras que en Inglaterra supervisó *Juan José* y *La pasión de un amor*. Grabó en Hollywood varias cintas en inglés y en español.¹⁶ Todo este trabajo, fue un intento por parte del actor, de integrarse al mercado internacional en igualdad de condiciones que cualquier producción extranjera, ofreciendo un producto de calidad y competitividad. Empero, pretensiones como ésta, fueron meros intentos aislados que no respondieron a una visión homogénea de la cinematografía nacional, al no existir siquiera un proyecto de tal naturaleza que conjugara a todas esas fuerzas.

14. Viñas, Moisés. *Op. Cit.*, p. 73-75. El tema es el de un ranchero que viaja a la capital para tramitar la explotación comercial del petróleo hallado en sus tierras y los tropiezos que tuvo que pasar para asociarse con el gobierno para su explotación.

15. Dávalos Orozco, Federico. *Et. Al. Op. Cit.*, p. 136.

16. Sánchez García, José María. "El Zarco..." *Op. Cit.*, Año XXI, Núm. 805, México, 19 de diciembre de 1953, p. 37.

Zitari, es el nombre de un largometraje mudo, probablemente el último filmado en estas condiciones en nuestro país. Es una cinta editada y estrenada en Mérida, Yucatán, interpretada por Medea de Novara y el joven actor Matías Santoyo.

El cine histórico de un arraigado espíritu nacional tuvo una representación fuerte en la obra sonora de Contreras Torres a través de la temática de la independencia de México, la intervención francesa, el porfiriato y la revolución. Igualmente practica la biografía en un intento por resaltar y recuperar el culto a los héroes. La mayor parte de estas versiones fueron esquemáticas y poco logradas. Afloraron entonces títulos como: *Juárez y Maximiliano*, 1933, película que más tarde reeditó en inglés como *The mad empress*, (La emperatriz loca) 1939,¹⁷ para ampliar su circulación y poder competir en el mercado internacional. *¡Viva México!* fue filmada en 1934 junto con *Tribu*, de esta última señalaba la prensa: “henos aquí de regreso, después de una semana por tierras de los Estados de Oaxaca y Veracruz presenciando la toma de la mayor parte de las escenas exteriores de la nueva película nacional *Tribu*, producción, dirección, argumentación y protagonización de Miguel Contreras Torres, que será distribuida por la Cinematografía Mexicana, S. A.”¹⁸ Bajo el título *La Paloma*, en 1937, readaptó en nueva versión *Juárez y Maximiliano*. En 1941 gracias al apoyo del general Manuel Avila Camacho, entonces presidente de la República, Contreras Torres pudo producir la cinta *Simón Bolívar*, “me facilitó —cuenta el propio Miguel— trenes, soldados, caballerías, camiones. Sin ayuda de mi gobierno, no hubiera nunca producido con grandeza *Simón Bolívar*.”¹⁹

En 1942, el gobierno de Manuel Avila Camacho creó el Banco Cinematográfico, institución única en el mundo que por largo tiempo aseguró el financiamiento del cine. En momentos en que las producciones mexicanas tenían una amplia acogida en el mercado latinoamericano, que convertía a la industria cinematográfica en un negocio seguro y rentable que arrojaba divisas al país. A su vez, uno de los primeros pasos del Banco fue fundar la Compañía Productora Grovas S. A., que tomó como base la antigua de Jesús Grovas, para

17. Viñas, Moisés. *Op. Cit.*, p. 97-98. Cfr. Jorge Ayala Blanco. *La búsqueda del cine mexicano (1960-1972)*. México, Editorial Posada, 1986, p. 419.

18. Mar, Hugo de. “Luces y sombras del cine nacional”. En: *Revista de Revistas*. Año XXIV, Núm. 1280, México, 25 de noviembre de 1934, s.p.

19. Contreras Torres, Miguel. *El libro negro del cine mexicano*. México, Editorial del autor, 1960, p. 55.

realizar un mínimo de 20 películas por año bajo la supervisión de los directores de mayor prestigio, que para el momento se podían clasificar como autores en estricto sentido cinematográfico. Ellos fueron: Juan Bustillos Oro, Miguel Contreras Torres, Fernando de Fuentes, Miguel Zacarías, Raúl de Anda, Mauricio de la Serna y Vicente Saisa Piquer.²⁰

En este año, bajo el auspicio del Banco, Miguel Contreras grabó *El padre Morelos* y *El rayo del sur*, ambas fueron una producción biográfica de la vida y obra de Morelos. Para su realización contaron además con el apoyo del general Félix Ireta, entonces gobernador del Estado de Michoacán para todas aquellas locaciones en la entidad. Sin embargo las cintas no corrieron con mucha suerte en su distribución y comercialización. A pesar de que el autor, apenas concluidas las filmaciones firmó contrato con una compañía distribuidora, ésta se negó a exhibirla “alegando que no son escuela ni universidad, sino negocio organizado. Que el gobierno, agregaron se encargue de distribuirla.”²¹ El pero que cuestionaban en la obra era su marcada tendencia didáctica, pues Contreras quiso pintar la vida del héroe desde su infancia para hacerla más completa cayendo en excesivos detalles. Más tarde, el frustrado éxito de su filmación lo hizo declarar con amargura en 1960. “Todavía hoy, muy a pesar del tiempo transcurrido, *Morelos*, es una película decorosa, construida según los cánones del cine, con una buena técnica.”²² De 1942 datan también *Caballería del Imperio* y *La sombra de Pancho Villa*. La distribución y comercialización de esta última, estuvo a cargo de Columbia Pictures con muy grata acogida por el público. En todas y cada una de estas películas el argumento fue generado por el talento y creatividad del cineasta, destacándose su interés por los temas históricos y sociales. Todas son películas épicas en las que los actores recitan interminables parlamentos en estático y donde el guión y la actuación no lograron correr en conjunción armónica y equilibrada, lo que da por resultado un cine sin mucho movimiento.

Miguel Contreras Torres incursionó además en la comedia por ser uno de los géneros más estimados entre los productores y realizadores. En 1936 grabó *No te engañes corazón*, con el descubrimiento de Mario Moreno Cantinflas. De los pocos ejemplos de comedia ranchera que en México se estrenaron durante la

20. Viñas, Moisés. *Op. Cit.*, p. 104-106.

21. Contreras Torres, Miguel. *Op. Cit.*, p. 68.

22. *Idem.*

que imponían sus criterios de selección, programación y distribución de películas a través de la bien organizada red de distribuidoras “Operadora de Teatros.”²⁶ Monopolio que fue absorbiendo poco a poco a las compañías distribuidoras existentes en México, contra el cual no podía pelear un hombre aislado. Por este motivo y ante las constantes denuncias de los cineastas que se veían agredidos en su terreno de trabajo y sobrevivencia, en 1949 la Cámara de Diputados promulgó la primera y —única— ley cinematográfica que rige la industria nacional, que se planteaba como objetivo fomentar el cine de calidad y privilegiar la exhibición de cintas nacionales.²⁷

Según denuncias hechas por el propio Miguel, fungiendo como representante de productores, distribuidores y exhibidores cinematográficos señalaba que si no se tomaban medidas de emergencia que pusieran freno a tal despliegue de poder, para 1950, “cerca de sesenta productores tendrían que abandonar las actividades fílmicas en forma definitiva.

El secretario de gobernación manifestó a los productores que el gobierno, por instrucciones precisas del presidente Alemán, estaba recabando todos los datos relacionados con este problema y que si se llegaba a comprobar la existencia de un monopolio ilegal, el Estado tomaría todas las providencias del caso para garantizar la libertad de comercio dentro del cine nacional.”²⁸ La realidad era otra, el monopolio Jenkis se fortalecía a la sombra y protección del propio gobierno.

Como muchos empresarios, Contreras Torres sólo tuvo dos caminos: plegarse a las nuevas circunstancias y dejarse absorber por el medio; o retirarse a tiempo y honrosamente del mundo del cine. Fue sin duda un hombre que luchó hasta el último momento por mantenerse vivo y productivo en su carrera. Sin embargo, la competencia fue avasalladora y como un monstruo de siete cabezas el espacio de la “gran fábrica de sueños” fue invadido por las cintas norteamericanas impuestas por el consorcio Jenkis. Las nuevas tareas de enfrentamiento en la contienda fílmica han sido libradas por las nuevas generaciones, que con madurez y pocos recursos siguen elaborando cine en México en forma independiente. Por lo que nos es sumamente gratificante ver en taquilla,

26. Contreras Torres, Miguel. *Op. Cit.*

27. Vargas, Hugo. “El cine mexicano. La eterna crisis y la nueva generación”. En: *La Jornada Semanal*. Nueva época, No. 87, México, 10 de febrero de 1991, p. 31.

28. Contreras Torres, Miguel. *Op. Cit.*, p. 60-61.

películas como *Morir en el golfo*, de Alejandro Pelayo, 1988, o *Lola*, 1989, de María Novaro. Es decir, que el sueño de comercializar el buen cine mexicano, que imprimió vida a las tareas de Contreras Torres, se concretiza y adquiere posibilidades de difusión.

LOS CAPITALES ZAMORANOS A PRINCIPIOS DE SIGLO

Gladys Lizama Silva

Presentación

El siglo pasado y en particular el porfiriato constituyen un período clave para entender a la sociedad contemporánea tanto a nivel nacional como regional. Creemos que el estudio de las burguesías locales que nacen y se consolidan durante este período ayuda a entender las particularidades de la región antes, durante y después de la etapa revolucionaria.

Partimos de la premisa de que la naturaleza de una formación social está definida en mucho por la manera en que se genera, acumula, reinvierte y consume la riqueza social. La dinámica de ésta es el resultado de una serie de complejas interrelaciones sociales, políticas, económicas y culturales. En tal sentido el estudio de los capitales es una interesante vía de acceso al estudio de una formación social, máxime en los casos locales en que se carece de los límites precisos de Estado y cultura que suele poseer un país o un espacio nacional.

Por otro lado, el análisis de la formación de capitales ofrece una excelente oportunidad para percibir la manera en que se articulan las determinaciones de la sociedad nacional e internacional con las peculiaridades de los procesos locales.

Como puede observarse, lograr una claridad meridiana para el caso del Bajío Zamorano es un objetivo muy ambicioso, alcanzable sólo con mucho tiempo de investigación y reflexión. Por lo tanto hoy nos proponemos presentar al elenco de protagonistas y los rasgos de la estructura económica y social en que actuaron cuatro o cinco años antes del estallido revolucionario de 1910.

El trabajo en sí no ofrece grandes novedades, su virtud radica más bien en la exploración de una fuente hasta ahora desconocida y que sirve para demostrar

afirmaciones que en la mayoría de las ocasiones se hacen sin fundamento documental.

Las fuentes

En primer lugar, se hace necesario explicar que la parte medular del trabajo está organizado principalmente, en torno a un archivo, este es el Libro de Informes 1 de la Sucursal del Banco Nacional de México en Zamora correspondiente a los años 1905-1907.¹ Dicho libro consta de dos volúmenes y puede considerarse un pequeño tesoro para la historia económica y del crédito de la región, en tanto que, proporciona datos valiosísimos de la capacidad económica y financiera de cada uno de los ricos de la ciudad, e incluso, también de aquéllos considerados de “medio pelo”. Al parecer, el banco encargó a una empresa extranjera la realización de la investigación sobre los bienes, monto de los capitales, solvencia económica y moralidad de sus clientes, pues en el archivo existe un libro denominado *Libro de Referencias Particular* perteneciente a “R. G. Dun y Cía.” del que el banco hizo otra copia asentando la información proveniente del anteriormente mencionado. Además junto a este existe otro volumen donde se asientan las firmas de los clientes registrados.

Cada volumen contiene una ficha por hoja donde se registra la fecha en que se obtuvo la información, el lugar de residencia, la edad, el estado civil, los bienes raíces del cliente, el valor de ellos, la actividad a la cual se dedica; si es empresario o comerciante se especifica el rubro empresarial o mercantil, el valor del negocio o la empresa y si ha establecido algún tipo de sociedad; luego en casi la mayoría de ellas se hace alguna alusión a su trayectoria moral frente a los negocios, el capital neto estimado o real de que dispone y, finalmente se proporciona la calidad de sujeto de crédito que el propio banco le otorga a cada uno de los clientes investigados.

Por último, el número de clientes que aparecen en estos volúmenes es de 330; los casos ordenados y clasificados fueron 315. Fue necesario desechar, porque la información era escasísima a 10 clientes, sobre todo pensando en que no se

1. Al respecto debemos agradecer al Dr. Carlos Marichal que nos hizo saber de la existencia del Libro de Informes 1 de los clientes de la Sucursal del Banco Nacional de México en Zamora, sin el cual hubiese sido imposible elaborar este escrito, y, también extender el agradecimiento al Lic. José Antonio Bátiz encargado del archivo en el Distrito Federal, la amabilidad con que nos facilitó los libros cuantas veces fue necesario para la recopilación de la información.

alteraba en nada el cuadro global, y, no incluir a cinco en el cuadro general pues la información que se entrega de ellos era solamente el nombre de las tierras o haciendas que rentaban.

La mayor cantidad de informes son de personas residentes en la ciudad de Zamora, sin embargo, el libro entrega datos de clientes que pueblan un espacio geográfico mucho mayor que el distrito de Zamora. En orden alfabético los municipios del distrito de Zamora son: Chavinda, Chilchota, Ixtlán, Jacona, Purépero, Santiago Tangamandapio, Tangancícuaro, Tlazazalca y Zamora, luego las tenencias de Ario Santa Mónica y Pajacuarán, y Ayo el Chico. Al distrito de Jiquilpan pertenecían Cotija, Guarachita, Jiquilpan, Sahuayo, y Tingüindín, Ecuandureo y La Piedad pertenecían al distrito de La Piedad, y Los Reyes al distrito de Uruapan.

Este documento permite realizar un corte en el tiempo (1905-1907) y con base en la información recopilada hemos podido delinear, a grandes trazos, la situación económica, la distribución regional del capital, la distribución por ramas de actividad, la concentración del capital, y la calidad de sujetos de crédito que tenían estos actores sociales. Especificando un poco más, de ella, puede deducirse cuáles y quienes eran las familias más poderosas, los capitales más altos, dónde estaban concentrados dichos capitales, quienes eran los hacendados y rancheros, quienes los empresarios y comerciantes, quienes los profesionistas y sacerdotes que recurrieron al banco, quienes los propietarios urbanos, y quienes los prestamistas a pequeña escala; quienes eran buenos o aceptables sujetos de crédito y a quienes se les negaba esa posibilidad.

Zamora y la prosperidad del porfiriato

La expansión económica experimentada por el país en el último tercio del siglo XIX fue también la tónica zamorana. Más específicamente, a partir de 1880 Zamora intenta con éxito la dinamización de su economía.

En este período —como ya es sabido—, México observa una serie de transformaciones, resultado tanto de los cambios externos en la economía mundial en la cual el país estaba inserto, como por múltiples impulsos internos, que afectaron de una u otra forma a todas las regiones del país.

El mercado internacional exigía cada vez mayores volúmenes de materias primas, lo cual modificaba las economías locales, reorganizando la producción



interna. Es así como surgen y se expanden extensas áreas dedicadas a la producción para la exportación, en tanto que otras se articulan al mercado externo como al interno y otras principalmente al mercado nacional y regional. Esta readecuación tuvo como resultado que las diversas regiones del país se especializaran, dando lugar a una división interna del trabajo en que las regiones tenían una función económica bien definida.

Zamora, como es obvio, se articula al modelo como una región que proporciona productos alimenticios destinados principalmente al mercado regional y nacional. Ciertamente nos encontramos con un área cuya producción, distribución y propiedad de la tierra está en manos de nacionales. El gran ausente aquí es el capital extranjero.

Como resultado de esta nueva articulación se generan cambios en los sistemas de producción, y en el entramado social local.

Lo que salta a primera vista es la dinamización de la producción en todo el distrito. Aunque los principales cultivos siguieron siendo los tradicionales, esto es, trigo, maíz, garbanzo y frijol, se agregaron una serie de cultivos a gran escala como camote, caña de azúcar, ixtle y tabaco. Por ejemplo, la producción de trigo a comienzos del porfiriato era de 46,000 cargas,² que equivalían aproximadamente a 6,348 toneladas (cada carga = 138 kg. según varias fuentes consultadas); en 1904 y 1908 los volúmenes de trigo alcanzaron 5,806 tons. y 8,410.86 respectivamente.³ Fue importantísima la producción de camote que en 1904 alcanzó 2,571 tons. y 3,499 tons. en 1908; la caña de azúcar de 4,947 tons. y a 2,603.53 tons. en 1908. Con la producción de maíz no sucede lo mismo; en 1877 era un producto secundario con un volumen de 125,950 hectólitros.⁴ En 1904 sigue teniendo ese carácter y la producción sólo alcanza a 127,700 hectólitros, aumentando a 219,100 hlts. en 1908, margen significativo pero en ningún caso espectacular. Algo parecido sucede con la producción de garbanzo que fluctuó entre 23 y 25,000 hlts. en los mismos años.

2. "El Distrito de Zamora en 1877". Documento presentado por Alvaro Ochoa, en *Relaciones*. Estudios de Historia y Sociedad. Vol. III, No. 12, Zamora, El Colegio de Michoacán, Otoño de 1982, p. 128.

3. Todas las cifras de producción para 1904 y 1908 están en *El Heraldo*, Zamora del 24 de febrero de 1907 y 18 de abril de 1909.

4. "El Distrito de Zamora en 1877", p. 128. Eran fanegas convertidas a hectólitros para los efectos de comparación.

Y sin embargo, la región habría de ser conocida como importante productora de trigo, para lo cual las haciendas comenzarían a adquirir un creciente carácter comercial, vinculado al mercado nacional.

A lo anterior se agrega la producción pecuaria derivada de la ganadería que también experimenta un crecimiento muy importante: el queso, la manteca y leche alcanzan volúmenes considerables.

Esta dinamización corresponde por un lado, a las condiciones de demanda que ofrece el mercado, pero también a los cambios internos locales que hubieron de realizarse, como fue la ampliación de las áreas cultivadas. Entre 1883 y 1904 las tierras de riego aumentaron de 5,960 a 14,054 hectáreas⁵. Había además en 1904, 6,650 has. de temporal cultivadas, 2,300 has. sin cultivar, 12,900 has. de terrenos de pasto y 9,500 has. de bosque.⁶

La modernización fue otro factor que hizo posible el aumento de la producción. En las haciendas hubo introducción de nuevos cultivos, desecación de pantanos, nuevas técnicas de siembra, uso de maquinaria importada, eliminación paulatina de la mediería y su reemplazo por fuerza de trabajo libre, construcción de nuevas obras de regadío, introducción de modernos sistemas contables y el contrato de personal más calificado en las tareas de manejo y control.⁷

Finalmente, el ferrocarril—como en todos los lugares por donde se tendieron líneas férreas—, estimuló y dinamizó la economía zamorana. Por una parte, extendió a radios más amplios los flujos mercantiles y por otra, sirvió para desplazar grandes volúmenes de trigo a otros mercados, “ya no salió más harina en los tradicionales hatajos de mulas sino que el ferrocarril sacó trigo en abundancia”, para ser procesado en lejanos molinos de otras regiones.⁸

5. Gustavo Verduzco. “Poder local, estratificación social y proceso de urbanización en Zamora, Michoacán”, en Jorge Padua y Alain Vanneph (Comps.), *Poder local, poder regional*. México, Ed. El Colegio de México/CEMCA, 1986, p. 185.

6. Guadalupe Serna. “Las haciendas en el valle de Zamora y los inicios de reparto”. Ponencia presentada al Primer Foro Regional sobre Investigación y cambio social en Michoacán, s/f.

7. Gustavo Verduzco. *Op. Cit.*, p. 185. Al respecto *El Heraldo*, de Zamora, publicaba lo siguiente: “Se efectuó una conferencia agrícola en el despacho del Jefe Político del Distrito, Francisco de P. Aguado, que versó sobre el modo más apropiado con que debe prepararse el grano para la siembra del trigo a fin de obtener rendimientos mayores. Se hicieron en la junta apuntamientos oportunos sobre la creación de sindicatos agrícolas en determinadas zonas, para que la importación de implementos agrícolas sea más barato”. *El Heraldo*, Zamora, 30 de octubre de 1904.

8. Gustavo Verduzco. *Op. Cit.*, p. 185.

Los cambios no sólo fueron cuantitativos. También supusieron modificaciones en la organización social de la producción, con la emergencia de un nuevo tipo de hacienda.

En 1892 había en el valle de Zamora 18 haciendas; éstas aumentaron a 21 en 1909.⁹ Muy poco sabemos de la extensión de estas propiedades agrícolas, pero puede suponerse con la poca información existente que las haciendas no sobrepasaban las 10,000 has. y los ranchos eran más bien pequeños.

También puede deducirse en otro orden de cosas que la propiedad estaba concentrada, era frecuente el rentismo de unidades completas y pesaban altas hipotecas sobre algunas propiedades. Sin duda, éste es un lugar común en el campo mexicano del porfiriato.

La industria a comienzos de siglo se desarrolló para servir a las necesidades locales: Había entre 1905 y 1907, 29 establecimientos que podrían denominarse industriales, entre los cuales se contaban plantas eléctricas, fábricas de aguas gaseosas, cemento, ladrillos, almidón, cigarros y jabón; molinos de trigo y de nixtamal; sin contar con las rebocerías y trapiches de piloncillo que no aparecen en la información procesada. Hay, por cierto, grandes diferencias al interior de este empresariado, o mejor dicho, preempresariado. Los mayores capitales están ubicados en las fábricas de cigarros, las plantas eléctricas y los molinos de trigo.

En general, con la información que entrega el banco, puede concluirse que, algunas veces las fábricas requirieron la concertación de más de un capital para instalarse, pero su escala no demandó la formación de grandes sociedades anónimas. Las que se describen estuvieron formadas por dos miembros o tres a lo más.

Todo este desarrollo vertiginoso de la economía local fortaleció el papel central de Zamora en su región. Puede decirse que se consolida en esta etapa la gran vocación mercantil de la sociedad zamorana. Los flujos de comercio se extendieron a radios más amplios y el gremio comercial comenzó a adquirir mayor relevancia: entre 1905 y 1907 se registran 69 comerciantes, dedicados a los más diversos rubros que iban desde la tienda de abarrotes, a la gran tienda de ropa, pasando por la venta de cereales, ganado, harina, calzado.

9. Archivo Municipal de Zamora. Estadísticas Agrícolas del Distrito de Zamora. Año 1909, Ramo Fomento, 1910. Leg. 1, Exp. 32.

Junto al comercio creció también la actividad financiera. Fue frecuente, como en otras regiones, que algunos comerciantes fungieran a la vez como prestamistas. Sólo a partir de 1902 se estableció en Zamora la sucursal del Banco de Jalisco.¹⁰ En 1905 se inauguró la sucursal del Banco Nacional de México que como hemos observado, prestó sus servicios a una numerosa clientela que iba más allá del propio distrito zamorano. Por último, hubo una sucursal del Banco de Guanajuato.¹¹

Al crecimiento y la expansión económica contribuyeron grandemente la modernización de las vías de comunicación y transporte, destacando entre ellos el tendido de líneas telegráficas y construcción de caminos de fierro. Las primeras datan de 1880 y el ferrocarril desde 1899.¹² Las líneas telefónicas urbanas se instalaron en 1907.¹³

Como ya se señalaba, la inversión extranjera en Zamora es, al parecer un fenómeno casi desconocido. Gustavo Verduzco —muy someramente—, da noticias sobre las inversiones que hicieron algunos norteamericanos para aprovechar la pendiente del Duero en El Platanal, con el fin de generar energía eléctrica y proporcionar luz a la ciudad de Guanajuato. Además se interesaron en la explotación de bosques y la adquisición de algunas haciendas.¹⁴ Está por investigarse si estas inversiones fueron verdaderamente significativas en la economía zamorana y cual fue su impacto regional. Ciertamente proporcionaron algunos empleos y participaron en la modernización de los servicios de agua y electrificación de la ciudad.

En suma, hasta aquí puede concluirse que Zamora como cabecera de Distrito, a fines del porfiriato, era el centro del noroccidente michoacano con una importante producción triguera, ganadera, de pequeña industria de consumo final y el más importante eje comercial.

10. Rodríguez Zetina, Arturo. *Zamora. Ensayo histórico y repertorio documental*. México, Ed. Jus, 1952, p. 819.

11. *El Heraldo*. Zamora, abril de 1905.

12. Arturo Rodríguez Zetina. *Op. Cit.*, p. 812, 819 y 823.

13. Tapia Santamaría, Jesús. *Campo religioso y evolución política en el Bajío Zamorano*. Guadalajara, El Colegio de Michoacán, 1986, p. 70.

14. Gustavo Verduzco. *Op. Cit.*, p. 126.

Distribución regional del capital

El cuadro 1 que refleja la distribución de los casos en la región, permite observar claramente la situación que mencionábamos en líneas anteriores, esto es, que en la ciudad de Zamora se concentra el mayor porcentaje de clientes (39.68%) que el banco supuestamente debería atender; el otro centro, pero muy por debajo, fue Cotija donde había 51 clientes (16.19%), o sea menos de la mitad que en Zamora, y a su vez le siguen Sahuayo y Jiquilpan con 32 y 30 respectivamente, es decir apenas 10.15 y 9.52% de potenciales clientes.

Sin embargo, la zona de influencia que la institución abarca, como puede observarse en el cuadro es bastante extensa. Cabría preguntarse por qué esta distribución, y, la respuesta obviamente se encuentra en las características económicas e importancia de cada entidad municipal.

Zamora, cabecera de Departamento o de Distrito y una ciudad con una tradición mercantil de primer orden en el noroeste de Michoacán, con los empresarios, comerciantes y hacendados más ricos allí aglutinados, ayudan a explicar su lugar central y preeminente. Cotija, ciudad de comerciantes y arrieros, donde un rubro importantísimo era la cría de ganado y la comercialización de productos derivados de esa actividad, se entiende la necesidad de un agente financiero que ayudara en las operaciones comerciales. Por su parte, Sahuayo y Jiquilpan comenzaban a disputarse los beneficios de una privilegiada ubicación entre la zona ganadera de los Altos de Jalmich y la creciente expansión y explotación de la Ciénega de Chapala.

Siguiendo en la misma línea de análisis e interpretación de la información recabada y habiendo obtenido previamente el listado de los 315 casos ordenados por monto de capital, hemos determinado seleccionar a aquellos individuos que poseían un capital neto comprendido entre los cincuenta mil y un millón quinientos mil pesos, que es la fortuna más grande que registra el banco. Así quedan solamente 69 clientes que concentraban los más grandes capitales de la región.¹⁵

15. Hasta donde nos es posible hasta ahora comprobar, el resultado de la investigación realizada por el banco, es relativamente veraz, en tanto que la información entregada suele corroborarse con fuentes de otra naturaleza. Por ejemplo en memorias de la Administración Pública del Estado de Michoacán y en protocolos notariales.

Cuadro 1

Distribución regional del capital

Municipio	Clientes Investigados		Población de Mpio.	
	Número de casos	%	Habitantes	%
Ario	2	0.63	996	0.52
Ayo	1	0.32	—	—
Chavinda	3	0.95	4,741	2.48
Chilchota	6	1.90	11,763	6.15
Cotija	51	16.19	9,109	4.76
Ecuandureo	6	1.90	9,204	4.81
Guarachita	4	1.27	9,795	5.12
Ixtlán	1	0.32	18,863	9.86
Jacona	4	1.27	4,390	2.29
Jiquilpan	30	9.52	8,402	4.39
La Piedad	1	0.32	24,400	12.76
Los Reyes	3	0.95	3,088	0.16
Pajacuarán	6	1.90	1,393	0.72
Purépero	6	1.90	7,789	4.12
Sahuayo	32	10.15	20,161	10.54
Stgo. Tangamandapio	6	1.90	9,597	5.02
Tangancicuaro	12	3.80	9,193	4.80
Tingüindín	12	3.80	12,471	6.52
Tlazalca	4	1.27	4,404	2.30
Zamora	125	39.68	21,310	11.14
TOTAL	315	100.00	191,169	100.00

FUENTE: La columna de clientes fue elaborada a partir del Libro de Informes 1 Banco Nacional de México, Suc. Zamora. La columna de población fue tomada de dos fuentes: para el caso de Ario y de Pajacuarán *Memoria sobre los diversos ramos de la Administración Pública del Estado de Michoacán, 1889*. Morelia, Litografía de la Escuela de Artes, 1889. Los casos restantes tomados de Antonio Peñafiel, *Censo y División territorial del Estado de Michoacán verificado en 1900*. México, Dirección General de Estadística, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905.

Podemos deducir que la tendencia antes advertida de centralidad de Zamora con respecto a su entorno se refuerza en este segundo análisis puesto que 31 (44.92%) de los más ricos se agrupan en Zamora. Los más ricos, según esta

fuelle, eran los hermanos Francisco, Rafael y José García quienes habían formado la firma "García Hnos." dedicada al comercio que reunía un capital de 1.500,000 pesos; sus haciendas, maquinarias y ganado estaba valuado en 2.000,000. La familia Verduzco López quienes poseían 3 haciendas, una llamada Atecucario, otra cerca de Tangancicuaro y la última cerca de Colima; además, sus propiedades estaban libres de gravámenes y su capital neto era de 500,000 pesos. La tercera familia era la conformada por doña Josefa Falconi Vda. de Chavolla y sus hijos quienes poseían haciendas y ranchos en Ecuandureo y La Piedad valuados en 1.000,000, y el capital estimado solo de su hijo Pedro residente en La Piedad era de 500,000.

Sorprende en caso de Cotija, una plaza de gran actividad pero con capitales de poca monta. De los 51 investigados —presumiblemente los más poderosos de la localidad—, sólo tres personas superan un capital de 50 mil pesos. Ellos son doña Natividad Méndez vda. de González procedente de una de las familias más ricas y de renombre, con un capital de 65,000 pesos, Ignacio Mendoza Alcázar ranchero, ganadero y prestamista poseedor de un capital de 60,000 pesos, y los comerciantes "Barragán Hnos." firma formada por Benjamín, Antonio, Maximiliano y su padre, quienes poseían, además, una hacienda y dos ranchos valuados en 250,000 pesos; su capital neto era de 60,000 pesos.

Comportamiento general de los capitales

Sin lugar a dudas Zamora es una región donde el capital está concentrado en la tierra. Veamos por qué. De los 315 casos estudiados, el 51.1% tiene como base de acumulación principal la posesión de haciendas y ranchos. De ellos, la mitad son hacendados y/o rancheros puros, vale decir, son capitales no diversificados. Entre ellos encontramos a miembros de las familias más poderosas de Zamora, como doña Francisca Bernal Vda. de Méndez, a doña Josefa Falconi Vda. de Chavolla y sus hijos, a Nicolás Dávalos, a Luis del Río y sus hermanas, a Luciano García, Pedro García Urbizo, y a doña Trinidad García Vda. de Jiménez; a Prudencio Guízar Valencia; a Manuel Igartúa Padilla; a Benito Magaña; a José Méndez Ruiz; a Antonio Plancarte Igartúa; a la familia Verduzco López, a Josefa y Mariano Verduzco Quiroz, y por último a Francisco Arregui que tiene sus propiedades en Sahuayo y Aurelio Barragán de Cotija.

En general el valor estimado de las haciendas por los propios propietarios o por el mismo banco oscila entre los 500,000 y los 20,000 pesos, lo que quiere

decir que existe una diversidad muy grande en tamaños o extensión de ellas, o también podría pensarse que en algunos casos la valoración incluye tierras, ganado, maquinarias y en otros no.

Si ahora consideramos a los ranchos la situación tiende a repetirse, es decir, el valor de un rancho va entre los 100,000 u 80,000 a los 2,500 pesos.¹⁶ Habría que precisar que en este documento el criterio para definir lo que es un rancho o una hacienda no está aclarado; al parecer se fían únicamente en la declaración del cliente. Siendo así resulta que hay haciendas que valen, 30,000 pesos y ranchos que pueden costar cincuenta, ochenta y hasta cien mil pesos.

Pero no todos los hacendados y rancheros se quedaron sólo en sus tierras, un buen porcentaje diversificó sus actividades. De esa mitad que tiene sus capitales asentados en el campo, la tercera parte aproximadamente (34.8%), se dedicó al comercio, a invertir en fábricas, y, a la cría de ganado. Entre los más grandes hacendados y comerciantes están los hermanos Francisco, José y Rafael García mencionados más arriba como los poseedores de la mayor fortuna existente en Zamora. Porfirio Villaseñor, de Jiquilpan, él tenía haciendas, ranchos, terrenos; era comerciante y también se orientó a la producción de azúcar.

Entre los que fincaban su fortuna en la tierra hubo sacerdotes. Cuatro de ellos, Felipe Arregui, Rafael Guízar Valencia, y los hermanos Luis y Francisco Orozco y Jiménez poseyeron haciendas cuyo valor era muy alto.

Algunos rancheros que acumularon algún capital fueron prestamistas a pequeña escala. De los seis que aparecen como tales destaca Francisco Magaña Peña avecindado en Tlazazalca.

Aunque con anterioridad nos referimos en detalle a los capitales vinculados a la tierra y posesión de ganado, es necesario agregar que un grupo de ocho potenciales clientes volcaron su capital, principalmente, hacia la ganadería. En general se trataba de rancheros y propietarios de terrenos con capitales pequeños, sólo dos de ellos sobrepasaban los 50,000 pesos.

Finalmente, hacendados y rancheros fueron con frecuencia también, grandes propietarios urbanos, lo que podría significar que gran parte del tiempo, éstos, vivían en la ciudad o en el pueblo más cercano.

16. Entre los casos analizados aparece un rancho que vale \$500; pensamos que se trata más bien de algún terreno pequeño catalogado como tal, y que se trataría de una excepción.

Es interesante comparar estas tendencias con las que siguen los 69 más grandes capitales. El 71% de ellos se centró en la agricultura, vale decir, que la mayor parte de dichos capitales articula de alguna manera la propiedad agraria con el resto de las actividades económicas.

El comercio en Zamora si bien es cierto juega un papel central, en tanto que allí, se realizan todas o la mayor parte de las actividades mercantiles, no es la principal fuente de acumulación de capitales. Sólo el 32% de los potenciales clientes de la institución bancaria recién creada son clasificados como comerciantes y de ese porcentaje un poco menos de la mitad son comerciantes puros, esto es, que tienen como única función la compra-venta de productos. Se trata, generalmente de comerciantes poseedores de capitales medianos y podría decirse más bien bajos; sólo dos de ellos tenían un capital neto de 50,000 pesos, el resto está muy por debajo de esta cifra.

Aproximadamente, un tercio de los comerciantes eran propietarios de haciendas y/o ranchos, terrenos y ganado, es decir, articulaban su capital a la propiedad agraria. En estos casos quedaría por investigar cuál fue el origen del capital. Esto es, si la base de acumulación fue la propiedad agraria que luego se diversificó al comercio o, viceversa, si del comercio se pasó a la hacienda.

También los comerciantes incursionaron en las pequeñas industrias de la región. Ocho de ellos fueron en algún sentido pequeños empresarios. Manuel García Vallejo, por ejemplo, compró la más grande fábrica de cigarros en \$80,000 a Arcadio Orozco, capitalista retirado de los negocios por esas fechas. Florencio Prado residente de Tangancicuaro tenía invertidos \$83,500 en un molino de trigo, además de comercializar cereales. José María Álvarez médico de profesión despachaba una botica y era dueño de una fábrica de aguas gaseosas, pero donde giraba la mayor parte de su capital era en una planta eléctrica, para cuya explotación se había asociado con Felipe Verduzco García aportando \$25,000, la mitad del capital inicial de la empresa.

Por último, dos comerciantes Jesús Lozano de Zamora y Manuel Barragán Alcázar de Cotija, se dedicaron a prestar dinero a interés. Naturalmente se trataba de prestamistas a pequeña escala.

Entre los clientes investigados por el banco hubo incipientes empresarios. El 8.8% de los casos dedicó sus afanes y capitales hacia lo que podría denominarse industria y algunos servicios. Las fábricas de mayor importancia eran las de cigarros, los molinos de trigo, las plantas generadoras de electricidad, y las de

jabón. Entre los empresarios de servicios destacan casi como únicos los dueños de hoteles.

Podría sugerirse, a manera de hipótesis que, en este grupo empresarial hay los gérmenes de una nueva tendencia. Es un capital que se va urbanizando o independizando de la propiedad agraria. Esto avalado en gran medida por el hecho de que más de la mitad de ellos son o sólo empresarios o empresarios y comerciantes, y tan sólo tres son propietarios de haciendas o ranchos. Entre los otros ricos, en cambio, la propiedad rural es un común denominador.

Quizá, los casos más interesantes sean el de Porfirio Villaseñor residente en Jiquilpan —ya mencionado antes—, y el de Manuel Zepeda Hernández que operaba en Sahuayo. Podría pensarse con razón que fueron hombres de negocios modelos, pues sus capitales estaban actuando en casi todos los ámbitos de la economía de sus respectivas regiones. Por ejemplo, Porfirio Villaseñor tenía una tienda, pero sus principales intereses eran agrícolas; era propietario de las haciendas Guadalupe, La Esperanza, Guiricho, San Antonio donde tiene la fábrica de azúcar, y Quitupan productora de piloncillo. También era dueño de varios ranchos que juntos valían mucho dinero. Todo esto lo reputa como el principal agricultor del lugar, no obstante, no se quedó allí pues, además, era el agente del Banco Nacional de México en el entendido de que se trataba del más grande capitalista de la sección. Para completar el cuadro era el jefe político de la localidad, en tanto que, se había captado la confianza de todo el vecindario.

Finalmente, los empresarios al igual que los hacendados y comerciantes fueron igualmente importantes propietarios urbanos.

El banco no vió con malos ojos a los prestamistas. Ellos constituían una pequeña fracción (3.8%) de los casos investigados. Como dijimos más arriba eran, por una parte, rancheros ricos, y por otra, propietarios urbanos y comerciantes con algún capital entre los que se contaba a Conrado Magaña, padre de Gildardo, revolucionario zapatista y gobernador michoacano de los años treinta.

Sin embargo, en la mayoría de los casos no se trataba de prestamistas de tiempo completo. Constituían más bien capitales diversificados que recurrían a esta modalidad como una estrategia temporal mientras se mantenían a la espera de inversiones más convenientes. Así parece confirmarlo el hecho de que tales prestamistas eran a la vez comerciantes y rancheros.

Los profesionistas, empleados y artesanos fueron también hipotéticos clientes del banco. Entre ellos se cuentan 3 abogados, 3 médicos, 1 profesor, 1 ingeniero, 3 administradores de hacienda, 1 gerente, 6 empleados casi todos de comercio y 2 artesanos. Todos, salvo Seferino Orijel, administrador de una hacienda propiedad de Diego Moreno, son poseedores de capitales muy pequeños y, por ende, su calidad de sujetos de crédito era precaria. Podría pensarse que en este caso se trata de una pequeña burguesía en formación.

El banco tampoco le hizo el feo a los sacerdotes, en particular a los más ricos. Rafael Guízar Valencia, por ejemplo, originario de Cotija y con aproximadamente 30 años a la fecha, tenía —según el banco—, buenas aptitudes para los negocios. El poseía una hacienda, representaba y administraba los bienes de sus hermanas y un hermano y además había formado una sociedad con Librado Pulido, Francisco Ortiz, un sacerdote apellidado Godinez y Carlos Llaguno y del Hoyo (importante empresario local) con objeto de adquirir bienes raíces en el distrito de Peribán y Tancítaro e intentar una compañía para instalar allí un aserradero.

Los otros tres sacerdotes pertenecientes a la élite local fueron Felipe Arregui, los hermanos Luis y Francisco Orozco y Jiménez. Todos los demás son sacerdotes con capitales muchísimo menores.

Concentración del capital

Los explotadores del banco encontraron alrededor de 315 y algo más de potenciales sujetos de crédito en una región cuya población rondaba los 191,169 habitantes. La proporción hoy día quizá no fuera muy diferente. Sin embargo la desigualdad de la sociedad porfirista alcanza su verdadera magnitud si analizamos en detalle la composición de este grupo, el parecer, privilegiado.

De los 315 clientes sólo 210 especifican el capital neto que poseen, y éstos oscilan entre 1.500,000 y 1,000 pesos. Sumados los capitales de estos 210 casos proporcionan la cifra de 12.241,340.00 pesos.

Cuadro 2

Concentración de la riqueza entre los principales capitalistas

Capitales individuales	Casos		Capital Conjunto	
	Número	%	Suma (\$)	%
Más de 100,000	33	15.7	7.575,000	61.9
De 80,000 a 50,000	36	17.1	2.011,000	16.4
Menos de 50,000	141	67.2	2.655,340	21.7
Total	210	100.0	12.241,340	100.0
Más de 150,000	19	9.0	6.175,000	50.4
De 50,000 a 100,000	50	23.8	3.411,000	27.9
De 20,000 a 45,000	65	31.0	1.907,000	15.6
Menos de 20,000	76	36.2	748,340	6.1
Total	210	100.0	12.241,340	100.0

FUENTE: Elaboración con base en el Libro de Informes I, Banco Nacional de México, Suc. Zamora.

Ese monto de capital está como veremos muy desigualmente repartido. En el cuadro 2 observamos, que si tomamos en consideración la primera ordenación, en primer lugar tenemos que el 15.71% de los clientes con capitales superiores a 100,000 pesos, concentra el 61.88% del capital total. En segundo término, los clientes que poseen entre 50 y 80 mil pesos son sólo el 17.14% y concentran 16.42%, y en tercero todos aquellos que tienen menos de 50 mil pesos constituyen el 67.14% y concentran tan solo 21.29% del capital total.

En la segunda ordenación propuesta el fenómeno de la concentración se observa más nítidamente, porque los detentadores de capitales superiores a 150 mil pesos eran sólo 9.04% y concentraban el 50.44% del capital total. La otra mitad, a su vez, está desigualmente repartida, pues aquellos que tenían entre 80 y 50 mil pesos conformaban el 23.8% y concentraban un 27.86% del capital total; aquellos usufructuarios de capitales medianos que iban de 45 a 20 mil pesos, constituían el 30.95% y reunían apenas un 15.57% del capital total; y, por último, los poseedores de capitales pequeños de menos de 20 mil pesos, eran el 36.19% de los potenciales clientes y concentraban nada más que un 6.11% del capital total. Toda proporción guardada, la concentración del capital parece ser un fenómeno de larga duración.

La asignación del crédito

El banco elaboró la investigación de los clientes al parecer con la finalidad de establecer criterios para la asignación del crédito. Al registrar las propiedades, el valor de las mismas, las empresas y comercios existentes con sus respectivos valores, el prestigio comercial o empresarial y generalmente la trayectoria moral de cada uno de los clientes, el banco buscaba clasificarlos y establecer categorías de crédito. Es así como de la información puede deducirse que en base a ella les calificaba en una de las tres categorías propuestas: buenos sujetos de crédito, no merecedores de crédito y aceptables y/o confiables con garantía.

Para tener una idea de quienes eran merecedores del beneficio del crédito y quienes no, fue necesario ordenar a los clientes por las categorías mencionadas. En primer lugar, eran buenos sujetos de crédito sólo 20 individuos (6.6%) entre los cuales la mayoría eran hacendados y rancheros muy ricos de Zamora, Jiquilpan, Sahuayo y Cotija; los hermanos Orozco y Jiménez sacerdotes y hacendados muy acaudalados; muy pocos comerciantes y empresarios, y un médico: el doctor Santos Degollado residente en Cotija.

En segundo lugar, el 73.2% de los clientes eran aceptables sujetos de crédito, vale decir, la mayoría le merece cierta confiabilidad al banco. Entre éstos se cuenta al grueso de comerciantes más ricos y medianos; a casi todos los empresarios; a hacendados y rancheros ricos, medianos y más pobres; a algunos ganaderos; a los prestamistas; a casi todos los profesionistas y administradores de hacienda; y algunos sacerdotes.

En este grupo podríamos incluir a aquellos que el banco califica como aceptables sujetos de crédito pero con algún tipo de garantía. Ellos suman 22 clientes entre los cuales hay hacendados y rancheros empobrecidos o con sus bienes hipotecados, un número importante de comerciantes y uno que otro empresario venido a menos. Entre los primeros son muy gráficos algunos casos, por ejemplo, Miguel Trujillo casado con María Igartúa miembro de una de las familias de la élite local, administra los bienes de su esposa y aunque es trabajador y competente, en transacciones de importancia “es prudente obtener la firma de su esposa”. Otro caso, José María Arceo Verduzco casado con Concepción Igartúa —ambos provenientes de importantes familias de Zamora—, poseedor de una imprenta y una sombrerería donde hay muy poco capital, precisa de la garantía de su esposa en cualquier operación mercantil

pues los bienes raíces que poseen son de ella, a pesar de que según el banco él “continúa siendo bien considerado en sentido personal”. Otra clienta, doña María Espinoza Vda. de Arcadio Dávalos, heredera de parte de la hacienda San Simón una de las de mayor valor en la región debe dar garantía satisfactoria en cualquier transacción de importancia pues sus bienes están hipotecados y su nuevo marido quebró en los negocios.

Finalmente, 39 personas, o sea, el 12.9% de los clientes no merecen la confianza del banco para obtener algún tipo de crédito. Entre ellos había dos hacendados con sus bienes hipotecados, rancheros empobrecidos y sus bienes hipotecados, comerciantes medianos y pequeños, algunos empleados con escaso o ningún capital, y un sastre, un zapatero y un arriero.

Entre los no sujetos de crédito encontramos algunos casos interesantes que en algún sentido reflejan los criterios del banco. El primero de ellos, Francisco Ortiz Castellanos, comerciante de Ecuandureo con un capital neto de 9,000 pesos, no obtendría crédito por “tracalero y de mala fé”. Jorge Valencia, comerciante de Cotija con un capital neto de 20,000 pesos, es rechazado a pesar de que fue Administrador del Timbre por 24 años, porque “desconoce sus adeudos y no paga”. Ignacio Méndez Padilla, comerciante e integrante de una de las familias más ricas de Zamora debió vender su parte de la hacienda de Tamandaro en 1907 y ni aún así pudo pagar las muchas deudas que tenía, lo que llevó al banco a negarle la posibilidad de crédito. En general puede deducirse que la negación del crédito estaba relacionada con la solvencia económica del individuo, pero también con su comportamiento moral frente a los negocios.

Conclusiones

Tratando de llegar a un balance final podríamos concluir, en primer lugar, que la información proporcionada por el Libro de Informes de la sucursal del Banco Nacional de México en Zamora confirma el peso de la propiedad agraria en la región.

También es evidente la creciente importancia de las ciudades como articuladoras de la explotación rural y comercial; un porcentaje muy alto de los ricos del distrito y regiones aledañas tienen su asiento en las 4 ciudades: Zamora, Cotija, Jiquilpan y Sahuayo.

La formación potencial de un empresario urbano-industrial especializado y relativamente desligado de la propiedad agraria. Con posterioridad, esta incipiente industrialización fracasaría.

La alta concentración de la riqueza: un puñado de familias, son las verdaderas detentadoras del poder económico y en muchas ocasiones del poder político.

El hecho de que la propiedad agraria fuese la clave de la acumulación regional provocó que la reproducción de los capitales individuales residiera en su capacidad para controlar la propiedad. De esta manera no es de extrañar la enorme importancia que poseen las alianzas matrimoniales y —en general— los acuerdos familiares para explicar la formación y reproducción de los capitales y la organización de esta parte del país.

Para terminar, hacia fines del porfiriato se encuentra en pleno desarrollo una incipiente burguesía local, manejando las riendas de los procesos regionales. En la cima de este grupo destaca una pequeña élite de grandes hacendados con inversiones crecientemente diversificadas en la economía local. Debajo de esa élite un grupo significativo de comerciantes, hacendados menores, rancheros y algunos empresarios, llenando los intersticios dejados por la élite o explorando nuevos espacios productivos y comerciales. Por lo general la especialización por gremios es relativa. En cierta manera todos son comerciantes, casi ninguno carece de bienes raíces. Se encuentran a medio camino entre la lógica empresarial y la práctica de la oligarquía rentista. Están encandilados por la modernidad, pero usufructuando la reiteración del orden de cosas. Son producto de su tiempo: sin excepción están cambiando sin notarlo.

LOS TABAQUEROS DE PUEBLA, 1910-1915 **(Condición obrera y organización)**

Leticia Gamboa Ojeda

Introducción

En el último cuarto del siglo XIX, la elaboración de tabacos labrados en la ciudad de Puebla se convirtió en una actividad donde al tiempo que persistía la manufactura se incorporaron los sistemas fabriles con el establecimiento de tres fábricas, una de ellas de gran importancia.

Pero si bien este fenómeno colocó a la entidad en un rango más elevado dentro de la producción nacional de tabacos labrados, otras regiones productoras —como Veracruz y la capital de la República— ocuparon los sitios primordiales. Por otra parte, en el ámbito de la economía poblana la actividad por excelencia siguió siendo la fabricación de hilados y tejidos de algodón. En tales circunstancias, la industria poblana del tabaco labrado tuvo en el porfiriato y hasta la década de 1930 un lugar nacional y localmente secundario, motivo por el que quizá ningún estudio se le haya dedicado.

Este ensayo no aspira a cubrir ese hueco historiográfico. Sus pretensiones son bien modestas y se encaminan por otro lado: a estudiar dos aspectos de la clase obrera involucrada en la industria del tabaco labrado de la capital poblana, en el corto período 1910-1915. A esta industria, en sí misma, sólo nos referimos brevemente, en la medida necesaria para ubicar mejor a nuestros sujetos de análisis.

Una mirada a la industria tabaquera

En los años de la revolución mexicana, la producción poblana de tabacos labrados se obtenía básicamente en la capital del Estado, aun cuando otras

poblaciones como Texiutlán, y en menor medida Matamoros, Cholula, Huejotzingo y Huaquechula, contaban con fábricas.

En 1910 había en la ciudad 9 fábricas de tabaco labrado y en 1917 había 21, según fuentes oficiales.¹ No obstante, la cifra de 1910 excluía por lo menos a un establecimiento de cierta relevancia, de modo que en ese año las fábricas no eran menos de 10. Una fábrica de puros, dos de cigarros y siete donde se elaboraban ambos productos, constituían la planta industrial tabaquera de 1910; mientras que en 1917 había tres fábricas pureras, seis cigarreras y doce de producción mixta.

Sin embargo, pese a que todos estos establecimientos se reputaban como “fábricas”, en realidad la mayoría eran pequeños talleres donde el producto se hacía completamente a mano y por un reducido número de trabajadores. En 1913, por ejemplo, sólo dos de estas fabriquititas recurrían a la electricidad para mover sus máquinas, ocupando —por lo demás— apenas 1 Hp de energía cada una.²

Las que verdaderamente merecían el nombre de fábricas se limitaban a tres: *El Pabellón*, *La Balsa* y *La Prueba*, instaladas en el último cuarto del siglo XIX.

Dedicada por entero a la producción de cigarrillos, *El Pabellón*, fue fundada en 1875 por Manuel Penichet Valdés, un empresario nacido en La Habana, se asoció con capitalistas de Puebla para montar dicha fábrica. Además de sus dimensiones físicas, su maquinaria automática le conferían el primer sitio en la entidad. En ella se elaboraban diariamente las diversas marcas de la casa, como los “Magníficos”, “Coquetos”, “Perla de Cuba”, “No me olvides” y “Coqueta”, que se estibaban en cajetillas de 15 cigarros.³

La fundación de *La Balsa* databa de 1892, siendo sus propietarios los hermanos Peláez, de origen español. Se ufanaban éstos de fabricar “la mejor calidad de puros”, al grado —aseguraban— de poder competir ventajosamente en todo el país y aún de poder competir con los afamados puros cubanos. Los puros de marca “La Balsa” habían recibido medalla de “primera clase” en la Exposición

1. “Noticia industrial, año de 1910”, Archivo del Ayuntamiento de Puebla (AAP), Libro 548 (Estadística), Exp. 18, Vol. 1, 1913; *Boletín del Trabajo*, órgano de la SICT, enero de 1918, tomo I, No 1, p. 71.
2. “Noticia de las principales industrias por el año de 1913”, AAP, Libro 548 (Estadística), Exp. 18, Vol. 1, 1913.
3. Archivo General de Notarías de Puebla, Not. Patricio Carrasco, 14 de agosto de 1896, 82 fte. y vta; AAP, Libro 562, Exp. 35.

de París en 1900, y se hacían con materia prima de las vegas de San Andrés (Veracruz), Valle Nacional (Oaxaca) e incluso de Cuba.⁴

La Prueba, se fundó en 1898 a iniciativa de los hermanos Balsa, nativos de la isla de Cuba. Desde 1864 Ramón Balsa había fundado en el puerto de Veracruz una compañía y una gran fábrica, de modo tal que su establecimiento en Puebla era una especie de sucursal. Tal vez por esta razón fue común que *La Prueba* se omitiera en las estadísticas poblanas de fines del porfiriato. En 1906 ocupaba 110 trabajadores y el valor de sus productos fue de 110,530 pesos. En este año reportaba producir solamente puros, pero en 1917 aparecía elaborando tanto puros como cigarrillos.⁵

La coyuntura de libre concurrencia que se abrió en nuestro país con la abolición definitiva del Estanco del tabaco en 1856, había propiciado justamente la apertura de estas fábricas. Pero irónicamente, la dimensión de una de ellas dió origen a que en esta etapa de plena libertad competitiva, en la que se dejaba atrás el monopolio colonial del tabaco, apareciera un monopolio en la cigarrería poblana. En efecto, por ejemplo en 1914, tan sólo *El Pabellón*, produjo el 88% del valor total de los productos de esta industria en la ciudad de Puebla.⁶

La condición de los trabajadores en las fábricas

A diferencia de otras industrias poblanas, la del tabaco labrado empleaba en su conjunto a una cantidad mucho mayor de mujeres que de hombres. Esto era resultado de la preponderancia de la rama cigarrera, donde se prefería la mano de obra femenina por su bajo costo y donde se le incorporaba fácilmente, dada la relativa simplicidad de la elaboración del cigarrillo. El arte de hacer puros se reservó más bien al varón, a su destreza, ingenio, conocimiento, inteligencia y en fin de cuentas a su capacidad, probablemente considerada mayor que la de la mujer.

4. Salazar Silva, E. (editor). *Las colonias extranjeras en México*. México, 1937, p. 207; Ignacio Herrerías y Mario Vitoria. *Puebla en el centenario*. México, Ed. Lacaud, 1910, p.s.n.
5. González Sierra, José. *Monopolio del humo (elementos para la historia del tabaco en México y algunos conflictos de tabaqueros veracruzanos, 1915-1930)*. Jalapa, 1987, Ed. UV (CIH), p. 74; Carlos Contreras Cruz. "La estructura productiva de la ciudad de Puebla y sus alrededores a finales del porfiriato". *De los borbones a la Revolución*. México, 1986, Ed. COMECOSO-GV-UANL, p. 178-179; *Boletín del Trabajo...*, p. 71.
6. "Noticia de las principales industrias para la Exposición Pacífica Panameña de San Francisco California, que tendrá verificativo en el año de 1915." AAP, Libro 549 (Estadística), Exp. 18, Vol. 2, 1913.

En tanto la fabricación del cigarrillo pudo mecanizarse, la del puro se conservó esencialmente como una labor manual. Aun en el caso del puro formado en molde, se reclamaban ciertas capacidades del trabajador (olfativas y oculares), ya fuera para seleccionar las hojas de tabaco más idóneas, como para “acomodar los puros por tonalidades decrecientes”.⁷ Por todo esto no se aprendía a hacer un puro de la noche a la mañana; era necesario un tiempo de aprendizaje.

Regularmente, el aprendizaje lo realizaba el futuro oficial purero a corta edad. De ahí que en la fabricación de puros en la capital poblana, una parte de la mano de obra masculina fuera infantil.

De esta manera, esta industria contaba con una fuerza de trabajo heterogénea por cuanto al sexo y a la edad. De acuerdo con las cifras del cuadro 1, la mano de obra femenina era más del doble de la masculina, comprendida en ésta una pequeña proporción de niños (4.2% en 1910 y 8.6% en 1913).

Este cuadro señala la importancia de *El Pabellón* y *La Balsa*, pero por desgracia omite a *La Prueba* porque sus datos no los registró la fuente. Asimismo, el cuadro revela que en una y otra rama de esta industria se ocupaban individuos de ambos sexos, si bien en la cigarrera —como ya dijimos— privaban las mujeres, y en la purera los hombres. En algunas fábricas como *La Moderna*, *La Legalidad* y *La Esperanza*, el reducido número de operarios sugiere que estas unidades podrían haber sido familiares, sostenidas por una mano de obra compuesta por el propietario mismo y sus hijos y otros parientes.

Del total de varones adultos, a *La Balsa* correspondían el 83.7% en 1910 y el 86.2% en 1913; del total de mujeres, en *El Pabellón* se ocupaban el 83 y el 80.5% respectivamente. En 1910 ambas fábricas acaparaban al 92% de la fuerza de trabajo varonil adulta y al 87% de la femenil; para 1913 esos porcentajes eran todavía mayores: 95 y 92.5% respectivamente. Por lo demás, el 100% de los niños trabajaban en *La Balsa*, aunque es posible que *La Prueba* también empleara este tipo de mano de obra.

7. González Sierra, José. *Op. Cit.*, p. 91-103.

Cuadro 1

Operarios de las fábricas de tabaco labrado en la ciudad de Puebla

Fábricas	1910			1913		
	Hombres	Mujeres	Niños	Hombres	Mujeres	Niños
El Pabellón	20	400		20	400	
La Balsa y anexas	200	20	10	200	60	20
La Conquistadora	6	20		4	8	
La Oriental	3	19		2	6	
La Simpática	2	10		2	10	
La Seductora y El Faro	1	10		1	10	
La Moderna	4			1		
La Legalidad	2	1		2	1	
La Esperanza (o La Risueña)	1	2		1	2	
Subtotales	239	482	10	232	497	20
Totales	731 operarios			749 operarios		

Fuentes: Estadísticas para 1910 y 1913 citadas en las notas 1 y 2.

Ignoramos las edades de esos niños. Pero sabemos que *La Balsa* acostumbraba admitirlos de menos de 15 años y que en el aprendizaje se consumía un tiempo mayor al necesario (cuando mucho se requería de un año) porque se les asignaban tareas que los desviaban de su meta, tales como el despalillado de la hoja de tabaco. El despalillado consistía en “la sencilla pero imprescindible operación de separar la nervadura central y en consecuencia obtener dos medias hojas enteras, una izquierda y una derecha”.⁸

Despalillar era entonces una labor que en *La Balsa* la ejecutaban los niños, pero es factible que en ella también intervinieran algunas mujeres, como se acostumbraba en la purería. La fase esencial del torcido del tabaco para formar los puros, se hacía sobre todo pero no exclusivamente por los varones adultos, pues también en ella colaboraban algunas mujeres. Tal se desprende de un

8. *Ibid*, p. 91.

documento elaborado por éstas, donde además se insinúa que su trabajo consistía en envolver al puro con la última de sus hojas, llamada "capote".⁹ A las expertas manos del varón se dejaba, pues, el torcido y moldeado de las hojas interiores del puro, y a la de la mujer el enrollado de éste en su capa exterior. Y como también fue corriente en la puería, es posible que en otras fases la mujer fuera empleada, como en las de anillación, colocación de cubiertas litográficas y empackado.

Del trabajo en la cigarrería disponemos de varias informaciones sobre *El Pabellón*. Ahí privaba la mecanización en la mayor parte del proceso productivo, pues sólo las fases del pegado del papel, del encajetillado y del empackado se hacían a mano. En la preparación se ocupaban varones, quienes se encargaban de manejar las máquinas secadoras, las picadoras y las despolvadoras o cernidoras, y asimismo de hacer el rundimentario pegamento utilizado (engrudo a base de almidón). La elaboración del cigarrillo en sí, y el pegado del papel que le daba forma, tocaba a las mujeres. Funcían así como maquinistas de tabaco en hebra, maquinistas de tabaco cernido, maquinistas de emboquillado y pegadoras. El siguiente paso, la envoltura en cajetillas, ignoramos si era ejecutado por hombres, por mujeres o por ambos. Sabemos empero que en el empackado y en la carpintería sólo los varones trabajaban.¹⁰

La duración de la jornada variaba, según las condiciones del mercado. Las noticias disponibles de 1915 revelan que en la cigarrería llegaba a durar hasta 11 horas en las fases de preparación. En cuanto a las cigarreras encargadas de máquinas, cierta información sugiere una jornada de 8 horas. Por otro lado, se recurría en *El Pabellón* también al trabajo nocturno, tanto de hombres como de mujeres.¹¹

Pero el salario, en tanto se pagaba a destajo, no se hallaba determinado directamente en función de la duración de la jornada, sino de la productividad alcanzada por los trabajadores. El cuadro 2 indica los montos de los jornales promedios por día, pagados en las distintas fábricas, excepto en *La Prueba*, de la que no se tiene noticia.

9. Estatutos de la sección de tabaquerías del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.
10. Demandas de la sección de picadores y estatutos de la sección de cigarreras del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.
11. Demandas y reglamento de la sección de picadores y estatutos de la sección de cigarreras del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

Cuadro 2

Jornales promedio diarios en las fábricas de tabaco labrado de la ciudad de Puebla

Fábricas	1910			1913		
	Hombres	Mujeres	Niños	Hombres	Mujeres	Niños
El Pabellón	0.87	1.18		1.05	0.37	
La Balsa y anexas	3.30	1.70	0.50	0.63	0.45	0.47
La Conquistadora	0.62	0.53		0.62	0.35	
La Oriental	1.75	0.37		0.75	0.37	
La Simpática	0.75*	0.25*		0.62	0.25	
La Seductora y						
El Faro	0.62	0.31		0.75	0.31	
La Moderna	0.75*			0.75		
La Legalidad	1.02*	0.20*		0.56	0.25	
La Esperanza (o La Risueña)	0.40*	0.25*			0.37	

Fuentes: Estadísticas para 1910 y 1913 citadas en las notas 1 y 2.

* Para 1910 las estadísticas ofrecen jornales “máximos” y “mínimos”, sobre los cuales calculamos el promedio, excepto para las cifras marcadas con asterisco, referidas solamente a jornales “máximos”.

Las cifras de 1910 difícilmente se prestan al análisis; primero porque para ciertas fábricas son el resultado de promediar los jornales “máximos” y “mínimos” declarados por ellas, en tanto para otras sólo se anotaron los “máximos”; segundo porque en dos casos (*La Balsa* y *La Oriental*), sin duda que por su monto (6 y 3 pesos, respectivamente) se incluyeron como tope superior los salarios de empleados de confianza, por lo cual los promedios no reflejan fielmente el nivel salarial de los obreros. Por eso parece más conveniente centrar el análisis en las cifras de 1913, carentes de tales problemas.

Observamos en dicho año que los salarios variaban mucho de una a otra fábrica. Para los hombres, el salario mayor se pagaba en *El Pabellón* (\$ 1.05) y el menor en *La Legalidad* (\$ 0.56); entre uno y otro la diferencia era de casi el 47%. Para las mujeres, el jornal más alto se pagaba en *La Balsa* (\$ 0.45) y el más bajo (\$ 0.20) en *La Legalidad*, siendo la diferencia entre ambos del 55.6%. Los niños ganaban, de acuerdo con estas cifras, incluso un poco más que las mujeres

mejor pagadas. De este modo la mujer, pilar laboral de esta industria, adolecía de una pobre situación económica. Sus bajos salarios en la rama cigarrera, proveían a ésta de una gran ventaja con respecto a la purera. No obstante, debemos advertir que quizá los bajos salarios de las cigarreras en parte obedecieran a una probable menor duración de su jornada de trabajo. Como quiera, la menor estima de que era objeto el trabajo femenino, pese a su acentuada recurrencia, salta a la vista si comparamos los salarios promedios generales, obtenidos para 1913 de las cifras de este segundo cuadro: mientras los hombres ganaban un jornal medio diario de \$ 0.71, las mujeres alcanzaban \$ 0.34, esto es, el 47.8% de la paga que percibían el promedio de sus compañeros.

Las estadísticas salariales de 1913 deben tomarse con distancia crítica para el caso de las mujeres. Si tenemos en cuenta ciertas informaciones de 1915, parecería que los promedios de dos años atrás, proporcionados por las empresas, extrañamente se hallaban por debajo del salario real ganado por las obreras, o cuando menos algunas categorías. Bien puede ser, por supuesto, que entre estas obreras las diferencias salariales fueran tan grandes que, al calcular su promedio, los salarios más deprimidos jalaran a éste hacia abajo. Pero también es factible que para 1915 los salarios de ciertas trabajadoras se hubiesen elevado y por eso los montos fueran mayores a los de 1913. De cualquier manera, la información parcial disponible para 1915 nos parece más fidedigna, porque provenía de las propias trabajadoras, y lo que menos les interesaba a ellas era inflar sus niveles salariales pues precisamente pretendían lograr ciertos aumentos.

Los datos para 1915 a los que venimos aludiendo, se refieren a *El Pabellón*. Aunque no se aclara si los montos percibidos eran diarios, se entiende que correspondían a una jornada de trabajo. Las maquinistas de hebra decían ganar \$ 1.00, y \$ 0.80 las de tabaco cernido y las de emboquillado.¹² Así, estas mujeres percibían en promedio \$ 0.86, monto muy por encima de los 37 centavos que por término medio ganaban las mujeres de esta fábrica en 1913, a decir de los propietarios. Este monto resulta asimismo superior al promedio general percibido por los varones adultos en toda la industria dos años antes (\$ 0.71). Sin embargo, no iguala el salario medio de los varones en 1913 en esta misma fábrica (\$1.05), ni los que en 1915 se les retribuían a algunos de sus compañeros,

12. Estatutos de la sección de cigarreras del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

dedicados a “revavillar, marcar, hacer almidón y barrer (\$1.37); recibir canastas, hacer cajones y limpieza (\$ 1.25); manejar máquinas picadoras (\$1.05); recibir masos de marca pabellón y de obra y pasarlos al salón de envoltura (\$1.55); empacar en el almacén y hacer trabajos en la carpintería (\$1.43)”.¹³

La situación salarial de la mujer parecería crítica si, considerando las cifras de 1913, vemos que su salario promedio general era menor que la paga media recibida por los niños de *La Balsa* (\$ 0.34 contra \$ 0.47). Sin embargo, con los datos de 1915 sabemos que las maquinistas ganaban mucho más. Es evidente, además, que a diferencia de la subestimación reflejada en los niveles salariales de las mujeres en 1913, el de los niños fue sobrestimado, pues en 1915 los propios trabajadores demandaban para sus pequeños compañeros \$ 0.29 al día. Si en 1915 los niños no alcanzaban siquiera este último monto, los 47 centavos que la empresa dijo pagarles en promedio en 1913, eran con mucho una exageración.

Todo este análisis nos lleva a concluir que en esta industria de la ciudad de Puebla, a la importancia numérica de las mujeres no correspondían niveles salariales igualmente importantes. Ellas se hallaban en medio de la escala de salarios; por encima de los niños pero por debajo de los varones adultos. Asimismo, el análisis permite decir que los salarios eran muy diferenciados entre los propios hombres y las propias mujeres, entre fábrica y fábrica y, consecuentemente, entre una y otra rama de la industria tabaquera.

Otro aspecto del trabajo en las fábricas eran las condiciones en que éste se desarrollaba. Los dueños de *La Balsa* se preciaban de contar con extensos patios y vastos salones “muy bien ventilados”, con “todos los aparatos necesarios” para hacer un trabajo “limpio y perfecto” y con departamentos que eran modelo de “orden y limpieza”, pero sus obreras pedían que se les instalara luz eléctrica.¹⁴ En esta misma fábrica y en *El Pabellón*, la generalidad de los trabajadores debía ejecutar “mandados” y otras tareas que no correspondían a sus oficios. Las cigarreras de *El Pabellón* denunciaban por ejemplo que además del manejo de las máquinas debían mantenerlas, recoger los cigarros, desbaratar los desperdicios y barrer constantemente, cuando en otras fábricas estas labores las

13. Demandas de la sección de picadores del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

14. Herrerías, Ignacio y Mario Vitoria, *Op. Cit.*, p.s.n.; Estatutos de la sección de tabaqueras del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

desarrollaban otros. También se quejaban del mal estado de algunas herramientas y en *La Balsa* las mujeres pedían que se mejorara el material suministrado, “de modo que se pueda trabajar”. Asimismo, señalaban que el material se les daba pesado y los “capotes” contados, con lo cual, manifestaban, se “lastima nuestra dignidad”.¹⁵ La última de las hojas de tabaco para revestir al puro, particularmente debió darse a las obreras rigurosamente contada porque siendo en México traída desde la isla de Sumatra, en la lejana Indonesia, su costo era elevado, en relación a las otras hojas. La capa de Sumatra le daba al puro mexicano “el aspecto claro, exigido por los consumidores”, sin el cual era imposible “realizar una sola caja de puros”.¹⁶

Sobre todo en la cigarrería, los obreros se exponían a contraer tuberculosis por la aspiración de las partículas que el tabaco picado despidе. Esta y otras enfermedades profesionales no eran reconocidas por las empresas, ni se preveían: las cigarreras de *El Pabellón* se quejaban, así, del abundante polvo que se levantaba cuando se barrían en seco las áreas donde caía alguna picadura de tabaco al manipularlo, frente a lo cual habían pedido que el piso se regara previamente o se coleara en vez de barrer; pero su superior se había negado porque en esta forma se inutilizaba la picadura venida al suelo. Por otra parte, los gastos ocasionados por accidentes sufridos en el trabajo únicamente los sufragaban las víctimas, que además se quedaban sin paga por entrar en inactividad.¹⁷

Los trabajadores también adolecían de inestabilidad laboral. Si alguno faltaba al trabajo, por la causa que fuere, corría el riesgo de perder su lugar en la fábrica. Era usual repartir entre los obreros asistentes el trabajo del faltista, sin compensación económica extra para aquéllos. La prolongación de la jornada tampoco era retribuida con una paga adicional. Castigos, multas y despidos sin más, como era corriente en la época, tampoco faltaban. El abuso de empleados de confianza también existía: en *El Pabellón* el portero hacía su “agosto” cobrando a los operarios algún dinero por permitir la introducción de sus alimentos, so pena de retenérselos.¹⁸

15. Estatutos de la sección de cigarreras y tabaqueras del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

16. Citado por José González Sierra. *Op. Cit.*, p. 117.

17. Estatutos de la sección de cigarreras y reglamento de la sección de picadores del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

18. Reglamento del Sindicato de Obreros Tabaqueros, estatutos de las secciones de tabaqueras y cigarreras y reglamento de la sección de picadores. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

Como aún se acostumbra, los obreros eran registrados al entrar y al salir de las fábricas, pero no siempre esta precaución fue eficaz: en 1913 se descubrió en *El Pabellón* un “cuantioso robo” que de tiempo atrás venían cometiendo las cigarreras, sustrayendo tabaco, envolturas y estampillas para elaborar cigarrillos en sus domicilios y luego venderlos en los estanquillos de la ciudad.¹⁹

Por fin, los trabajadores se quejaban también del maltrato de sus superiores. Particularmente las cigarreras de *El Pabellón* denunciaban las palabras obscenas que les profería el capataz y el trato humillante que los empleados les daban. “Que no se mezclen en nuestra vida privada” y que “nos respeten como obreras”,²⁰ eran dos demandas que no sólo dejan ver las relaciones laborales de estas trabajadoras con sus superiores, sino que ponen al descubierto la inferior condición que ayer, como todavía hoy, tiene la mujer en una sociedad sexista.

El primer intento de organización sindical

Debido tal vez a la concentración de un buen número de trabajadores en *La Balsa* y *El Pabellón*, la iniciativa de organización obrera en esta industria prendió en tales fábricas. En las demás no se detectan signos de inquietud laboral, quizá porque siendo pocos sus trabajadores o porque teniendo el carácter de establecimientos familiares, la acción obrera se dificultara o estuviera de plano fuera de lugar.

Hasta donde sabemos y a despecho de su condición, los obreros de esta industria carecían de un antecedente organizativo de carácter sindical, como lo había por ejemplo entre los ferrocarrileros y entre los obreros textiles. Sin embargo, en 1910 el prurito de la política había cundido entre la generalidad de las cigarreras de *El Pabellón* y uno que otro tabaquero. Atraídas por las ideas de Francisco I. Madero y de su partidario en Puebla Aquiles Serdán, aquéllas formaron el activo Club Femenil “Josefa Ortiz de Domínguez”, a través del cual se sumaron al movimiento maderista.²¹ En cuanto al elemento masculino sabemos poca cosa: que al menos un tabaquero, dedicado a la puerería, participó en el club maderista “Regeneración”, fundado el 20 de julio de 1909.²²

19. *México-Patria*, 19 de diciembre de 1913.

20. Estatutos de la sección de cigarreras del Sindicato de Tabaqueros AAP. Libro 562, 1915, Exp. 35.

21. Gámez, Atenedoro. *Monografía histórica sobre la génesis de la revolución en el Estado de Puebla*, México, 1960, Ed. INEHRM, p. 94.

22. Castillo, Porfirio de. *Puebla y Tlaxcala en los días de la revolución*. México, 1953, Imp. Zavala, p. 41.

Con ese antecedente, a principios de agosto de 1911 las cigarreras de *El Pabellón* estallaron una huelga, exigiendo a sus patrones el relevo de los empleados que abusaban de ellas. Los dueños de la fábrica les ofrecieron un alza de jornales si regresaban al trabajo, pero ellas se rehusaron. Entonces la empresa recurrió a las autoridades, consiguiendo que varias fueran arrestadas, bajo el argumento de que impedían trabajar a otras obreras.²³

Fue hasta 1915 cuando los trabajadores del tabaco labrado en la ciudad de Puebla realizaron su primer ensayo de organización sindical, abarcando más de una fábrica. Pero este paso no parecía venir de ellos mismos sino ser inducido, al menos en primera instancia, por otros.

A principios de enero de ese año, Obregón entró a la ciudad de Puebla recuperando esta plaza para el carrancismo. Para conseguir el afianzamiento de esta facción en el poder, además de los éxitos militares en contra de sus enemigos, era importante el apoyo de los trabajadores. Con el fin de organizar a los obreros poblanos en favor de los constitucionalistas, llegó el pintor Gerardo Murillo (más conocido como el Doctor Atl), quien actuaba como agente especial de Venustiano Carranza. A fines de ese mes lograba fundar la Confederación Mundial del Trabajo, llamada poco después Confederación Nacional del Trabajo.²⁴

A fines de marzo la CMT nombró una comisión cuya tarea fue gestionar su reconocimiento como “institución obrera que trabaja por el mejoramiento y emancipación de toda la clase trabajadora”. Su comité directivo estaba “accidentalmente” integrado por Arturo D. Martínez, Ignacio Medina, Esteban Navarrete, Juan Roldán y Natalia Nava, quienes fungían respectivamente como secretario general, secretario del interior, secretario del exterior, contador general y tesorera. Había, asimismo, ocho comisionados de propaganda y auxilios.²⁵

Los propósitos de la CMT consistían en la creación de cooperativas obreras, talleres de producción y construcción, cajas de resistencia, bibliotecas obreras y escuelas para los obreros y sus hijos. Abogaba por la enseñanza racionalista y

23. LaFrance, David G. *Madero y la revolución mexicana en Puebla*. Puebla, 1987, Ed. UAP, p. 132.

24. Gómez, Cristina. *El movimiento obrero textil poblano, 1911-1918*. Tesis de maestría en Historia, UAM-I, 1986, p. 99-101.

25. Rodolfo Valencia y otros al Presidente Municipal de Puebla, 30 de marzo de 1915. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

el establecimiento de la escuela horaciana y bisexual. Demandaba el reconocimiento del derecho de huelga y del boicot, así como la abolición del trabajo nocturno y la creación de tribunales de arbitraje con representación proporcional de obreros y patrones en caso de huelga. Finalmente, propugnaba porque se persiguiera activamente a “los vagos de oficio” y se combatiera el alcoholismo.²⁶

Aunque su secretario general aseguró que la CMT contaba con “muchos sindicatos”, cuando el cabildo de la ciudad le solicitó presentara sus estatutos para considerar su reconocimiento, el dirigente sólo remitió diversos documentos elaborados, únicamente, por los trabajadores de *La Balsa* y *El Pabellón*. Prometió enviar “en estos días... los demás estatutos que faltan y hasta último el general de la Confederación”, pero esto no lo cumplió.²⁷ Dejar para el momento final la remisión del documento que se le requería y entretanto enviar otros que no se le habían pedido, evidenciaba la forma improvisada como se había creado la CMT, e intentaba disimular la falta de trabajo en ella, después de tres meses de fundada. Esta situación no auguraba, por otra parte, ningún venturoso porvenir para sus afiliados.

Entre los obreros de *La Balsa* y *El Pabellón* era no obstante manifiesto el ánimo por crear su sindicato, el que integraron por cuatro secciones: una de tabaqueros y otra de tabaqueras por *La Balsa*; otra de picadores y una más de cigarreras por *El Pabellón*. El objeto “esencial y único” de su común organización era “propender al mejoramiento económico de los Sindicados por los medios establecidos por la Justicia y el derecho Universal”. En la solidaridad, el apoyo recíproco, el espíritu de organización y en la moralidad, sustentarían su acción sindical. En caso de huelga pensaban coordinar su trabajo con un comité permanente al que darían previo aviso, y se mostraban decididos a no admitir en su sindicato a “obrerros u obreras neutrales a los intereses y tendencias del mismo”.²⁸

Los documentos elaborados por las secciones del Sindicato de Obreros Tabaqueros muestran, cierto es, su disposición para organizarse. Detrás de ellos se adivina el esfuerzo realizado para reunirse, discutir, acordar y ponerse a

26. Bases de la CMT en Puebla, 31 de marzo de 1915. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

27. Arturo D. Martínez al Presidente Municipal de Puebla, 19 de abril de 1915. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

28. Reglamento del Sindicato de Obreros Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

escribir con muchas dificultades. Proviene de una masa entusiasta pero sin tradición sindical.

Esa falta de experiencia se revela en su confusión (incluso desapercibida para sus dirigentes). Tres de las secciones presentaron como “reglamentos” o “estatutos” lo que eran simplemente sus demandas frente a los patrones. Se escapa solamente la sección de cigarreras —la única que adoptó un nombre (“Emancipación Femenina”)—, que acompañó a su pliego petitorio sus estatutos, redactados con toda formalidad.

Desde luego, la falta de experiencia organizativa-sindical tenía que comenzar a superarse algún día. Pero mal principio era para estos trabajadores el que la flamante confederación bajo la cual se habían cobijado diera visos de poca seriedad. Ignoramos si los tabaqueros afiliados a ella estaban conscientes de estar prestando su apoyo al constitucionalismo, aunque cabe suponer tal, ya que el “24 de abril de 1915 los trabajadores de la Confederación Mundial del Trabajo... se lanzaron a la revolución”.²⁹

Lo que sí es obvio que perseguían los tabaqueros al organizarse era mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Si bien en una ocasión mencionaron la palabra “huelga”, parece evidente que no planeaban recurrir a ella sino negociar con sus patrones. Pero el tono de algunas de sus peticiones no era sumiso, y así como los patrones les prohibían ciertas cosas, deseaban ellos prohibirles a aquéllos otras: “queda prohibido a los patrones —decían por ejemplo— mandar a los operarios a hacer cosas distintas a su oficio”; “que los patrones se obligan a repartir entre todos el sueldo de aquel que falte, en el supuesto que se hace todo el trabajo”; “tendrán los patrones la precisa obligación de poner 12 peones picadores”; o bien: “quedará estrictamente prohibido pasar lista a los operarios”.³⁰

En el acápite precedente, las numerosas demandas de estos obreros nos permitieron visualizar sus condiciones de trabajo, que punto por punto pedían se les mejoraran. No vamos aquí a enumerarlas porque pueden fácilmente deducirse. Pero sí hablaremos en seguida de varias demandas que no están en el caso.

29. Huitrón, Jacinto. *Orígenes e historia del movimiento obrero en México*. México, 1980, Ed. Unidos Mexicanos, p. 278.

30. Reglamento de la sección de picadores del Sindicato de Tabaqueros. AAP, Libro 562, 1915, Exp. 35.

Una de ellas tenía que ver con el trabajo de los aprendices. Aunque hemos dicho que para ellos se pedían 29 centavos de jornal diario (\$ 1.75 a la semana), queda por decir la intención que los tabaqueros tenían de regular el trabajo infantil, pues consideraban que el número de aprendices para hacer “puros de mano” no debía rebasar el 2% de los pureros. También pensaban que estos aprendices no debían tener menos de 15 años de edad, siendo necesario saber leer y escribir. Limitaban al máximo de un año el tiempo de aprendizaje, para lo cual no podrían ser destinados al despalillado, “pues esto los distrae del aprendizaje”. Finalmente pensaban que si pasado ese tiempo el adolescente lo merecía, debía ser la directiva del sindicato la que solicitara a la empresa lo declarase operario y que al lograrlo estaba obligado “a sindicarse”.

En este intento de regulación se advierte la competencia que el trabajo infantil representaba para los adultos. Más claramente se expresa si consideramos que los tabaqueros pedían que una vez “formado este relgamento no podrán inscribirse aprendices hasta pasados tres años quedando admitidos los que en la actualidad hubiere”. Consideraban entonces como excesivo el número de niños que en ese momento había en la fábrica, y aunque abogaban porque en verdad aprendieran el oficio a menor plazo y se les pagara un determinado salario, les imponían condiciones de edad, de alfabetización y de sindicalización cuyas finalidades eran de limitación y de control.

Otra demanda consistía en la igualación de las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres. En *La Balsa* los hombres solicitaban que todas las garantías que ellos disfrutaban fueran “extensivas al taller de compañeras”. Y en *El Pabellón* los varones pretendían que la tolerancia de 5 ó 10 minutos gozada por las operarias a la hora de entrada, también les fuera a ellos concedida.

Una demanda más, curiosa pero muy enraizada entre el gremio tabaquero, tenía que ver con la “fuma”. Señala González Sierra que “esta inveterada costumbre”, “reminiscencia viva de épocas anteriores a la maduración del capitalismo”, consistía “en la cantidad de tabaco a que el torcedor tiene derecho para su consumo personal”.³¹ Pues bien, la “fuma” también se acostumbraba en Puebla, al menos entre los cigarreros: los operarios de *El Pabellón* pedían que sus patrones se obligaran a cederles una cajetilla de cigarros al día “para fumar en la calle”.

31. González Sierra, José. *Op. Cú.*, p. 95-96.

Pero la más importante demanda se refería, por supuesto, a los jornales. En *El Pabellón*, los varones que ganaban 80 centavos diarios deseaban se les pagara \$ 1.75 y los que ganaban más pedían \$ 2.00. Demandaban también un pago suplementario por jornada superior a las 8 horas y doble jornal para el que se quedara “a velar con las estufas”. Por su lado, las maquinistas solicitaban un aumento del 25% y una paga de 80 centavos para todas sus ayudantes, “independientemente de su edad”. Para las que laboraban de noche pedían 50% de aumento y 18 centavos por mazo para las pegadoras, en vez de 12. En *La Balsa* las mujeres deseaban que la compañía les pagara “lo mismo que a las tabaqueras de Veracruz”.

Para 1915 los numerosos obreros textiles cuando mucho ganarían los montos acordados en 1912, entre \$ 1.00 y \$ 1.25 según se tratara de peones o de encargados de máquinas. A la luz de estas cifras los salarios que los tabaqueros dijeron en ese año ganar resultarían en promedio inferiores. Pero es de creerse que sus demandas de aumento no obedecieran tanto a una aspiración por igualar sus jornales con los de los textileros, sino más bien a la crítica situación económica por la que atravesaba Puebla desde fines de 1914.

Con la lucha entre constitucionalistas y convencionistas la carestía se disparó. La destrucción de cosechas, el sacrificio de ganado, el abandono de las labores agrícolas, la interrupción del tráfico de mercancías, la especulación y el acaparamiento de víveres, así como los sitios que aislaron a la ciudad, generaron un agudo desabasto y una desmesurada elevación de los precios de las pocas existencias. Para colmo, el papel moneda con que se pagaba a los trabajadores se hallaba totalmente depreciado.

La gravedad de la situación obligó incluso al gobernador Cervantes a expedir, el 10. de junio de 1915, un decreto que creó una Junta Prebostal, encargada de “regular las operaciones mercantiles de compra-venta de toda clase de efectos y especialmente de los artículos de primera necesidad”.³² No obstante, días más tarde un observador decía que “el hambre se manifiesta aterradora, amenazando muy seriamente la vida de los habitantes de la angelópolis”.³³ Desesperada por falta de víveres, la gente asaltaba los carros de semillas que llegaban, a la par que éstas alcanzaban precios exorbitantes.³⁴

32. *Decretos expedidos por el Gobernador Luis G. Cervantes*. Puebla, 1916, Ed. oficial, p. 17-19.

33. *El Renovador*, 22 de junio de 1915.

34. *El Renovador*, 25 y 29 de junio de 1915.

Es bajo estas circunstancias como se entienden las peticiones de aumento de los tabaqueros, que en algunas categorías llegaban hasta más de 100%. Sin embargo, para todos los obreros poblanos el salario no se elevó.

La CMT duró sólo hasta 1916. En su corta vida, parece no haber trabajado “por el mejoramiento y emancipación de toda la clase trabajadora”. Sus adherentes tabaqueros fueron, por lo demás, cortejados también por la Casa del Obrero Mundial para ganarlos a sus filas.³⁵ Como en Veracruz, 1915 fue el año en que sus primeros sindicatos nacieron, aunque de su suerte posterior nada sepamos.

Lo que se infiere de la efímera existencia de la CMT y de la disolución de la COM en agosto de 1916, es que la organización sindical de los tabaqueros poblanos difícilmente podría haberse sostenido. Cerradas las dos alternativas, sus esfuerzos organizativos de 1915 debieron quedar en un mero intento.

35. Huitrón, Jacinto. *Op. Cit.*, p. 282.

LA CUESTION AGRARIA MEXICANA, 1917-1940*

Angel Gutiérrez

México, después de haber alcanzado su independencia, inició su desarrollo de manera lenta y tortuosa. El proceso de lucha desquició a toda la sociedad sin darle oportunidad a ubicarse de manera digna en el contexto universal. Los primeros gobiernos iniciaron sus actividades con las arcas estatales prácticamente vacías y sin un plan de desarrollo armónico y adecuado. Al paso de los años, el proceso de concentración de la tierra en pocas manos nacionales y extranjeras dio como resultado que extensiones enormes quedaran sin cultivarse; la política de concentración de la tierra se fundamentó en la violencia afectando a grandes poblaciones rurales. El latifundismo se intensificó a fines del siglo XIX con la expedición de leyes, decretos y circulares que permitieron el abuso de los detentadores del poder y de la riqueza. Las comunidades fueron permanentemente agredidas. Muchas de ellas fueron destruidas; otras, vieron como su patrimonio disminuía sin que pudieran defenderse. A fines del siglo XIX y principios del XX en haciendas, principalmente, azucareras, tabacaleras y henequeneras, se utilizaban formas de explotación precapitalistas como la esclavitud disfrazada y la servidumbre; casos muy concretos que dibujan esto, y que parecen relatos fantásticos, son los que nos ha dejado John Kenneth Turner en su obra clásica *México Bárbaro*.¹ La facilidad otorgada a la inversión extran-

* Este trabajo fue presentado y discutido en el V Encuentro de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, celebrado en Sao Paulo, Brasil, del 22 al 26 de octubre de 1990, para lo que se recibió apoyo presupuestario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El contenido es un avance del proyecto: La Reforma Agraria en México y Nicaragua, Siglo XX, financiado por el Consejo de Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

1. *México bárbaro*, es una obra que surgió de la tarea periodística de John Kenneth Turner en 1908. Con los reportajes que publicó *The American Magazine*, se estructuró tiempo después un clásico de la Revolución Mexicana. Aquí se descubre la esencia del porfirismo, pues describe las condiciones en que vivía un sector de la población trabajadora mexicana dos años antes que estallara la lucha armada en 1910. La obra toca aspectos importantes del calvario soportado por los pobres. Alude a un sinnúmero de características del gobierno mexicano y su estrecha relación con los monopolios extranjeros y de la

jera y la producción para la exportación con la consecuente lesión a los intereses nacionales, desembocaron en una crisis económica profunda que afloró en crisis general con su escalón final revolucionario: la lucha armada que inició en 1910.

En el transcurso de la revolución los sectores sociales agrarios constituidos por terratenientes, medianos y pequeños propietarios, arrendatarios, aparceros, trabajadores agrícolas y comuneros, expresaron sus intereses y la defensa de éstos en programas y planes agrarios. Francisco I. Madero, el 5 de octubre de 1910, suscribió el *Plan de San Luis*; en éste, de manera general, inserta el punto candente sobre la cuestión agraria. En una de las partes de este Plan se toca un aspecto del problema agrario y, con ello, se abre la posibilidad de la búsqueda de soluciones: “abusando de la Ley de terrenos baldíos numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos ya por acuerdo de la Secretaría de Fomento o por fallo de los Tribunales de la República, siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos, y se exigira a los que adquirieron de un modo inmoral, o a sus herederos que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también indemnización por los perjuicios sufridos.”² Es decir, en este documento se señala, como primer paso, la necesidad de impartir justicia a los campesinos afectados, a los que sufrieron atropellos. Los acontecimientos revolucionarios del resto del año de 1910 y de todo 1911, hicieron ver cuan compleja iba a ser la lucha clasista en el campo. La idea general que prevaleció en una primera etapa fue la de impartir justicia por medio de la restitución a los antiguos poseedores de los terrenos de los que se

polarización social existente, generada por la concentración de la riqueza en pocas manos y la profunda pobreza del pueblo. Una situación insostenible que fue degradando a los gobiernos estatales en el periodo porfirista. Kenneth Turner señala fenómenos sociales que aparentemente habían sido superados por la humanidad cientos de años atrás; el caso de la esclavitud en los estados de Yucatán y Oaxaca en la producción henequenera y tabacalera; el peonaje existente en el campo como expresión vieja del feudalismo. Así mismo, al unísono del señalamiento de actitudes degradantes que condicionan a la sociedad mexicana por parte de sus gobernantes, se desarrolla la corrupción entre los integrantes del aparato estatal y la represión, cárcel y asesinato para todos aquellos rebeldes al gobierno dictatorial. Se señalan los cuerpos represivos de gobierno, la destrucción de toda oposición política y se ilustran con ejemplos las anomalías, irregularidades y violaciones a la ley con las cuatro huelgas que han pasado a la historia del movimiento obrero mexicano: Río Blanco, Cananea, Ferrocarriles y Atizapán. La denuncia sobre el papel de la prensa norteamericana, fiel servidora de los intereses monopólicos y defensora del gobierno dictatorial mexicano. La opresión contra el pueblo, el derroche y ostentación de riqueza de oligarcas comerciantes y banqueros hizo crisis en 1910. Véase la edición de Costa Amic de 1973.

2. Madero, Francisco I. “Plan de San Luis”, en: Manuel Fabila. *Cinco Siglos de Legislación Agraria. 1493-1940*, prólogo de César Martino, México, Secretaría de la Reforma Agraria-CEHAM, 1981, p. 209.

les depojó; a los pueblos afectados en sus propiedades, especialmente aquellas porciones caracterizadas como ejidos. El 28 de noviembre de 1911, después de haberse roto el compromiso político contraído entre las fuerzas del Ejército del Sur, comandadas por el general Emiliano Zapata y el maderismo, se proclamó el *Plan de Ayala*; en una de sus partes, ordenaba la dotación de tierras a campesinos pobres “se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los propietarios de ellas, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura y de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.”³ En este marco de actividades revolucionarias, distintos sectores poblacionales participaron de acuerdo a sus intereses; también surgieron ideólogos que propusieron medidas encaminadas a remediar la situación reinante en el campo. Además de estas particularidades, había otras de carácter laboral, vistas en las discusiones como la ilegal existencia de la servidumbre que consumía a la masa campesina y la imposibilitaba a alcanzar una vida digna. En el pasado se habló de la impartición de la justicia sin considerar cómo se lograría ésto. El *Plan de Ayala* ordenó la expropiación de las tierras en manos de latifundistas, previa indemnización de la tercera parte del valor de ellas para lograr el bienestar de los mexicanos.⁴

El licenciado Luis Cabrera, profundo conocedor de la problemática agraria, en su calidad de diputado, el 3 de diciembre de 1912 expuso su proyecto de ley que tituló *La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano*. Proyecto que fue bien recibido en la Cámara de Diputados y que ofreció —en ese momento—, una respuesta al problema agrario. Señaló Cabrera la necesidad de la expropiación de la tierra que, en forma provisional quedaría la propiedad en manos del Estado, en tanto se reformara la Constitución para que los pueblos tomaran posesión en forma definitiva y la usufructuaran. Observa, además, que la tierra que recibiera el campesino debería ser de tal extensión que le sirviera para completar su jornal.

El 15 de diciembre de 1914, en el *Proyecto de Ley Agraria*, expedido por Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, se habla sobre las extensiones que podían tener en propiedad los grandes hacendados. Las fincas tendrían una extensión

3. “Plan de Ayala”, en: Manuel Fabila. *Op. Cit.*, p. 216.

4. *Idem*.

doble tomando como base las de cultivo; 2,500 hectáreas para ganadería por cada 1,000 cabezas de ganado mayor y 2,000 de ganado menor; 5,000 hectáreas de terrenos yermos. Para los campesinos sin tierra se otorgaban —según este proyecto—, de 1 a 50 hectáreas. Aquí, en este punto, vemos con claridad la diferencia de criterios y la forma de resolver los problemas agrarios; por un lado los grandes propietarios con derecho a mantener una extensión grande de tierras y los campesinos desposeídos que recibirían sólo una pequeña porción.

Al proyecto de diciembre 15 de 1914 le hicieron modificaciones que no alteraron su contenido y fue el que sirvió de base para conformar el documento conocido como *Ley de 6 de enero de 1915*, que promulgó el gobierno federal presidido por Venustiano Carranza. Esta ley agraria contiene nueve considerandos y doce artículos; su valor estriba en que, dos años después, sirvió de fundamento para redactar el artículo 27 de la Constitución General de la República Mexicana.

El 2 de enero de 1916, en acuerdo dirigido a las autoridades de gobierno estatales se dijo que “con el propósito de que se siga una política uniforme en la aplicación de la Ley de 6 de enero de 1915, que se refiere exclusivamente a la restitución de los ejidos de pueblos que actualmente existen en la República o a la dotación de ellos, a los que no los tengan y de ninguna manera a los fraccionamientos de tierras que no forman parte de ejido, lo que constituye otro aspecto del problema agrario, sobre el cual el Ejecutivo de la Nación aún no legisla”.⁵ El avance conseguido, aunque de corto alcance, dio pie a nuevos planteamientos por parte de sectores campesinos levantados en armas. La Ley del 6 de enero de 1915 planteó la restitución de sus tierras a los pueblos que pudieran demostrar legalmente haber sido despojados de sus propiedades; aquellos pueblos imposibilitados jurídicamente para exigir restitución, podían obtener tierras por medio del recurso de dotación. La restitución y dotación se hizo con el fin de que los jefes de familia tuviesen tierra que les permitiese complementar sus ingresos.

El conservadurismo de esta Ley fue patente, pues obligaba al campesinado beneficiado a pagar por la tierra recibida, pues los dueños afectados recibirían indemnización; además, aquellas poblaciones formadas por peones acasillados por no tener capacidad legal, estuvieron imposibilitados para recibir tierras. Las

5. Carranza, Venustiano. “Acuerdo a las autoridades de los Estados relativo a que por ningún concepto alterarán las prescripciones de la Ley de 6 de enero de 1915”, en: Manuel Fabila. *Op. Cit.*, p. 283.

autoridades de gobierno y de aquellos interesados en la resolución de los problemas del campo, señalaron la situación en que se encontraba el campesinado; sin embargo, olvidaron la diferencia existente entre los grandes, medianos y pequeños propietarios, los arrendatarios, aparceros, trabajadores agrícolas y comuneros. Esta falta de unidad y de criterios entre los grupos revolucionarios desembocó en una serie de malos entendidos que, en el momento de legislar hubo lagunas jurídicas sobre algunas particularidades de la vida campesina. Hasta el año de 1916, las diferentes corrientes políticas en el ámbito agrario reflejaron, en términos generales, los intereses del grupo nacionalista conservador que propuso el reparto de la tierra en forma parcelaria. No obstante, esta corriente, encabezada por Venustiano Carranza, no era homogénea, pues en ella militaron personalidades políticas que se distinguieron por sus ideas y por su militancia populares como fueron los casos de los generales Lucio Blanco y Francisco J. Múgica que aunque fieles a Carranza, mostraron posturas radicales al iniciar el reparto de tierras en el norte de México en el año de 1913. El 5 de febrero de 1917, al promulgarse la Constitución de la República Mexicana, se dió un paso importante para resolver, en gran medida, el problema agrario. El artículo 27 contiene referencias suficientes para dar cauce a su solución. Dicho artículo señala que “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada”;⁶ así como el énfasis que ponen en la responsabilidad y el derecho de la nación para imponer a la propiedad privada modalidades de interés público; “con este objetivo se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.”⁷

Después de considerarse las atribuciones de la nación mexicana y el carácter de la propiedad de la tierra, se menciona la extensión que pueda tener en propiedad una persona o sociedad legalmente constituida. En el inciso a) se expresa que “en cada Estado y Territorio se fijará la extensión máxima de tierra de que puede ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.

6. *Constitución Política de la República Mexicana*, México, Secretaría de Gobernación, 1975, p. 22.

7. *Idem*.

b) el excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.”⁸ El artículo 27 indica la forma de resolver los problemas agrarios en forma general; en primer lugar, el paso obligado a dar es la destrucción de la gran propiedad, la destrucción del latifundio, así como seguir conservando la propiedad privada sobre la tierra; la destrucción de la gran propiedad conllevaría la indemnización a los grandes propietarios afectados; la restitución de los ejidos a los pueblos y la restitución de las tierras a las comunidades, así como la venta de fracciones de tierras para campesinos solicitantes.

El 8 de enero de 1921, en la *Ley de Ejidos*, en el capítulo II, artículo 13, sobre la extensión de éstos se señala: “La tierra dotada a los pueblos se denominará ejido y tendrá una extensión suficiente, de acuerdo con las necesidades de la población, la calidad agrícola del suelo, la topografía del lugar, etc. El mínimo de tierras de una dotación será tal, que pueda producir a cada jefe de familia una utilidad diaria equivalente al duplo del jornal medio en la localidad”;⁹ la ubicación del ejido se señalará del centro de la plaza principal o la casa consistorial y colindará con el pueblo y su forma será la de un cuadrado. Hasta este momento observamos planteamientos de aspectos importantes sobre la cuestión agraria: la destrucción del latifundio y el derecho de los hacendados a retener en propiedad una determinada extensión de tierras de sus antiguos latifundios, el reparto en parcelas a campesinos sin tierra para hacerse de recursos económicos y elevar sus ingresos, y la restitución de tierras a las comunidades para proceder a un reparto justo de ellas entre sus miembros. El 28 de agosto de 1927 en la Ley que reforma la de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, reglamentaria del artículo 27 Constitucional, de 23 de abril de 1927, se menciona lo siguiente: “Quedan exceptuadas de afectaciones ejidales para todos los efectos de dotaciones de tierras, por considerárseles pequeñas propiedades, las siguientes:

I.- Las superficies que no excedan de ciento cincuenta hectáreas en terrenos de riego o humedad.

8. *Idem*.

9. “Ley de Ejidos”, en: Manuel Fabila. *Op. Cit.*, p. 350.

II.- Las que no excedan de ciento ochenta en terrenos de temporal de primera o de trescientas hectáreas en terrenos de temporal de segunda.

III.- Las que no excedan de trescientas sesenta hectáreas en terrenos de agostadero o monte bajo susceptible de labrarse.

IV.- Las que no excedan de setecientos veinte hectáreas en terrenos de agostadero para cría de ganado.

V.- Las que no excedan de trescientas hectáreas en terrenos de monte alto.

VI.- Las que no excedan de mil cuatrocientas hectáreas en terrenos no comprendidos en los incisos anteriores.”¹⁰

En el mismo documento se hace la siguiente observación sobre las medidas equivalentes: por una hectárea de riego corresponden una hectárea veinte áreas de temporal de primera, dos hectáreas de temporal de segunda, dos hectáreas cuarenta áreas de agostadero o monte bajo, cuatro hectáreas ochenta áreas de agostadero para cría de ganado, dos hectáreas de monte alto y nueve hectáreas sesenta áreas de otras clases. Este documento fundamenta la extensión de tierra que puede detentar el propietario a quien se expropie parte de su riqueza.

La ley promulgada el 1o. de junio de 1919 hecha para el campesinado pobre conjuga con la anterior pues, en el capítulo III sobre monto y calidad de las dotaciones, artículo 17, se asienta: “Cada individuo capacitado conforme a los artículos anteriores, tiene derecho para recibir en la dotación, una parcela que puede variar dentro de los siguientes límites:

De tres a cinco hectáreas, en tierras de riego o humedad.

De cuatro a seis hectáreas, en tierras de temporal de primera.

De seis a diez hectáreas, en tierras de agostadero o monte bajo.

Hasta veinticuatro hectáreas, en tierras de agostadero para cría de ganado.

10. “Ley que reforma la de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, reglamentaria del artículo 27 Constitucional, de 23 de abril de 1927”, en: Manuel Fábila. *Op. Cit.*, p. 481, 482.

De cinco a diez hectáreas, en terrenos de monte alto, y hasta cuarenta y ocho hectáreas, en terrenos áridos o cerriles.”¹¹

La lucha política intensa que se llevó a cabo entre los distintos sectores del campo después de las grandes acciones armadas, dió como resultado que sus intereses y su fuerza quedaran plasmados en el artículo 27 Constitucional; sin embargo, la reglamentación más detallada duraría varios años en ordenarse. La confrontación se desarrolló en los campos y en todos los foros de discusión obligados; por un lado los grandes propietarios luchando por conservar sus extensas propiedades y sus capitales y por otra parte una gran masa de campesinos rebeldes exigiendo la restitución de sus antiguas propiedades, exigiendo nuevas dotaciones de tierras y justicia.

En 1934, meses antes de que llegara a la presidencia el general Lázaro Cárdenas, se coronan esfuerzos al promulgarse el *Código Agrario*. A pesar de que éste es un documento importante, no logra plasmar en su totalidad la serie de particularidades que se viven en el agro. En el capítulo IV sobre el monto y calidad de las dotaciones, artículo 47, fracciones I y II se señalan que las dotaciones serán de cuatro hectáreas en tierras de riego y ocho en tierras de temporal. En el capítulo V, de la pequeña propiedad de las propiedades, obras y cultivos inafectables, artículo 50, fracción II, señala hasta 50 hectáreas poseídas a nombre propio, a título de dominio y por más de diez años contados hasta la fecha de la publicación de la solicitud correspondiente. De esta manera en el artículo 51 se estiman inafectables por vía de dotación las que no excedan 150 hectáreas de riego, 300 hectáreas de temporal, 300 hectáreas de siembra de plátano, café, cacao y árboles frutales y hasta 500 hectáreas de riego o equivalente para las escuelas de agricultura del gobierno federal.

El grupo nacionalista conservador aplicó medidas agrarias que poco lesionaron a un sector de grandes propietarios, afectándoles extensiones menores de tierras de mala calidad; la población campesina sufrió en los primeros años revolucionarios una política agraria conservadora; ésta consistió en el reparto de pequeñas parcelas con el único fin de complementar el salario campesino. Esto fue señalado en 1940 en documentación oficial gubernamental: “el espíritu de los primeros legisladores —así se ha dicho— fue el de satisfacer esta demanda (de la tierra), sin atender a su contenido económico y dotar al campesino con una parcela cuyos productos le permitirían tan solo

11. “Ley que refunde en la de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, las reformas y adiciones de la misma, contenidas en decreto de 17 de enero de 1929”, en: Manuel Fabila. *Op. Cit.*, p. 513-514.

complementar su jornal. De aquí que la parcela media laborable por campesino resulta inferior a dos hectáreas en el periodo comprendido entre 1915 y 1921.”¹² No obstante el señalamiento de estas fechas esta política parcelaria, en la práctica, se alargó varios años más; a esta situación se agregó el procedimiento tradicional hacia las comunidades: la restitución de sus tierras para efectuar, posteriormente, un reparto justo entre sus miembros. No obstante la legislación agraria vigente que prohibía la existencia de grandes propiedades, éstas persistían. El nuevo reparto de las tierras se decretó con la finalidad de consolidar el desarrollo económico capitalista en los marcos de un tímido nacionalismo que protegiera los intereses de los inversionistas mexicanos y regulara la inversión extranjera.

El avance agrario más importante se verificó entre los años de 1934 a 1940, en el periodo presidencial del general Lázaro Cárdenas. Su proyecto, enclavado en los marcos del capitalismo, propició el desarrollo del mercado nacional y dió participación activa a los verdaderos productores con el impulso cooperativista; su actitud y militancia nacionalista, antimperialista e internacionalista, fue un llamado urgente y revolucionario que la clase obrera mexicana no logró entender o no tuvo el suficiente nivel de conciencia clasista. Este gobierno democrático declaró que la revolución mexicana permitía, en todos sus órdenes, la vigencia de la propiedad privada. En el campo se debía proseguir la lucha hasta acabar con el latifundio, impulsar la colectivización de la tierra por medio del desarrollo ejidal (cooperativo) y de la revitalización de las comunidades. Afirmó, además, que la propiedad privada en México, no reñía con la transformación revolucionaria inicial, que la base de todo entendimiento en la primera etapa revolucionaria se sustentaba en el sentimiento nacionalista, la defensa del patrimonio nacional, la solidaridad internacional, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos.

La cuestión agraria fue un elemento importante del programa revolucionario del gobierno cardenista. El impulso al desarrollo agrario encadenó otra serie de actividades como la industrialización, la educación socialista, el rescate de las tradiciones, la cultura nacionalista y una política exterior intensa. El desarrollo agrario, vía cooperativismo, tecnificación agrícola, crédito, distribución planificada para el crecimiento y fortalecimiento del mercado nacional y aper-

12. *Seis Años de Gobierno de México, 1934-1940*, México, Secretaría de Gobernación, 1940, p. 337.

tura de centros industriales cercanos a los campos productores agrícolas como ejidos y comunidades, fue un paso progresista que se dió.

Veamos ahora, de manera general, cómo Lázaro Cárdenas concibió la cuestión agraria. Al anunciar que “la lucha iniciada en 1910 demandaba en materia agraria la división de los latifundios y la creación de la pequeña propiedad, pero más que eso exigía la restitución de las tierras a los pueblos, que sistemáticamente habían sido despojados de ellas por la dictadura mediante la violencia y toda clase de artimañas. La lucha, el conocimiento y la discusión de los problemas clarificaron las ideas y la solución que sinceramente encontraron como mejor para la cuestión agraria tanto las fuerzas del Ejército Libertador del Sur como el Constitucionalismo, fue precisamente la de la dotación ejidal, cuya concepción ha evolucionado también con el tiempo hasta tener su actual contenido”.¹³ Esta forma de expresión enfatiza el valor de los documentos relevantes proclamados en el proceso revolucionario. La destrucción del latifundio fue tarea central para llevar a cabo la nueva reforma agraria, para la nueva distribución democrática de la tierra por medio de dotaciones, restituciones y ampliaciones.

Para el sector comunal se adecuó un programa concreto. En primer lugar, las comunidades tuvieron pleno derecho a solicitar la restitución de sus antiguas propiedades; a tener derecho a poseer personalidad jurídica a través de sus representantes, así como obtener crédito refaccionario y de avío. En enero de 1936, se fundó el *Departamento de Asuntos Indígenas*, para objetivos precisos sobre investigación comunal y aplicación de medidas prontas y efectivas para el mejoramiento de este sector poblacional. En ese mismo año de 1936 el gobierno creó las Oficinas de Procuradores, “cada una de ellas ha estado atendida por un Procurador de Comunidades Indígenas y un auxiliar.

Estas oficinas, aparte de encargarse de la realización del programa general del Departamento, tienen funciones específicas:

- a) Defender a los pueblos, a las comunidades, a los ejidatarios y a los ciudadanos indígenas o mestizos, de las persecuciones y de los abusos que pudieran cometer con ellos cualquier clase de autoridades.

13. Cárdenas, Lázaro. *Epistolario de...* presentación de Elena Vázquez Gómez, México, Siglo XXI, 1974, tomo 1, p. 164-165.

b) Defender a los comisariados ejidales y a las sociedades cooperativas agrícolas.

c) Asesorarles en todas las quejas que motiven las deficiencias en el desempeño de las labores encomendadas a las autoridades que tengan que ver en la resolución de sus asuntos, cuando para ello sean requeridos.”¹⁴

Esta política fue aceptada con júbilo por el sector campesino, pues rompió, después de mucho tiempo, con la sistemática y agresiva política gubernamental dirigida a destruirlas. Se abrían así, nuevas perspectivas para las comunidades. En declaración hecha por el general Cárdenas a Ignacio Lucero, gobernador de la tribu Yaqui en 1937, dijo: “El gobierno que presido, desea que impere la justicia en todas partes y se empeña particularmente en que toda la población indígena del territorio nacional, entre en posesión definitiva de la tierra a que tienen derecho, y se les den las garantías necesarias para que disfruten de paz y que puedan con su propio esfuerzo y con la ayuda del gobierno, mejorar sus condiciones culturales y económicas para bien de toda la nación.”¹⁵ El gobierno utilizó recursos jurídicos para efectuar las restituciones provisionales así como acciones de variada índole en los renglones de educación, salubridad, cultura, organización administrativa, económica, etc.. El gobierno, a través del Departamento de Asuntos Indígenas aplicó un proyecto de investigación de la variedad existente de las lenguas aborígenes para diseñar programas bilingües y alfabetos para el mejoramiento educativo e implementó la enseñanza técnica creando escuelas vocacionales de agricultura para el medio comunal.

El régimen ejidal o cooperativo obtuvo un respaldo fuerte de parte del gobierno federal; fue dotado de tierras de riego, humedad, de temporal y de monte. El cooperativismo impulsado en el campo, bajo consideraciones específicas jurídicas, inició sus actividades con buenos augurios. En esta etapa, el gobierno procuró distribuir tierras de buena calidad, considerando que ello beneficiaría a una amplia población campesina. En cuanto a la destrucción de los latifundios, ésta se llevó a cabo por medio de expropiaciones con su consabida indemnización; estas expropiaciones se aplicaron a terratenientes nacionales y extranjeros.

14. *Seis Años de Gobierno...*, p. 359.

15. Cárdenas, Lázaro. *Epistolario de...*, T. 1, p. 105.

Años después el general Cárdenas opinó sobre una parte de su política agraria señalando los elementos básicos de ésta: "El Plan Sexenal destacó la Reforma Agraria como el problema social de mayor importancia, acelerando la entrega de la tierra a los campesinos, extendiendo los derechos ejidales a peones acasillados y ampliando la dotación de las parcelas. Y para garantizar el éxito de la citada Reforma se creó un departamento autónomo encargado de promover la aportación de los recursos crediticios, de riego, salubridad, educativos, comunicaciones, etc., a fin de que, coordinados todos los elementos, se estabilizase el nuevo régimen de la propiedad rural en beneficio de sus poseedores, de nuestro mercado doméstico y de la economía del país."¹⁶

A pesar del esfuerzo gubernamental que se realizó en los primeros años para sentar las bases en que se transformaría el campo, no se lograron los objetivos señalados. Después de aplicada la expropiación petrolera el 18 de marzo de 1938, el gobierno tuvo dificultades económicas como resultado del bloqueo norteamericano. Los apremios gubernamentales se reflejaron en el recorte presupuestal y en el retraso de planes y programas de desarrollo. Paralelamente a este fenómeno, la contrarrevolución se fortalecía. La política agraria del régimen cardenista por llevar a cabo las transformaciones sociales de la revolución, encontró la oposición conservadora de los terratenientes nacionales; a éstos se sumó el apoyo que el gobierno norteamericano dió a sus ciudadanos e hizo caso omiso a su política del buen vecino agrediendo a nuestro país, agrediendo al pueblo mexicano y su gobierno popular. La contrarrevolución atacó todas las medidas progresistas de la administración cardenista.

Al final del sexenio, el propio gobierno hizo un recuento de los resultados obtenidos. Sabemos cuán difícil debió ser la situación en que se llevó a cabo la labor tendiente a mejorar el nivel de vida campesino. Salvar los grandes obstáculos que terratenientes oponían a la reforma agraria oficial fue todo un reto. En 1940, fuentes oficiales informaron "está muy lejos la agricultura del ejido, salvo en las tierras de temporal, de ser predominante en la República, puesto que ocupa un reducido por ciento de las tierras más productivas —las de riego— en relación con las de propiedad privada."¹⁷ Es decir, el régimen ejidal,

16. *Ibid.*, p. 49-50.

17. *Seis Años de Gobierno...*, p. 331.

como fenómeno económico-social progresista fue impactante, pero estuvo en desventaja ante la fuerza sostenida por la propiedad privada. Además de ello quedaron sin afectar, según fuentes oficiales, más de tres millones de hectáreas en varios estados de la República cuyos propietarios eran norteamericanos.¹⁸

Las nuevas administraciones que se sucedieron después de 1940, conservadoras en gran medida, lograron modificaciones de leyes agrarias e incluyeron el amparo; el 30 de diciembre de 1946, el Congreso aprobó la reforma a la fracción XIV del artículo 27 Constitucional quedando de la siguiente forma: “Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegal de sus tierras o aguas”;¹⁹ esta reforma permitió la existencia del latifundismo disfrazado. Paralelamente a este logro conservador, se atacó a las comunidades y a los ejidos; se les recortó el crédito y se les abandonó a su suerte. A la vez que las autoridades gubernamentales adecuaban las leyes para beneficio de los terratenientes, violaban los derechos de los ejidatarios y comuneros; ante este fenómeno grave, el general Cárdenas fue claro en su opinión hablando del caso concreto de una agresión: “En razón de noticias concretas respecto a órdenes giradas para desalojar a los campesinos del ejido Juntas de Poturo, Mpio. de la Huacana, Mich., de las tierras que han venido usufructuando por dotación definitiva hace más de 25 años, debido a un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación basado en la aplicación de la Ley de Amparo, me permito dirigir a Usted la presente para manifestarle que éste y casos similares se vienen presentando con dotaciones definitivas en detrimento de ejidatarios beneficiados por resoluciones presidenciales.”²⁰

Desde 1941, reformas a las leyes agrarias, de educación, laborales, de inversión extranjera, etc., son hechos elocuentes del triunfo del sector conservador proimperialista y antipopular. Los gobiernos federales después de 1940 se han caracterizado por su conservadurismo, su mentalidad de colono y su proimperialismo, han corrompido el ambiente y han endeudado al país. La situación actual hace renacer inconformidades sociales que llenan el ambiente de síntomas de rebeldía popular. El desorden y el retroceso agrario que prevalece en nuestros días es producto de la política antinacional y al

18. Véase: Lázaro Cárdenas. *Epistolario de...*, T. 1, p. 431.

19. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...*, p. 24.

20. Cárdenas, Lázaro. *Epistolario de...*, T. 1, p. 146-147.

renacimiento del latifundismo. Los terratenientes han vuelto al poder ligados con mayores compromisos con los consorcios extranjeros. La política de estos gobiernos han hecho que México se haya convertido en una neocolonia norteamericana. El proyecto conservador, desde su nacimiento, perfiló a un sector burgués agrario, a implantar nuevamente una estructura colonial. No es por demás, ni gratuito, recordar las palabras del general Cárdenas dichas a Carlos Fuentes el 3 de junio de 1969: "quiero decir que mientras la tierra en México no sea usufructuada en su totalidad por quienes la trabajan, la Revolución Mexicana tendrá todavía un largo camino que recorrer."²¹

Al hacer un recuento general del problema agrario, podemos afirmar que los sectores sociales enfrascados en la lucha: nacionalistas democráticos, nacionalistas conservadores y, proimperialistas, en sus planes y programas políticos agrarios, plantearon la destrucción de todo freno al capitalismo. Los primeros impulsando el cooperativismo; los segundos parcelando la tierra y, los terratenientes nacionales proimperialistas avalados y apoyados por el capital extranjero por conservar la gran propiedad.

Todos los sectores se dieron a la tarea para destruir las formas de explotación esclavistas y de servidumbre existentes en el campo; liberaron de sus cadenas que le ataban a las fuerzas productivas y a las relaciones de producción capitalistas. Al desaparecer la esclavitud disfrazada y el peonaje, el sistema capitalista se afianzó en la agricultura.

No hubo ninguna otra alternativa que se haya propuesto para llevar al país por el nuevo rumbo de la igualdad social; no se dió ningún paso firme para destruir la explotación del hombre por el hombre.

Al hablar sobre etapas concretas en el campo mexicano de 1910 a la fecha, podemos hacerlo de esta manera.

1. La primera etapa fue encabezada por las fuerzas nacionalistas conservadoras; éstas propusieron la destrucción del latifundio y de las comunidades; propusieron el reparto parcelario entre los campesinos desposeídos para ayudar a elevar su nivel de vida, pero conservando la fuerza de trabajo de éste para poder aprovecharla.

21. *Ibid.*, p. 98.

2. La segunda etapa la dirigieron las fuerzas nacionalistas democráticas; éstas impulsaron los anhelos e intereses populares. Su fortaleza se basó en el desarrollo cooperativo creando el sistema ejidal, fundamentando el florecimiento de las comunidades y dando pasos firmes para la organización de la pequeña propiedad. La política económica rural se perfiló a desarrollar el mercado nacional y a distribuir la riqueza generada entre los productores; un objetivo claro fue hacer intensiva la producción agrícola por medio de la aplicación de tecnología moderna y de los adelantos científicos agrícolas. La lucha contra el latifundismo se acrecentó y se distinguió por el hecho de expropiar latifundios rentables, con buenas tierras; ahí, en esos sitios se implementó el cooperativismo por medio del sistema ejidal.

3. La tercera etapa está representada por el avance permanente de una nueva generación contrarrevolucionaria que retoma el camino del poder en 1941, los neo-terratenientes; éstos han destruido todo signo democrático campesino, atacado y debilitado a los sistemas ejidal y comunal. Han impuesto sus criterios y se han asociado con el capital extranjero, especialmente con el norteamericano y japonés.

AMERICA LATINA Y EL CARIBE

OLIGARQUIAS REGIONALES Y FAMILIAS OLIGARQUICAS EN EL ECUADOR, 1765-1912*

Jorge Núñez Sánchez

Un elemento característico en la evolución de la sociedad colonial quiteña fue el desarrollo de poderosas estructuras de poder regional.

Diversos factores geográficos, demográficos y económicos determinaron el surgimiento de sociedades regionales diferenciadas en el territorio de la Audiencia de Quito y condicionaron el desarrollo histórico de éstas. Esto se reflejó en la conformación de grupos de poder local y regional, típicamente oligárquicos, que controlaban los recursos y medios productivos fundamentales, así como los espacios locales de poder político (Cabildos).

La acción de esas oligarquías marcó no sólo su propio desarrollo sino también el de la sociedad regional que estaba bajo su control. Y su presencia histórica determinó que la oligarquía ecuatoriana naciera con un carácter de "clase dominante dispersa", formada por componentes similares pero aislados y aún opuestos entre sí.

Internamente, esas oligarquías regionales estaban constituídas por grandes familias o clanes oligárquicos, estrechamente vinculados por lazos de parentesco sanguíneo y social. Si bien las relaciones administrativas y comerciales promovieron el establecimiento de ciertos vínculos intra-regionales, prácticamente no se producían enlaces matrimoniales fuera del ámbito de cada sociedad regional.

Hacia fines del siglo XVIII, en la Audiencia de Quito existían las sociedades regionales de la Sierra Norte (Pasto), de la Sierra Central (Quito-Ambato-Riobamba), del Austro (Cuenca-Loja) y de la Costa (Guayaquil).

* Trabajo presentado en el V Encuentro de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, celebrado en Sao Paulo, Brasil, del 22 al 26 de octubre de 1990.

Así como en el estudio de la formación social ecuatoriana no puede ignorarse la presencia de esas sociedades regionales, en el análisis de la clase oligárquica no puede descuidarse el estudio de las familias que la constituyen. Es más: si bien es cierto que toda clase social está formada por familias y no por individuos aislados, este hecho tiene particular importancia en el caso de una oligarquía precapitalista, por las alianzas matrimoniales, vinculaciones socio-económicas y usos culturales que del mismo pueden derivarse.

La familia oligárquica en la Audiencia de Quito: Algunas características fundamentales

1. Era una familia patriarcal extensa, sustancialmente distinta a la moderna familia nuclear burguesa. Estaba regularmente conformada por padres, hijos, nietos, sobrinos, nueras, yernos, y con bastante frecuencia incluía también a hijos ilegítimos y ahijados. Todos sus miembros eran corresidentes y comensales.

2. Las familias oligárquicas practicaban una cerrada endogamia. Originalmente destinada a preservar la pureza étnico-cultural de los españoles asentados en América, en lo posterior esta se encaminó a evitar la vinculación matrimonial entre miembros de familias nobles y el resto de la población —incluidos los miembros de familias “plebeyas” de origen español— y a vincular entre sí a importantes fortunas familiares.¹

3. Algunas familias oligárquicas eran de antiguo cuño (descendientes de conquistadores y encomenderos) y otras de origen más moderno (comerciantes enriquecidos, burócratas asentados en el país). Unas pocas poseían títulos nobiliarios traídos a América por sus antepasados. Otras poseían títulos de Castilla, adquiridos gracias a su riqueza.² La mayoría de familias oligárquicas no detentaban un título nobiliario, aunque algunas inclusive estaban emparentadas

1. “En estas fechas (1768-1775), y posteriormente, enlazan los Villarrochas, Solanda, Ubillús, Carcelén, Borja, Larrea, Maldonado, Gijón y León... Los marqueses de Solanda son parientes de los Villaorellana y Chiribogas. Estos últimos, por línea femenina, enlazan con los Villaorellana y Lices, con los condes de Casa Gijón y los del Real Agrado. Los marqueses de Maenza enlazan también con los condes de Selvaflorida y del Real Agrado y con los marqueses de Valdelirios”. Javier Ortiz de la Tabla, “Panorama Económico y Social del Corregimiento de Quito, 1768-1775”, p. 91-92.
2. Entre otros, era el caso de los marqueses de Solanda, Villarrocha, Villaorellana, Lices y conde del Real Agrado.

con grandes familias españolas; en cualquier caso, merecían un trato diferente por parte de las autoridades coloniales.³

4. La base de su poder económico y preeminencia social estaba dada por la propiedad de la tierra y, más exactamente, por la hacienda.

Para fines del siglo XVIII, la oligarquía criolla poseía ya la mayor parte de los medios productivos del país. Los latifundios ocupaban prácticamente toda la tierra laborable de la Sierra, a excepción de la de los resguardos indígenas, y las familias oligárquicas también controlaban, mediante arrendamiento, los ejidos de las ciudades y pueblos.⁴ En la Costa, por su parte, empezaba a constituirse tardíamente el latifundio, bajo el estímulo del primer auge cacaotero, impulsado, a su vez, por las disposiciones borbónicas de “libre comercio”.⁵

También estaban mayoritariamente en manos de familias oligárquicas las manufacturas textiles supervivientes a la crisis, los trapiches y ciertos sectores comerciales. Pero era la propiedad de la tierra la que permitía el dominio sobre las gentes de los sectores subordinados e identificaba a esa oligarquía aristocrática con los valores de la clase feudal española. Por ende, otorgaba un prestigio y preeminencia social que no daban otras actividades económicas, por

3. Tal era, por ejemplo, el caso de los Borja y Lasteros, cuyo padre, don Francisco Josef de Borja, litigó por la sucesión del Ducado de Gandía y sus estados. María de Borja y Lasteros era marquesa de Lices. En la Relación de Méritos de don Francisco de Borja, Lasteros y Larraspúru, que se formó en el Consejo de Indias, en noviembre de 1771, se señalaba que era: “Quinto Nieto de San Francisco de Borja, Marqués de Lombay, y de Doña Leonor de Castro; y sexto Nieto de D. Juan de Borja, Duque de Gandía, y de Doña Juana de Aragón, Nieta del Cathólico Rey D. Fernando...” AGI, Quito, leg. 225.

4. En la Sierra central y norte prevalecía el latifundio integral, formado por grandes unidades productivas. En la Sierra sur, zona de pequeños valles, existía una suerte de “latifundio disperso”, pues cada familia oligárquica poseía una colección de medianos y pequeños fundos, más o menos próximos.

5. Se inició un proceso de concentración de la propiedad en la cuenca baja del río Guayas, mediante la adquisición de pequeños plantíos cacaoteros por parte de los ricos comerciantes y hacendados guayaquileños. A los antiguos apellidos del poder local (Rocafuerte, Morán de Butrón, Garaycoa, Tola) se sumaron ahora los nombres del emergente poder cacaotero: Martín de Icaza (325,000 matas de cacao), Manuel Antonio Luzarraga (225,000 matas), Domingo Santiestevan (125,000 matas), Josefa Pareja (200,000 matas), Francisco Vítores (200,000 matas), Bernardo Roca, Bernabé Cornejo, Miguel Agustín de Olmedo, Javier de Avilés, Gabriel García Gómez, etc.

Las alianzas matrimoniales fueron elemento esencial en la creciente concentración de la propiedad cacaotera: en el caso del matrimonio de Pedro Salazar con Dolores Puga (1830), se unieron tres grupos de haciendas. Ver al respecto: Nick D. Mills, “Nueva Historia del Ecuador”, T. 6, p. 127-163.

más rentables que éstas fuesen. Y esto explica que aún los ricos comerciantes adquiriesen tierras, en busca de la prestancia social que daba la hacienda.⁶

5. Además de la endogamia, otro mecanismo utilizado por la oligarquía criolla para consagrar la perdurabilidad de sus linajes fue el mayorazgo, institución legal destinada a evitar la división del patrimonio familiar por causa de herencia y, con ello, la erosión de la base económica del poder clánico.

Tanto los hijos segundos (a quienes regularmente se destinaba al foro o al clero) como las hijas no casadas (que normalmente profesaban de monjas), devinieron en medios de enlace directo entre la oligarquía terrateniente y la Iglesia, vínculo reforzado aún más por las capellanías, donaciones pías y legados testamentarios, que —junto con el diezmo— convirtieron a ésta en una poderosa institución terrateniente y financiera, íntimamente vinculada al poder oligárquico.

6. Para la última etapa colonial, las grandes familias criollas habían logrado que los sectores populares, urbanos y rurales, reconocieran su patriciado y compartieran sus posiciones políticas. Esto quedó claramente demostrado en la Revolución de los Estancos (1765), en la que la oligarquía quiteña estimuló una revolución popular en defensa de sus intereses económicos y los insurrectos barrios de Quito crearon y sostuvieron, durante varios meses, un poder paralelo, representado por un grupo de aristócratas criollos elegidos como diputados del pueblo.

En síntesis, a fines del siglo XVIII, la oligarquía criolla era ya una "clase dominante a medias", que poseía el poder económico y social, pero carecía del poder político. Y se enfrentaba a una burocracia colonial (los chapetones), que ejercía el poder político y actuaba como clase, sin serlo, pero en representación de la clase dominante metropolitana.

7. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII hubo un aligeramiento en las rígidas tradiciones socio-culturales de la oligarquía quiteña. La generalizada crisis de las manufacturas y el rápido enriquecimiento de los comerciantes españoles impusieron una apertura en la cerrada tradición endogámica. Así, se acrecentó la práctica, por parte de la oligarquía, de uno de sus más hábiles mecanismos de remozamiento social: la cooptación de grupos emergentes.

6. En la segunda mitad del siglo XVIII, época de crisis en la Audiencia de Quito, casi los únicos adquirentes de tierras eran los ricos comerciantes, como Simón Montesarrín, Antonio Pastrana, Domingo Andraca, Isidora y Juan Ontaneda, etc. AGI, Quito, leg. 430.

Algunos clanes —los más modernos, los más audaces y emprendedores— asimilaron socialmente a los comerciantes enriquecidos, mediante productivas alianzas matrimoniales.⁷ Ello les volvió todavía más poderosos y dinámicos. Otros clanes —los más estrictamente aristocráticos y ya para entonces menos ricos, como el del marquesado de Maenza— resistieron a esos aires de modernidad y terminaron por quedarse al margen de la vanguardia del poder oligárquico.⁸

8. Para la época analizada, se descubre ya la existencia de unos “mecanismos clientelares”, que vinculaban a los sectores populares urbanos y a ciertos sectores campesinos próximos al sistema hacienda (pequeños burócratas locales, pequeños propietarios, mayoresales) con los terratenientes, en una relación de subordinación de aquellos a éstos.

Las acciones políticas de la oligarquía, desarrolladas alrededor de los Cabildos, alcanzaron, ya entonces, el respaldo de estos sectores subordinados, que, al mismo tiempo, mostraban una creciente animosidad contra las autoridades chapetonas, empeñadas en incrementar las exacciones coloniales.

Por lo que se conoce, el tipo de vínculos en que se asentaban esas expresiones clientelares eran los siguientes: relaciones de parentesco sanguíneo o civil (compadrazgo); relaciones de trabajo subsidiario no servil (p.e., entre hacendados y artesanos); relaciones de vecindad; y, relaciones culturales (como la común pertenencia a una misma hermandad o cofradía religiosa, bien que conservando diferencias estamentales al interior de ésta).

La oligarquía en el tránsito de la Independencia y la formación de la República

Para la oligarquía quiteña, el proceso de independencia, iniciado el 10 de agosto de 1809, fue un recurso indispensable para acceder al control del poder

7. Una de las primeras familias emergentes cooptadas por la oligarquía quiteña fue la de los Arteta, ricas familias de la aristocracia terrateniente. AGI, Quito, 543.

8. Por el Encabezamiento de Alcabalas formado por Antonio Romero de Tejada (1768-1775) se sabe que la marquesa de Maenza no pudo cancelar los impuestos causados por sus propiedades en el periodo, y quedó adeudando la mayor parte de ellos. AGI, Quito, 430. Empero, esta misma “matriarca”, viuda y endeudada, era quién se oponía, en 1803, al matrimonio de su hijo, conde de Puñonrostro, con la hija del presidente de la Audiencia, barón de Carondelet, estimando que esta no se hallaba a la altura de su vástago, un “Grande de España”. AGI, Quito, 253.

político y convertirse en una clase en sí y para sí, dueña de su destino y capaz de imponer su hegemonía sobre todo el territorio y la población de la Audiencia.

Empero, para la conquista de esa plenitud constitutiva, debió enfrentar no sólo la resistencia del poder colonial sino la afloración de sus propias contradicciones y oposiciones internas.

Viejos celos y recelos regionalistas, unidos al diverso efecto causado en cada región por las reformas borbónicas —que favorecían a la costa agroexportadora y perjudicaban a las zonas manufactureras de la sierra— impidieron una acción emancipadora mancomunada y, por el contrario, terminaron por enfrentar a las distintas oligarquías regionales. La temprana insurgencia de la Sierra Central fue combatida por Pasto, Cuenca y Guayaquil, que ayudaron al restablecimiento de poder colonial (1812). Una década más tarde, la insurgencia guayaquileña de 1820 no halló respaldo en Quito y enfrentó la oposición política de Cuenca, que buscó —sin éxito— constituirse en república independiente, mientras Pasto luchaba contra el ejército libertador de Bolívar.

Meses después de la batalla de Pichincha (24 de mayo de 1822), que selló la independencia ecuatoriana, Bolívar escribiría al Vicepresidente Santander: “Pasto, Quito, Cuenca y Guayaquil son cuatro potencias enemigas unas de otras, y todas queriéndose dominar sin tener fuerza ninguna con que poderse mantener, porque las pasiones interiores despedazan su propio seno”.⁹

La integración del antiguo territorio quiteño a la República de Colombia, proclamada por Quito y resistida por Guayaquil, agudizó esas contradicciones regionalistas. Luego, por una serie de opuestas razones, el gobierno colombiano resultó insatisfactorio para todas las oligarquías regionales del Distrito Surcolombiano. Pasto, reiteradamente insubordinada contra el poder republicano, fue dos veces “pacificada” a sangre y fuego. Pocos años después, Quito protestaba airadamente contra la política económica ultraliberal del vicepresidente Santander, gobernante efectivo de Colombia entre 1822 y 1826, mientras Guayaquil y Cuenca asumían los proyectos secesionistas del mariscal Lamar —emparentado con poderosas familias terratenientes de ambas regiones—, que intentaba segregar el sur colombiano y fundar la República del Ecuador.¹⁰

9. Bolívar a Santander, Quito, 6 de diciembre de 1822.

10. Ver al respecto: Jorge Núñez, “El Ecuador en Colombia”, incl. en: *Nueva Historia del Ecuador*, T. 6, p. 211-261. También: Pío Jaramillo Alvarado, *El Gran Mariscal Lamar*, Cuenca, Ediciones del Municipio de Cuenca, 1972, p. 120-5.

Mientras los poderes regionales se agitaban en busca de una imposible hegemonía, la oligarquía de la Sierra Central lograba establecer sólidas alianzas matrimoniales con el emergente poder militar republicano. Las más famosas de ellas fueron las que unieron al mariscal Antonio José de Sucre con Mariana Carcelén, marquesa de Solanda y de Villarrocha, y al general Juan José Flores con Josefina Jijón y Vivanco, de la familia de los condes de Casa Jijón y marqueses de San José.

Tras el oportuno asesinato de Sucre, Flores —que fungía de Jefe Superior del Distrito— halló vía libre para su propio proyecto secesionista. El 13 de mayo de 1830, una Asamblea de Notables quiteños proclamó la creación del Estado del Ecuador y le encargó el mando del nuevo país.

Pocos meses más tarde se reunió una Asamblea Constituyente, formada por 21 notables de las diversas regiones, la que redactó la primera Constitución del país y nombró a Flores como su primer presidente. Vicepresidente fue nombrado el insigne poeta José Joaquín Olmedo, destacado miembro del “Gran Cacao” guayaquileño.

La Constitución de 1830 fue la consagración jurídica del predominio oligárquico. Al establecer como requisito de ciudadanía y capacidad electoral la tenencia de una significativa “propiedad raíz”, la oligarquía consagró la marginación jurídica de los comerciantes-no-terratenientes. A su vez, al exigir que los electores-no-propietarios poseyesen elevadas rentas propias, producidas por una profesión liberal, no trabajasen en relación de dependencia, y supiesen leer y escribir, marginó de un plumazo a todos los trabajadores del campo y la ciudad, incluidos los artesanos.¹¹

Se calcula que, en razón de esas disposiciones, apenas unas 5000 personas —de una población total de alrededor de 500,000 habitantes— podían elegir; de éstas, apenas unas 1000 estaban en condiciones de ser elegidas a las altas funciones públicas (senadores, diputados, etc.), y sobraban los dedos de una mano para contar el número de los posibles candidatos presidenciales. La oligarquía del naciente Ecuador, que entre 1822 y 1830 había logrado evadir los esfuerzos reformadores de los líderes más radicales de la independencia, se

11. Para ser ciudadano se requería tener “propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, o ejercer alguna profesión o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero”. Para ser diputado, se requería una propiedad de 4,000 pesos o una renta de 500. Para ser presidente, se requería poseer una propiedad raíz de 30,000 pesos.

dedicó luego, tanto en los hechos como en el derecho, a consagrar un cambio superficial, que garantizase que nada cambiaría en la profundidad. Así, tras las formas republicanas, siguieron manteniéndose las antiguas instituciones coloniales: el mayorazgo, la esclavitud, el concertaje, el tributo de indios, etc.

Un fenómeno característico de los nuevos tiempos fue el esfuerzo de los distintos clanes oligárquicos por hacerse con el control del poder estatal, en busca de acrecentar su riqueza y reforzar su preeminencia. Otro, el acelerado crecimiento de las haciendas, a costa de los resguardos indígenas y de las tierras baldías. Un decreto del presidente Flores, de 1835, dispuso el remate de las tierras de comunidad, con el supuesto fin de financiar la educación indígena. Otros decretos impusieron al pueblo el pago de tributos extraordinarios. Entre 1830 y 1845, las continuas protestas populares fueron aplastadas sangrientamente por el ejército, que, de “fuerza libertadora”, había sido transformada en instrumento de represión oligárquica.

Por otra parte, en medio de múltiples contradicciones, se ensayaron diversos mecanismos de equilibrio entre los poderes regionales. Uno fue el de representación igualitaria para cada Departamento, sin considerar su población. Otro fue la sucesión regional en el poder. Pero las contradicciones sociales y ambiciones personales desbordaron todo marco de orden institucionalizado. A falta de hegemonía de alguno de los poderes regionales, la crisis se volvió intermitente y produjo dos guerras civiles —la “Guerra de los chiguaguas” (1833-1835) y la “Revolución Marcista” (1845)— y una guerra internacional con la Nueva Granada. Esta última fue estimulada por el separatismo de Pasto, cuya oligarquía regional optó por la anexión al país vecino (septiembre de 1831).

Para entonces, el latifundio cobró tal importancia que se convirtió en el verdadero escenario del drama político. Los pronunciamientos, asonadas y guerras civiles se efectuaban en las haciendas de sus protagonistas oligárquicos. Los nombres de muchas de ellas pasaron a la historia, junto con los hechos que ocurrieron en su suelo: combates de La Elvira (hacienda de Flores), Acuerdo de la Florida (hacienda de Elizalde), Convenio de La Virginia (hacienda de Olmedo), etc.

Tras la revolución nacionalista de 1845, que expulsó del país al general Flores y a la camarilla militar de origen extranjero que lo rodeaba, el poder gubernamental pasó a ser controlado por la oligarquía guayaquileña, que rápidamente llegó a un entendimiento de clase con sus similares de la Sierra. La posterior

radicalización de ese proceso y las reformas liberales ensayadas por las dictaduras de Urbina y Robles provocaron una generalizada reacción de las oligarquías regionales, que sumió nuevamente al país en la anarquía.

En el marco de esas luchas inter-oligárquicas, que exacerbaban el federalismo hasta casi provocar la disolución del país,¹² surgió el “Garcianismo”, suerte de ensayo bonapartista, enfocado a la integración de una “clase dominante nacional” y a la consolidación del Estado Oligárquico, en el que el poder gubernamental buscó dirimir las diferencias al interior de la clase dominante.

Para entonces, los clanes oligárquicos más dinámicos y “modernos” se caracterizaban ya por una gran flexibilidad social, dentro de los límites propios de su cultura de clase y al ritmo de su lógica de acumulación de poder. Además de su reconocida habilidad para cooptar a los más destacados miembros de los sectores emergentes, empezaron a desplegar una hábil política de alianzas matrimoniales con poderosos clanes de otras regiones.

Esto dió como resultado el surgimiento de clanes oligárquicos inter-regionales o “super-clanes”, de incalculable poder económico, cuya preeminencia social e influencia política llegaron a desbordar los límites tradicionales de las oligarquías regionales, a las que pertenecían sus partes. Estos “super-clanes” devinieron pues, en los primeros núcleos de poder oligárquico “nacional” y en las más avanzadas formas de integración que alcanzó para entonces la clase dominante ecuatoriana.

El más importante de ellos se constituyó a mediados del siglo XIX, por la doble alianza matrimonial del clan quiteño de los Flores Jijón —hijos del primer presidente del país, general Juan José Flores— con el clan guayaquileño de los Caamaño.

Era la alianza de dos clanes muy dinámicos, que poseían intereses comerciales y manufactureros de antigua data y vínculos más recientes con la banca y con el capital internacional. En cuanto a la propiedad de la tierra, cada uno poseía, entre sus propiedades, uno de los dos latifundios más grandes del país: los Flores Jijón, la hacienda La Elvira, “un inmenso territorio, que se extiende desde las

12. En aquella coyuntura llegaron a existir varios gobiernos paralelos: Un triunvirato en Quito, un Gobierno Federal en Loja y un Jefe Supremo en Guayaquil, además del Gobierno Constitucional de Robles. El golfo de Guayaquil y parte de la costa se hallaban invadidos por fuerzas peruanas.

nieves del Chimborazo hasta las junglas húmedas que corresponden a las vertientes del Guayas..., comprendiendo montañas y ríos”,¹³ y cuya extensión, jamás medida, se calculaba era de quinientas a seiscientas millas cuadradas. Los Caamaño, por su parte, eran propietarios del fundo cacaotero Tenguel, de 50,000 hectáreas de extensión, ubicado en la Provincia de Los Ríos.

A ese eje de poder, formado por esta alianza clásica inter-regional, se agregaron nuevas alianzas menores, que ampliaron progresivamente el espectro de la influencia social y el poder político de este grupo social. Baste citar una de ellas: la alianza Caamaño-Stagg, que vinculó a dos poderosas familias del “Gran Cacao” guayaquileño (ambas de terratenientes-comerciantes), que figurarían entre los accionistas fundadores del primer banco nacional —el Banco del Ecuador (1868)—, de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica y de otras grandes empresas guayaquileñas creadas en esa época, y entre los primeros poseedores de ingenios azucareros.¹⁴

Si en el plano económico ampliaban enormemente su poder por la vinculación de empresas y fortunas, en el plano político los “superclanes” resultaban imbatibles.

El primero de ellos en constituirse y acceder al poder político fue el García Moreno-Ascázubi, formado gracias a la alianza matrimonial de Gabriel García Moreno y Rosa Ascázubi y Matheu, que vinculó a una de las más poderosas familias del primer “Gran Cacao” guayaquileño, los García Moreno-Gómez Cornejo, con dos antiguas casas oligárquicas quiteñas: la de los Ascázubi, de ricos terratenientes y héroes de la independencia, y la de los Matheu, una familia terrateniente venida a menos, pero que ostentaba títulos de la más alta nobleza castellana y también la aureola de heroicidad republicana.

Para cuando se produjo esta alianza oligárquica (1846), un hermano de la novia, Manuel, fungía ya como vicepresidente de la República; tres años después, era electo presidente interino. Entretanto, otro hermano, Roberto, iniciaba una carrera política que lo llevaría a ser ministro de varios gobiernos. Paralelamente, su cuñado Gabriel García Moreno era nombrado, sucesivamente: gobernador de Guayaquil, comisario de guerra, alcalde de Quito, rector de la Universidad Central, senador por Pichincha, miembro del Gobierno

13. Andrew McKenzie, *Las aventuras de Archer Harman*, Nueva York, 1901, (trad. de C.A. Salazar), p. 103.

14. Manuel Chiriboga, *Jornaleros y Gran Proprietarios en 135 años de Explotación Cacaotera (1770-1925)*, Ediciones del Consejo Provincial de Pichincha, Quito, 1980, p. 308-313.

Provisional, Director Supremo de la Guerra y, finalmente, Jefe Supremo del país, función que alternó con la de presidente de la República prácticamente durante 15 años. Se instauró, así, el ya mencionado "Garcianismo", régimen que arbitró las disputas entre las diversas oligarquías regionales y distribuyó cuotas de poder a los clanes que le eran adictos en cada una de ellas.¹⁵

En cuanto al superclan Flores Jijón-Caamaño, cabe anotar que se alió a su similar que estaba en el poder, pese a los odios y rivalidades políticas preexistentes entre sus líderes. Obviamente, la alianza estuvo inspirada en la promoción de sus comunes intereses de clase y fue facilitada por la cesión que García Moreno hizo, al general Flores, de una importante cuota de poder: la jefatura del ejército para éste, una embajada para su hijo Antonio y el reconocimiento y pago de los compromisos estatales adeudados desde el Convenio de La Virginia.

En el marco de esa alianza, este superclan estuvo a punto de tener un segundo presidente de la República en 1865, con José María Caamaño, consuegro del expresidente Flores,¹⁶ y otra vez en 1875, con Antonio Flores Jijón.¹⁷ Lo tuvo,

15. "Los partidarios de García Moreno se encontraron, por lo general, entre los miembros de la aristocracia quiteña y de las altas clases de Guayaquil, Riobamba y Cuenca. La influencia de la familia Ascásubi era muy grande, y los parientes y amigos de ella fueron casi siempre del presidente: Alcázares, algunos Bustamantes, Leones, Chiribogas, Aguirres, Ponces, Fernández Salvador, etc. En Guayaquil contaba con los Caamaño, Santiestevan, Noboas, Morenos, Icazas... En Cuenca con los Vegas, Dávilas y al principio con los Borreros y los Malos." Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de Hoy: García Moreno*, Talleres Gráficos Nacionales, 1948, p. 399.
16. "García Moreno se cuidó muy bien de mantener ciertos equilibrios entre las diversas aristocracias seccionales. Ofreció al cuencano Borrero la vicepresidencia de la República, lanzó la candidatura del guayaquileño Caamaño, hizo elegir presidente al lojano Carrión..." Enrique Ayala, *Lucha política y origen de los partidos en el Ecuador*.
17. "... por iniciativa del Ilmo. Sr. Ordóñez, Obispo de Riobamba, se reunieron en casa de éste muchas personas... con el objeto de acordar la conducta política... y de designar... candidato para la próxima presidencia. Tras largas discusiones particulares que vinieron a terminar en el compromiso de sostener vigorosamente el Ministerio y de proponer la candidatura que designase la mayoría de concurrentes, reunidos éstos en sesión bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Obispo, se procedió a la elección y resultó favorecido por ésta, el Dr. Antonio Flores. Pero inmediatamente uno de los que había votado en contra dijo que retiraba su compromiso, porque no quería sacrificar sus convicciones... A esta impertinente muestra de inconsecuencia se siguieron tres o cuatro más... Alguien propuso que se suspendiera la junta y se convocara otra para algunos días después. Esta segunda reunión se verificó, en efecto, y... en ella la mayoría de los votos fue para el Dr. Luis Antonio Salazar. Muchos de los que, la primera vez, dieron sufragio para el Dr. Flores, en la segunda le abandonaron. Púsose en claro la escisión de los conservadores y su pérdida era segura". Juan León Mera, *La Dictadura y la Restauración*, Corporación Editora Nacional, 1982, p. 57-8.

por fin, en 1883, con el hijo de aquel y yerno de éste, José María Plácido Caamaño.¹⁸ Se inició así el denominado “Periodo Progresista” (1883-1895), durante el cual este grupo oligárquico tuvo un tercer presidente, en la persona de Antonio Flores Jijón, y gobernó luego a través de un aliado (Luis Cordero), derrocado por la Revolución Liberal de 1895.

Bajo la bandera de un “liberalismo católico”, que aunaba a “liberales moderados” y “conservadores no terroristas”, la capacidad de movilización clientelar de este grupo de poder —al que sus enemigos denominaban “La Argolla”— llegó a ser tan grande que Flores Jijón fue candidatizado y electo presidente “in absentia”, mientras desempeñaba la embajada del Ecuador en Francia.

El remozamiento oligárquico

El impetuoso desarrollo de la economía agroexportadora ecuatoriana, desde mediados del siglo XIX, trajo consigo varias importantes transformaciones en la estructura económica y social del país.

El auge de la exportación cacaotera promovió una rápida ampliación de la frontera agrícola y un paralelo crecimiento de las plantaciones productoras; también dió lugar a una creciente acumulación de capital en la zona costera e impulsó la creación de los primeros bancos e industrias nacionales. El Estado ecuatoriano, que hasta entonces tenía como su principal fuente de ingresos al colonial “tributo de indios” —al que, por pudor ideológico, los gobiernos republicanos habían rebautizado como “contribución voluntaria”—, pasó a tener su principal fuente de ingresos en las aduanas, cuyo rendimiento superó rápidamente al de otros rubros hacendarios.

Esta bonanza cacaotera, casi siempre afectada por la intermitencia de guerras civiles, guerras internacionales, asonadas militares y montoneras, permitió, sin embargo, que el Estado emprendiera en el desarrollo de una importante infraestructura vial y algunas otras obras públicas de magnitud. Además, atrajo

18. “Caamaño (era) hombre nuevo, activo, emprendedor, valeroso, con sólidos entronques en Guayaquil y Quito. ...Se citaba que pudo domar a los feroces peones de Tenguel, la célebre hacienda de cacao que había administrado con éxito, mientras tantos otros fracasaron”. Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de Hoy: Diez Años de Civilismo*, Puebla, Edit. Cajica, 1968, p. 83.

a un buen número de comerciantes extranjeros, que establecieron sus negocios en el puerto.

Inevitablemente, esa bonanza produjo cambios notables en la estructura de la clase dominante, al punto que podemos afirmar que propició un hondo remozamiento oligárquico, más notable en unas regiones que en otras.

Las características más notables de ese *proceso de acumulación originaria* fueron las siguientes:

1. La oligarquía guayaquileña cobró renovado vigor y utilizó variados mecanismos, lícitos e ilícitos, para multiplicar el número y tamaño de sus propiedades, a costa de tierras baldías o de comunidades indígenas.

Además, hubo cambios notables en la organización interna de esta oligarquía regional, especialmente en las tres últimas décadas del siglo XIX: familias otrora poderosas, como los Luzarraga, Carbo, Icaza, Pareja, Vitores y Novoa, vinieron a menos y sus propiedades pasaron —por venta, quiebra o abandono— a manos de clanes ascendentes, como los Aspiazu, Seminario, Puga, Morla, Sotomayor, Wright y Baquerizo.

Un buen ejemplo de esto fue la familia Aspiazu: Poseía hacia 1884 un total de 16 propiedades cacaoteras, valuadas en 420,000 sucres. Con alrededor de tres millones de árboles de cacao, el patriarca del clan, don Pedro Aspiazu, producía el 4% del total nacional, en un momento en que el Ecuador era el primer exportador mundial de la “pepa de oro”.¹⁹ Veinte años más tarde, gracias a variados mecanismos de acrecentamiento —alianzas matrimoniales, usura, compra, ocupación de tierras indígenas— el patrimonio de esta familia era de 59 haciendas, que abarcaban más de 150,000 hectáreas y contenían alrededor de 4.700,000 árboles de cacao, es decir, aproximadamente el 8% del total plantado en el país.

19. “Don Julián Antonio de Aspiazu, el primer miembro de la familia que se radica en el Ecuador, fue nombrado Colector de Rentas Reales en el partido de Palenque, entre 1800 y 1802; más tarde... fue nombrado Teniente de Gobernador y Justicia mayor de Palenque. Su hijo José María Eduardo de Aspiazu y Aviles fue elegido Elector por Baba en 1835.

La familia Aspiazu para fines del siglo poseía 29 propiedades en Palenque y al menos 3 en el cantón Baba y constituía, justo con la familia Seminario, la familia más rica del Ecuador”. Manuel Chiriboga, *Op. Cit.*, p. 138.

Otra notable familia cacaotera, la de los Seminario, denominados los “reyes del cacao”, poseía hacia 1884 un total de 14 haciendas, cuyo valor duplicaba al de las 16 propiedades de los Aspiazu y cuyo tamaño excedía de las 100,000 hectáreas. “Las propiedades de los Seminario eran tan extensas que se podía navegar varios días sobre el río Caracol, sin abandonar las *tierras Seminario*”.²⁰

Por otra parte, la oligarquía creció horizontalmente. A las tradicionales familias que la conformaban se agregaron otras, de nuevos ricos que emergían en el ámbito del comercio. Algunas de esas familias —como las de Lisímaco Guzmán, Leonardo Stagg, etc.— Fueron cooptadas por el Gran Cacao mediante alianzas matrimoniales; otras, a través de vínculos y asociaciones económicas. Otras familias más, de nueva riqueza y sin vínculos aparentes con la oligarquía, adquirieron de todos modos plantaciones cacaoteras, en busca de compartir el poder y prestigio que daba “la hacienda”. Este parece haber sido el caso de numerosos comerciantes extranjeros, como Kruger, Madinyá, Parodi, Carmigniani, Rosales, Díaz Granados, Lynch y otros.

2. La gran riqueza cacaotera produjo también sustanciales cambios de comportamiento económico en la oligarquía costeña que, en conjunto, se volvió más audaz, emprendedora y ambiciosa. A la larga, ello derivó también en una creciente diversificación económica al interior de la propia clase regional.

Muchos oligarcas cacaoteros continuaron apegados a la sola función de terratenientes, pero los más activos y modernizantes pasaron al negocio de la exportación, primero, y a otras actividades económicas, después. Así, para la última década del siglo XIX, algunos de ellos eran ya prósperos comerciantes, banqueros, industriales y hombres públicos, y tenían vínculos significativos con empresas extranjeras.

Las más poderosas familias cacaoteras se asociaron al capital extranjero y fundaron empresas internacionales, con sede en Europa, para el manejo de sus negocios: Plantagen Clementina (Durán Ballén), Cacao Plantagen Gesellschaft Puga Aktiengesellschaft (Puga), Caamaño Tenguel Estate Limited (Caamaño), Deutsche Ecuador Cacao Plantagen (Seminario), Aspiazu Estate Limited (Aspiazu).

20. Chiriboga, *Op. Cit.*, p. 154.

Este impulso empresarial del Gran Cacao ha llevado a algunos estudiosos del fenómeno a considerarlo como el germen de “una nueva clase social”.²¹ Ciertamente, la transformación de la cúpula de esta oligarquía regional fue de tal magnitud que la diferenció sustancialmente de su propia base, y aún más de sus similares de la Sierra, apegadas todavía al sistema hacienda tradicional, recelosas de la irrupción creciente del capital y la tecnología extranjeros.

Pero no es menos cierto que el Gran Cacao jamás dejó de tener a la hacienda como su base esencial de sustentación, al punto que, sin la posesión de esas gigantescas propiedades, no hubiera podido surgir esa diversificación económica ni sustentarse el tinglado empresarial, la preeminencia social y la influencia política que poseía este grupo de poder. El Gran Cacao era, antes y después de todo, un sector de la clase terrateniente.

Es más: aún uno de los “mecanismos de modernidad” introducidos en algunas plantaciones, el salario, tuvo en la práctica un carácter tramposo, típicamente oligárquico: la “moneda” o ficha que se usaba era emitida por los propios hacendados y no tenía valor preciso: decía “vale un día de trabajo” o “vale un jornal de trabajo”. Es decir, tras la apariencia monetaria se ocultaban los mismos mecanismos de coacción extraeconómica del antiguo “concertaje” colonial, destinados, igual que antes, a radicar forzosamente la mano de obra y evitar su libre circulación.

Empero, lo dicho plantea un interrogante: Si no surgió una “nueva clase”, vale decir, una burguesía comercial y financiera, qué fue lo que sucedió con la clase dominante guayaquileña a partir del auge cacaotero?

En nuestra opinión, a partir del período 1880-1900, la oligarquía guayaquileña inició un tránsito histórico hacia su transformación cualitativa: una mutación, de oligarquía terrateniente, de rasgos feudales, hacia oligarquía burguesa. Durante ese lento tránsito, que culminó recién al iniciarse la segunda mitad del siglo XX, serían progresivamente eliminados los rasgos precapitalistas de esa sociedad regional, que para 1970 todavía mostraba una doble faz: un espacio urbano plenamente capitalista, con gran desarrollo comercial y financiero y cierto empuje industrial, y un espacio rural en el que todavía convivían modernas empresas agrícolas y latifundios con aparceros, peones, tiendas de raya y fichas de salario.

21. *Ibid.*, p. 151.

Surgió, pues, una burguesía, pero no era una “nueva clase” en términos sociales, sino *una misma y remozada oligarquía, en la que antiguos clanes cumplían nuevas funciones económicas, pero al viejo estilo.*

Seguía prevaleciendo en ellos el espíritu de renta antes que el de producción. Y seguían practicando sus viejos usos sociales, aunque adecuándolos a las nuevas circunstancias: Ejercían su tradicional endogamia, pero la abrían con más frecuencia que antes, para cooptar a las familias de nuevos ricos que emergían a su alrededor. Recurrían a los mecanismos clientelares para su quehacer político, pero, por vía del Partido Liberal, su acción dejó de ser regional y se volvió nacional; además, el centro de toma de decisiones dejó de ser la hacienda y pasó a ser el club (concretamente, el “Club de La Unión”). Utilizaban el poder del Estado para promover su enriquecimiento privado, pero este ya no se lograba únicamente por la apropiación directa de fondos públicos —que seguía practicándose con éxito— sino también mediante contratos de privilegio, devaluaciones monetarias y reordenamientos arancelarios.

Era, por lo demás, una burguesía oligárquica que nacía estrechamente vinculada al capital extranjero y en creciente dependencia de éste, por cuanto era el único factor capaz de facilitarle el financiamiento y la tecnología ferroviaria indispensables para extender sus tentáculos comerciales y bancarios hacia el interior del país.

3. Mareada por el auge cacaotero e incapaz de invertir productivamente los enormes recursos que llegaban a sus manos, la oligarquía guayaquileña adquirió un espíritu mundano y derrochador.²²

Muchas familias del “Gran Cacao” emprendieron reiterados viajes a Francia y otras terminaron radicándose en París. Antonio Puga recordaba haber viajado por lo menos veinte veces a París, entre 1880 y 1920. “Allí su familia había arrendado una gran mansión, donde residían los jóvenes Puga, mientras se

22. “Lo que ocurre es que en las formaciones del capitalismo central, los ingresos dominantes son los beneficios capitalistas, mientras que, en la del capitalismo periférico, suele ser la renta del propietario de la tierra, clase dominante beneficiaria de la integración al mercado internacional. En una economía capitalista... los beneficios excepcionales realizados en períodos prósperos son a su vez invertidos... En una economía agraria integrada en el mercado internacional, no ocurre lo mismo. Las rentas de los propietarios terratenientes, que se elevan en la fase de prosperidad, no se invierten sino que se gastan (y en gran parte en bienes de importación)”. Samir Amin, “El desarrollo desigual”, cit. por Agustín Cueva, *El Desarrollo del capitalismo en América Latina*. México, Siglo XXI Editores, 1980, p. 86.

educaban. El jefe de familia, Aurelio Puga, iba y venía entre el Ecuador y París”.²³ Ocho de los veintidos nietos de don Pedro Aspiazu nacieron en París y otros tres, guayaquileños de nacimiento, se radicaron finalmente en Francia. Cuatro de los seis hermanos Durán Ballén tenían cónyuges extranjeros. Tres de los seis hijos de don Miguel Seminario nacieron en París y uno estaba radicado en esa misma ciudad.²⁴

4. Buena parte de la riqueza generada por la producción cacaotera se destinaba a la manutención de propietarios absentistas o sus familiares. Según Víctor Emilio Estrada, uno de los primeros estudiosos de la economía ecuatoriana, entre 1910 y 1913 salió del país un monto de 19.600,000 sucres por concepto de remisión de rentas a propietarios absentistas, residentes en su mayor parte en París.²⁵ Era una suma mayor al monto pagado en ese mismo período por servicio de la deuda externa, que alcanzó los 19.163,300 sucres.

Si a esto se agrega la gran cantidad de recursos, provenientes de la exportación cacaotera, que simplemente no ingresaban al país, sino a cuentas privadas que los ausentistas mantenían en el exterior, podemos tener una clara idea de la erosión sistemática que esa opulenta vida parisina del “Gran Cacao” significó para la economía ecuatoriana. Además, esa vida de ocio placentero también contagió a familias oligárquicas del interior, que, aunque con menos recursos, promovieron la radicación parcial de sus familias en el extranjero.

5. Por fin, cabe referirnos a la endogamia de la oligarquía cacaotera, menos rígida que la de sus antecesores coloniales pero no menos eficiente como mecanismo de solidaridad y seguridad clasista. Un mecanismo que estimulaba el monopolio e impedía el desarrollo de cualquier forma cabal de competencia y, por tanto, de un verdadero mercado comercial y financiero.

Un buen ejemplo de esto se dió durante la primera guerra mundial, cuando las empresas alemanas de los Puga, Seminario y Durán Ballén fueron puestas en la “lista negra” de los aliados y se hallaron imposibilitadas de comerciar con Inglaterra, Francia y los Estados Unidos. De inmediato, Lautaro Aspiazu tomó a su cargo la administración de las plantaciones de aquellas familias, que burlaron así el boicot aliado y se salvaron de una segura quiebra.²⁶

23. Chiriboga, *Op. Cit.*, p. 212.

24. Ver al respecto: Andrés Guerrero, *Los oligarcas del cacao*. Quito, Editorial El Conejo, 1982.

25. Emilio Estrada, *Balance Económico*, 1924, p. 60.

26. Un descendiente de esa endogamia, el banquero Jaime Aspiazu Seminario, es actualmente diputado nacional por el Frente Radical Alfarista, partido del que también ha sido director nacional.

6. La significativa acumulación que trajo consigo el segundo auge cacaotero (1860-1910) produjo, a nivel nacional, una creciente desigualdad entre la oligarquía guayaquileña y sus similares de la Sierra centro-norte, del Azuay y de Loja.

Para tener una idea de esas diferencias, mencionemos que una sola familia del Gran Cacao poseía mayor cantidad de tierras productivas y obtenía mayores utilidades anuales que cualquier oligarquía regional serrana en conjunto. Además, la creciente diversificación económica les garantizaba nuevas fuentes de riqueza, que fortalecían su poderío clánico, en particular, y el poderío regional, en su conjunto.

Empero, hasta la última década del siglo XIX, ello no se reflejó en una paralela distribución del poder estatal, que siguió siendo detentado mayoritariamente por las oligarquías regionales de la Sierra, mediante el antiguo mecanismo de sucesión regional en el mando. Y el sistema electoral —que se había ido democratizando desde 1845, gracias a la lucha política de los sectores liberales— favorecía en la práctica a las oligarquías serranas, en razón de la hegemonía que detentaban sobre la región más poblada del país.

Obviamente, esto fue motivo de nuevas contradicciones inter-oligárquicas, tan graves como las del período 1840-1860, con el agregado de que ahora los guayaquileños tenían un proyecto histórico: querían controlar directamente y en exclusividad el poder gubernamental y, desde él, transformar el Estado ecuatoriano, para convertirlo en instrumento de su hegemonía, y abrir el interior del país a la influencia de sus negocios. El liberalismo, devenido entre 1860 y 1890 en utopía de cenáculos intelectuales y montoneras populares, fue luego asumido como ideología de clase por la oligarquía porteña.

7. Otro motivo de diversificación inter-oligárquica fue, sin duda, la detentación del poder estatal, tanto en su nivel central (presidencia de la República, ministerios) como regional (gobernaciones provinciales).

Siguiendo una antigua tradición de clase, los clanes oligárquicos adueñados del poder del Estado lo utilizaban ampliamente para su enriquecimiento y el acrecentamiento de su prestigio social y político. Ello, naturalmente, provocaba la envidia y/o resistencia de otros clanes, que se hallaban fuera del mando, los cuales denunciaban y combatían la corrupción imperante, aunque, una vez llegados al poder, actuaban del mismo modo que sus antecesores.

Particularmente notorios fueron estos fenómenos durante el período del "Progresismo". El affaire de la "venta de la bandera", ejecutado por el gobernador del Guayas y ex-presidente de la República Plácido Caamaño, durante el gobierno de Luis Cordero, desprestigió políticamente a los clanes serranos y costeños integrantes de "La Argolla", contra los que se movilizaron, desde diferentes posiciones ideológicas, otros clanes marginados del poder.²⁷

En la Sierra, la oposición la encabezó el clan de los Ponce —descendiente de los primeros encomenderos quiteños, de tan destacada participación política en el pasado y el futuro ecuatoriano—,²⁸ e incluyó a los Salazar y Mera, todos prominentes garcianos desplazados por el "Progresismo". En Guayaquil, lo hicieron los Aspiazú, Seminario, Baquerizo Moreno,²⁹ Morla, Durán Ballén, Avilés, Robles,³⁰ Urbina³¹ y Estrada.³²

Esa oposición culminó en el pronunciamiento guayaquileño del 5 de junio de 1895, en el que participó activamente Camilo Ponce y Ortiz, en representación de los clanes opositores de la Sierra. Los actores de ese alzamiento oligárquico pretendían un cambio de figuras en el mando y algunas reformas políticas. Pero los sectores populares del puerto (artesanos y trabajadores "cacañeros") y las montoneras campesinas impusieron a su líder, Eloy Alfaro, como Jefe Supremo, y dieron al alzamiento una orientación revolucionaria. Se inició así la Revolución Liberal, sin duda la más profunda transformación social y política de la historia ecuatoriana.

8. La Revolución Liberal permitió a la oligarquía burguesa de la Costa acceder al control político del Estado y, a través de éste, efectuar una serie de reformas económicas e institucionales, útiles al desarrollo de su proyecto histórico.

27. Se usó el pabellón ecuatoriano para disfrazar un turbio negocio: la venta de un barco de guerra chileno al Japón, sin que apareciese el verdadero vendedor.
28. Un descendiente suyo, Camilo Ponce Enriquez, fue presidente entre 1956 y 1960. Un hijo de éste, Camilo Ponce Gangotena, ha sido director del Partido Social Cristiano (1984) y hoy es diputado nacional.
29. Alfredo Baquerizo Moreno fue presidente en el período 1916-1920.
30. Ignacio Robles fue Jefe Supremo encargado en 1895.
31. Francisco Urbina Jado, hijo del ex-presidente Urbina (1851-1856), era el todopoderoso gerente del Banco Comercial y Agrícola y la cabeza visible de la célebre "bancocracia" guayaquileña, el más importante factor de poder en el período 1912-1925.
32. Emilio Estrada, revolucionario y empresario de éxito, fue presidente en 1911. Su inesperada muerte dió ocasión para el estallido de la guerra civil de 1911-1912, que enfrentó a las dos tendencias del liberalismo.

Fueron expropiadas las tierras de la Iglesia, para entonces uno de los mayores terratenientes del país y ciertamente el único poder financiero existente en la Sierra. Esta sola reforma produjo ingentes beneficios a la banca guayaquileña, que a partir de entonces se abrió paso, sin oposición posible, en las zonas interiores del país.

Paralelamente, se suprimió la prisión por deudas, con lo que se facilitó la migración de la mano de obra, desde las haciendas serranas hacia las plantaciones del litoral. Empero, no hubo una supresión radical de la más servil forma de trabajo que subsistía en el país, el “concertaje”, —que tantas críticas y denuncias provocara entre los pensadores liberales—³³ y no la hubo precisamente porque la oligarquía guayaquileña utilizaba también peones conciertos en sus plantaciones cacaoteras.

Por fin, con la construcción del ferrocarril trasandino, la oligarquía porteña logró abrir a la influencia de sus negocios la región interandina, facilitar el “enganche” y movilización de trabajadores, obtener alimentos más baratos que los importados, etc.

Los más importantes logros de la Revolución Liberal se alcanzaron en el ámbito político-ideológico: Separación total entre la Iglesia y el Estado. Implantación de la educación laica, el matrimonio civil y el divorcio. Fundación de colegios públicos y de normales para la formación de maestros. Creación del Colegio Militar, destinado a la profesionalización del ejército. Creación de escuelas nocturnas para obreros. Incorporación de la mujer al servicio público (educación, correos, etc.).

Se ejecutó, pues, una avanzada reforma política y social, que secularizó al Estado, democratizó la sociedad civil y abrió el país a los vientos de la modernidad. Pero no se trató de una “revolución democrático-burguesa” —como muchos han querido entender—, en la que una moderna burguesía hubiese vencido a una antigua clase feudal. Fue, más que nada, una guerra civil entre facciones oligárquicas, en la cual los sectores más modernos y avanzados (política y económicamente) de la oligarquía lograron imponerse y adquirir

33. Uno de los más destacados pensadores liberales, Abelardo Moncayo, escribió a fines del siglo XIX un importante libro sobre el tema: *El concertaje de indios*. Denuncia vigorosa del feudalismo ecuatoriano de la época, es también una muestra representativa de la ideología del “liberalismo radical”, autodenominado así para distinguirse del feble liberalismo de ciertos sectores oligárquicos.

hegemonía sobre los más atrasados y retardatarios, con el fin último de someterlos a su proyecto histórico.

Así se explica que la revolución no haya expropiado a las oligarquías de la Sierra y que sólo lo haya hecho con la Iglesia. Por lo demás, buena parte de los bienes eclesiásticos expropiados (“bienes de manos muertas”) no pasaron a manos del Estado sino que se quedaron, por diversos mecanismos, en manos de los ejecutantes de la expropiación o de los falsos compradores encargados de protegerlos de ella.³⁴

De igual modo se explica el énfasis puesto en la reforma político-ideológica, que pareciera mostrar que el único enemigo cierto de la revolución fue la iglesia católica.

En verdad, detrás de la revolución existían contradictorias fuerzas sociales, que compartían ciertos objetivos políticos inmediatos (el primero de ellos, arrebatar el poder político a las oligarquías serranas) pero no un proyecto histórico común.

Eso se evidenció al término del segundo gobierno liberal, presidido por el general Leónidas Plaza (1905). Mientras el ala “machetera” del liberalismo —pequeños y medianos propietarios montubios, y peones alzados en armas— propugnaba una radicalización del proceso revolucionario, el ala “moderada” —la oligarquía guayaquileña y el sector “placista” del ejército— auspiciaba una política de “paz y orden”, que, en la práctica, significaba una aproximación cada vez mayor a los conservadores, vale decir, a las oligarquías del interior.³⁵

Para entonces, la oligarquía quiteña había enredado en sus galas y cooptado por vía de matrimonio a algunos destacados líderes revolucionarios. El principal de ellos fue el general Leónidas Plaza, que contrajo enlace con Avelina Lasso,

34. Hasta comienzos de este siglo, Guayaquil importaba harina y granos de California y ganado del Perú, ante la imposibilidad de transportar alimentos desde la Sierra.

35. Andrew McKenzie, periodista norteamericano que visitó el Ecuador por esos años, escribió en 1901: “Detrás de Alfaro, hay otros dos líderes: el general Franco, un hombre fuerte, de naturaleza brutal, que odia a los curas, pero que es un ídolo popular de las masas; y el general Plaza, ahora Presidente, de quien se suponía era solo una herramienta de Alfaro, pero que ha demostrado una inesperada personalidad. El general Plaza ha convertido a los liberales en conservadores y a los conservadores en liberales”. *Op. Cit.*, p. 40.

Galo Plaza Lasso, hijo del general, fue presidente de la República entre 1948 y 1952. Su hermano José María fue candidato a la vicepresidencia en 1956.

una rica heredera terrateniente, que descendía de encomenderos y capitanes de conquista.

Al fin, los dos bandos liberales se enfrentaron en una decisiva guerra civil (1911-12), que terminó con la derrota y apresamiento de Alfaro y los líderes del radicalismo. Poco después, estos eran masacrados y se iniciaba en el país un periodo de reconciliación inter-oligárquica y de absoluta hegemonía del sector burgués-liberal de la clase dominante.

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DE UN REPOSITORIO DOCUMENTAL

Elva Edith Ruiz Magaña
Carmen del Pilar Ortega Varela

Los archivos constituyen la piedra angular para el estudio y reconstrucción de la historia de cualquier sociedad. Estos repositorios cuyos elementos relevantes son los expedientes, libros, periódicos, fotografías, legajos, planos, documentos públicos o privados, por su importancia y origen poseen una gran significación social.

Michoacán, entidad rica en historia, cultura y tradición, se descubre cotidianamente a través de los diversos archivos que conservan en sus fondos su memoria colectiva. Pero el desarrollo de la investigación histórica regional sigue enfrentando problemas que entorpecen la producción historiográfica; siendo quizá uno de los más grandes el que se refiere al uso y manejo de fuentes primarias, ya que éstas se encuentran en archivos que por lo general, con algunas excepciones, a lo largo de su existencia han operado como bodegas de papeles viejos colocados en forma anárquica y desordenada sin sistemas de clasificación que permitan la consulta y difusión de los materiales que guardan. Cabe señalar que la conservación de los archivos michoacanos se ha dado más que por una política institucional, por el interés de personas que conscientes de su valor histórico y social los han defendido.

En este contexto, el historiador se ve involucrado y comprometido a iniciar las tareas de rescate, organización y preservación del patrimonio documental en todos los niveles del quehacer archivístico.

En el caso del Departamento del Archivo General del Estado de Michoacán, integrado por los archivos Histórico del Poder Ejecutivo y General de Notarías, los trabajos de rescate, clasificación y catalogación, se emprendieron bajo la dirección de la Lic. Elva Edith Ruiz Magaña, apoyados con egresados y es-

tudiantes de la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana; con base en un proyecto y sistema de trabajo determinado por el análisis de los fondos documentales y acorde a las características de su información histórica y administrativa.

Para el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo, constituido por documentos de los siglos XIX y XX, se estableció un sistema de clasificación por ramos y subramos, producto del análisis de cada uno de ellos, respetando el principio de procedencia; se elaboró el inventario de los mismos por orden cronológico, para su colocación en cajas tipo. De este listado se integró el catálogo que nos permitirá asegurar su protección y conservación y agilizar su manejo administrativo y su consulta pública. Es preciso señalar que por el tiempo que había permanecido vedada esta importante fuente, se tomó la decisión de abrirlo al público paralelamente a su clasificación con el objeto de apoyar la producción de investigaciones históricas y los servicios que presta a la sociedad en general.

Archivo Histórico del Poder Ejecutivo. Algunos rasgos de su historia

Este archivo es producto del desarrollo histórico de Michoacán, fue formado al iniciarse la vida independiente del país. Se integró con los documentos "Concernientes a la vida civil de Michoacán desde el virreinato hasta su erección en entidad libre y soberana"¹ en el año de 1824.

En este periodo de organización del Estado, el archivo ocupó un lugar importante dentro de la estructura administrativa, en la Secretaría de Gobierno, quedando a cargo del mismo, José María Ticareño, quien recibió su nombramiento como oficial tercero archivero con fecha 29 de noviembre de 1827.²

Desafortunadamente por los diferentes acontecimientos políticos suscitados, así como por los cambios administrativos se destruyeron y dispersaron la mayor parte de estos fondos. Y de esa época solo se conservan en el archivo "El libro

1. Fernández de Córdova, Joaquín. "Michoacán la historia y sus instrumentos". *Historia Mexicana*. Vol. II., No. 1, julio-septiembre 1952, p. 136.
2. Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán. *Libro de despachos*. Expedidos por el gobierno del Estado, 9 de noviembre de 1827, p. 1. (En adelante se citará AHPEM).

de despachos donde se asientan los nombramientos de funcionarios, militares, administradores y empleados del estado, bajo el mandato del Sr. José Salgado del 19 de noviembre de 1827 a junio de 1847", así mismo otro libro sobre expedientes de los años de 1836 a 1838.³

Al iniciarse la segunda mitad del siglo XIX el país tuvo que enfrentar una lucha intestina marcada por los intereses económicos de dos facciones: liberales y conservadores, ambos grupos pugnaban por modelos de desarrollo distintos, que se expresaron en movimientos políticos y constantes pronunciamientos. Del mismo modo el territorio nacional sufrió los rigores de dos invasiones extranjeras: la norteamericana y la francesa.

Durante la intervención francesa Morelia fue ocupada el 30 de noviembre de 1863; el general Berriozábal dispuso que los poderes del estado y los archivos públicos se trasladaran a lugares seguros⁴ partiendo a la población de Uruapan donde se estableció provisionalmente la capital del estado. El ejército liberal republicano fue sitiado en dicho lugar perdiéndose parte de los archivos del periodo colonial.

El liberal, historiador y poeta michoacano Eduardo Ruiz testigo de este acontecimiento nos lo describe así: "El pánico se produjo en Uruapan ¿cómo salvar los archivos públicos?... Repentinamente una luz siniestra ilumina los portales. No se quien dió la orden o quien sin ella prendió fuego a los cajones del archivo... Por fin el inmenso material quedó convertido en cenizas que el viento helado de la sierra arrastraba por el pavimento de las calles"⁵

Otra parte de este acervo se perdió en el trayecto seguido por el gobierno republicano de Uruapan a Coalcomán; se conservaron algunos documentos e impresos coloniales, que fueron saqueados posteriormente, ya en nuestro siglo, en los años treinta y setentas.⁶

3. Este último se encuentra sin pastas y muy deteriorado.
4. Ruiz, Eduardo. *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*. (Col. Documentos y Testimonios). Morelia, Balsal Ed., 1969, p. 21.
5. *Ibidem*, p. 59.
6. Romero Flores, Jesús. *Diccionario Michoacano de Historia y Geografía*. México, Imprenta Venecia, 1972, p. 41.

La pérdida de estos fondos documentales ha dejado un vacío muy grande para la reconstrucción de la historia regional, pero se han encontrado otras fuentes que sirven de instrumento para la recuperación de nuestra memoria.⁷

Al concluir la invasión francesa y reinstalarse la república, Michoacán fue centro de efervescencia política enfrentándose varias rebeliones, un movimiento religionero y diversos conflictos electorales. Con la llegada de Bruno Patiño a la gubernatura da inicio la etapa porfirista en el estado, integrándolo al nuevo proyecto de desarrollo federal el cual exigía su reorganización política y administrativa en todos los órdenes.

Durante la administración del gobernador Aristeo Mercado (1891-1911) el archivo adquirió más importancia dentro de la administración pública, ya que por decreto del Congreso local se creó el Archivo General y Público de Michoacán el 30 de noviembre de 1891,⁸ como una nueva dependencia administrativa con mayor capacidad de gestión. En su reglamento se estableció un sistema de clasificación por ramos y orden cronológico, que dividía la documentación en tres partes: “una que comprenda la época anterior a la independencia; la otra el tiempo posterior hasta la intervención francesa, y la tercera desde el restablecimiento de la república hasta la actualidad...”⁹ Así mismo instituía la obligación de todas las dependencias para entregar la documentación para su custodia en el mismo; otorgó los servicios de expedición de copias certificadas de asuntos de la vida civil y causas criminales, “copias de papeles interesantes para la historia, la estadística, la instrucción y beneficencia pública...”¹⁰ de todo el estado.

La ley obligaba a todos los tipógrafos de Michoacán a entregar un ejemplar de las producciones científicas, políticas, literarias y religiosas impresas en sus talleres que por su valor intrínseco contribuyeran a integrar la memoria del estado.

El archivo funcionó bajo la dirección del ilustre Amador Coromina el cual tenía una amplia visión de la conservación de los documentos. Empleado del gobierno desde el año de 1867, se dió a la tarea de recopilar “las leyes, decretos

7. Tal es el caso del Ramo de Guerra y Policía que actualmente forma parte del Archivo Manuel Castañeda Ramírez, custodiado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

8. AHPEM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1. Ley del Congreso del Estado sobre el establecimiento del Archivo General y Público de Michoacán, 26 de diciembre de 1891.

9. AHPEM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

10. AHPEM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

y circulares expedidas en Michoacán desde 1824 al año de 1886”.¹¹ Además fue prefecto de Uruapan y Zinapécuaro antes de ocupar la dirección del archivo, puesto en el que estuvo auxiliado por Manuel Soravilla y Juan Romero.¹²

Esta institución fue fundamental en el ámbito de la administración pública ya que se encargó de la distribución de circulares, leyes y decretos a todo el estado, así como la expedición y certificación de las hijuelas, documentos relativos al registro de la propiedad indígena especialmente “en los que constan los terrenos que les correspondieron en el reparto de bienes de comunidad...”¹³, ya que la política agraria impulsaba la desintegración de la propiedad comunal.

A partir de 1892, las memorias de gobierno informaban en un apartado especial las actividades del archivo; desde enero de ese año se habían examinado 3,190 libros pertenecientes a los tres siglos anteriores y del siglo XIX, 2,149 paquetes voluminosos, 721 legajos y 2,149 expedientes, y se esperaba el traslado del archivo, al local que había pertenecido al Museo Michoacano en Palacio de Gobierno.¹⁴ También se referían las quemaduras de documentos considerados inútiles, y que coinciden con la falta de datos para determinadas épocas en la historia de la región, especialmente en materia económica “los papeles inutilizados fueron aquellos que no ofrecían interés alguno como boletas de garitas, guías y tornaguías”.¹⁵ La labor archivística se prolongó aún en los años de la lucha revolucionaria como se puede constatar por los prontuarios del registro de expedientes que se conservan, desde los años de 1910 a 1919.¹⁶

Las grandes transformaciones de la obra revolucionaria no se reflejaron para los archivos en una mejor protección y conservación, al contrario. “En el año de 1920 el gobernador del estado dispuso que se desalojaran dos piezas del archivo para utilizarlas como oficinas y los documentos ahí conservados se

11. AHPem. *Personajes Ilustres*. Caja 1, Exp. 10, septiembre 11 de 1884. Amador Coromina pide permiso para codificar y publicar las leyes del estado desde el año de 1824 a la fecha, para consultar en las oficinas públicas las disposiciones que fueran necesarias al objeto.

12. AHPem. *Personajes Ilustres*. Caja 1, s/n de expediente, septiembre 10 de 1895. Hojas de servicio de Amador Coromina, Manuel Soravilla y Juan Romero.

13. AHPem. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

14. Pérez Gil, Francisco. *Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán. Leída ante la diputación permanente del Congreso por el...* Morelia, Imprenta de la Escuela de Artes, 1892, p. 43-46.

15. Mercado, Aristeo. *Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán. Leída ante la diputación permanente del Congreso por el...*, Morelia, Imprenta de la Escuela Militar Porfirio Díaz, 1894, p. 80.

16. AHPem. *Prontuarios de Archivos*. Se conservan 85 libros desde 1896 a 1945, divididos por ramos.

trasladaron a las antiguas caballerizas, en donde la humedad y el descuido acabaron con ellos”.¹⁷ Y para finales de los años treinta del siglo XX fueron saqueados los impresos y las litografías.¹⁸

En la década de los años cincuentas se perdieron de manera absurda una inmensa cantidad de documentos, ya que “cierto gobernador tan inepto como irresponsable autorizó la venta a una fábrica de cartón de casi todo lo que se había vuelto a reunir en la citada dependencia, quedando a tal grado tan exhausta que solo quedaron contados papeles”.¹⁹

En los años sesentas el archivo fue trasladado a Palacio Clavijero, en el segundo patio, planta alta, (actual ubicación) transformándose en un almacén, expuesto a quemas irracionales y predominando la expedición de actas de registro civil. Durante la siguiente década se restauró el edificio y la documentación se acomodó en estantes altos, sin ninguna clasificación; se hicieron esfuerzos posteriores para organizarlo, sin mejores resultados.

Para proteger el acervo, la administración gubernamental decretó en 1985, en la Ley de Administración del Poder Ejecutivo²⁰ la separación del Archivo General del Estado del Departamento del Archivo del Poder Ejecutivo (que se encarga de la expedición de actas del registro civil de todo el estado), esta disposición se llevó a la práctica hasta enero de 1989 dentro de la Dirección de Documentación y Registro, creándose el Departamento del Archivo General del Estado, el cual fue autorizado en junio del mismo año por iniciativa del gobernador Dr. Genovevo Figueroa Zamudio, e integrándose en octubre a la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo.

Archivo General de Notarías

Este repositorio documental constituye una de las fuentes más importantes para la historia y la administración pública en Michoacán; sus fondos datan desde el siglo XVI hasta nuestros días. Contiene abundante información acerca de la evolución de la propiedad en el estado, que permite entender su desarrollo económico, político y social con mayor profundidad.

17. Romero Flores, Jesús. *Op. Cit.*, p. 42.

18. *Idem.*

19. Fernández de Córdova, Joaquín. *Op. Cit.*, p. 36.

20. *Ley de Administración Pública del Poder Ejecutivo.*

El archivo fue creado por decreto del Congreso del Estado como Archivo General de Notarías el 3 de noviembre de 1902²¹ que lo estableció como una sección encargada especialmente de los documentos generados por la actividad notarial, dentro del Registro de la Propiedad Raíz, dependencia que había sido establecida durante la administración del gobernador Pudenciano Dorantes (1881-1885).²²

Sus fondos se integraron “Con los títulos primordiales de tierras y aguas... que se encontraban en el Ayuntamiento de Morelia”²³ documentación que se originó por solicitudes de composiciones de tierras de comunidades indígenas, autorizadas y ejecutadas por las autoridades coloniales a partir de 1591.²⁴

Además de los protocolos y documentos notariales, que hasta ese momento se encontraban depositados en las secretarías de los ayuntamientos, existen los libros generados por los escribanos públicos, antecesores de los notarios, nombrados por la corona española para llevar diligencias judiciales administrativas como: testamentos, poderes, compraventas, nombramientos civiles y eclesiásticos, compra-venta o liberación de esclavos, formación de compañías mineras, préstamos, etc.; abarca de 1588 a 1879 y actualmente son denominados Libros del Becerro, por estar precisamente encuadernados con este material; así como la documentación notarial de los años de 1780 a 1902²⁵ en donde se pueden encontrar una gran variedad de asuntos registrados en los cinco libros que llevan los notarios.²⁶

La función del archivo no sólo se orientaba a ser el depositario de la documentación; se encargaba de llevar un control y registro de los notarios, así como la recepción de la documentación con sus índices correspondientes y la expedición de copias certificadas. El encargado debía de ejercer con título de abogado o de escribano público y se establecía que “Tendrá las mismas responsabilidades que los notarios”²⁷ para la conservación de la documentación.

21. AHPem. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 2. Morelia, 3 de noviembre de 1902. Establecimiento de un Archivo de Notarías.

22. AHPem. *Documentación y Registro*. Caja 1, 1889. Decreto sobre el establecimiento de una oficina de Registro de la Propiedad Raíz.

23. AHPem. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

24. Pérez Escutia, Ramón Alonso. “Fuentes documentales para la Historia de Michoacán”. *Tzintzun*. Revista de Estudios Históricos No. 9. Morelia, Mich., México, enero-diciembre de 1987, p. 108.

25. Actualmente abarcan hasta el año de 1986.

26. Los libros que llevan los notarios son de escrituras públicas, privadas, protocolos, apéndices y actas destacadas.

27. AHPem. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

El archivo abrió sus puertas en diciembre de 1902, un mes después de la expedición del decreto de su fundación, lapso en el cual los ayuntamientos tenían de plazo para entregar la documentación debidamente inventariada bajo la dirección del Lic. Ignacio Juárez Sosa auxiliado por los señores Enrique Vargas y Jesús García²⁸ para la atención del público y organización de los fondos documentales.

En 1905, el gobierno estatal decretó el establecimiento de una sección de registro de testamentos²⁹ efectuados en todo el estado, dentro del archivo.

La nueva dependencia continuó funcionando vinculada al registro de la propiedad, con una gran actividad administrativa, ya que los fondos aumentaron paulatinamente, lo mismo que la necesidad de los servicios para la población (copias y certificaciones de escrituras, protocolos, testamentos, hipotecas, etc.).

En 1978 la administración gubernamental trasladó las oficinas del Registro Público de la Propiedad a su actual unicación.³⁰ Por otra parte el archivo sufrió grandes pérdidas y estuvo a punto de ser quemado, con el pretexto de no tener vigencia administrativa, habiéndose perdido los inventarios y registros del mismo.³¹ Posteriormente los libros se rescataron y se colocaron en un cuarto, ya que permanecieron mucho tiempo en los patios de la oficina de registro cubiertos con cal.

Esto trajo como consecuencia que los estudiosos de la historia destacaran la importancia del acervo y la necesidad de organizarlo. Los trabajos de rescate y clasificación fueron emprendidos por egresados de la Escuela de Historia de la Universidad Michoacana, durante la dirección de la Lic. Guadalupe Morales Ledezma (1980-84), bajo la coordinación del Lic. en Historia Sergio García Avila.

Actualmente este acervo forma parte del Archivo General del Estado, cuenta con un local más amplio y es uno de los más consultados de la ciudad no sólo por los historiadores o investigadores locales, sino también por nacionales y

28. AHPM. *Archivo Histórico*. Caja 1, Exp. 1.

29. Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, reglamentos y circulares que se han expedido en el Estado de Michoacán*. Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, 1906, T. XXXVIII, p. 394.

30. Benito Juárez # 143, centro.

31. Tavera Alfaro, Xavier. "Los archivos en Michoacán", en: Elsa C. Frost y Michael C. (Comp.) *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, El Colegio de México-University of Arizona Press., 1979, p. 858-859.

extranjeros, ya que es uno de los pocos depósitos del estado donde se conserva información del periodo colonial. Es también una fuente indispensable para las comunidades indígenas y campesinos, para la localización de los escritos referentes a sus lugares de origen.

En el presente se realizan los trabajos de clasificación y catalogación. Cuenta con un índice del siglo XIX del distrito de Morelia y se está elaborando el inventario general de los libros de los siglos XVI al XX de todos los distritos del estado; así como el catálogo de los documentos del distrito de Morelia de la primera mitad de nuestro siglo.

En junio de 1989 se decretó la creación del Archivo General del Estado, por iniciativa del gobernador Dr. Jaime Genovevo Figueroa Zamudio; las actividades emprendidas para el rescate, reorganización, clasificación, catalogación y sistematización de los archivos Histórico del Poder Ejecutivo y General de Notarías, se fundamentaron en el propósito de incorporar estas instituciones por largo tiempo olvidadas o semi-olvidadas a la dinámica de modernidad y apertura democrática que respondieran a las necesidades actuales de información, control y consulta de la administración estatal y de los diversos sectores sociales de la población. Con la perspectiva de dignificar y humanizar estos repositorios, lograr un mejor uso y acceso sobre la documentación generada por las dependencias de gobierno, facilitar y apoyar la investigación histórica y agilizar y efficientizar los servicios y trámites de carácter administrativo a la comunidad.

El trabajo realizado en los acervos, en particular en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo, es mínimo en relación a la gran cantidad de documentos que alberga y el desorden en que éstos se encontraban, y aún cuando se siguen enfrentando problemas de distinta índole podemos afirmar que los principales objetivos se han cumplido. Los archivos son hoy, con el respaldo decidido de nuestras autoridades y de diversas entidades culturales, científicas y archivísticas, centros de apoyo, investigación y análisis abiertos a la consulta pública; cuentan con inventarios e índices que nos permiten saber del inmenso y rico material que contienen para el estudio, conocimiento y reconstrucción de nuestra historia. Asegurar su conservación es hoy un reto en aras del enriquecimiento cultural y la preservación de la identidad y el patrimonio de los michoacanos.

IMAGENES DEL SER Y ACONTECER NICOLAITA

Gerardo Sánchez Díaz y Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio. *Iconografía del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, 1990, 257 p.

En el marco conmemorativo de los 450 años de la fundación del Colegio de San Nicolás como institución académica en el contexto nacional, es sumamente reconfortante presentar un trabajo de investigación singular: *Iconografía del Colegio de San Nicolás*, realizado por los historiadores Gerardo Sánchez Díaz y Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio, ambos miembros del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quienes en verdadera epopeya de búsqueda y reencuentros supieron amalgamar papel y tinta, es decir esfuerzo, para configurar un estupendo resultado que se clarifica en esta obra.

Iconografía del Colegio de San Nicolás, es un estudio que abre las perspectivas de la investigación histórica. Un trabajo distinto a todos los realizados sobre el tema, que más que sumarse a la ya amplia bibliografía existente, marca una nueva forma de abordar la dinámica histórica de la institución a través de la imagen bien representada, desde la época colonial hasta nuestros días. Dosis idéntica le imprime al libro la conjunción de textos documentales del ser y hacer nicolaita en el transcurrir del tiempo.

La investigación se divide en tres grandes momentos de la vida del Colegio y su conflagración en la vida nacional. El primero va de 1540, año de fundación del plantel por el obispo de Michoacán Vasco de Quiroga; los objetivos culturales con que abrió sus puertas a hijos de españoles, criollos y algunos indígenas; los enormes esfuerzos de don Vasco por fortalecer el recinto con sede en Pátzcuaro; para concluir esta etapa, en el año de 1810, en que muchos de sus profesores y estudiantes influídos de la ilustración francesa se incorporaron al clamor del movimiento de independencia. Este momento termina

con la decisión del gobierno virreinal de clausurar la institución por representar un peligro para la corona española.

Un segundo tiempo corresponde a la reapertura del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo en 1847, ya como institución civil; los enormes esfuerzos que tuvo que afrontar el grupo liberal encabezado por Melchor Ocampo, para enaltecer el nivel académico y cultural del plantel. Asimismo, en esta parte del libro, queda en evidencia la vulnerabilidad de la institución ante la embestida militar franco-belga y su reestructuración; para culminar en 1917, fecha en que por iniciativa del gobernador Pascual Ortiz Rubio, en derredor de dicho plantel se bifurcaron una serie de dependencias de educación superior al dar a luz en hermoso parto a la primera Universidad Autónoma de América.

Un tercer momento del libro lo constituye la histórica participación del Colegio de San Nicolás de Hidalgo, símbolo mater de la Universidad Michoacana en la integración de la vida posrevolucionaria; su compromiso constante con el movimiento cultural encabezado por el general Lázaro Cárdenas como presidente de la República; la hospitalidad de sus aulas en etapas claves de la vida nacional e internacional, para albergar a todos aquellos luchadores sociales, perseguidos y hostigados durante el fascismo europeo o en los distintos regímenes dictatoriales en América Latina. Ejercicio que ha dado como fruto que hombres y mujeres de otras latitudes recuerden con respeto y cariño este recinto universitario. En este trabajo iconográfico se hace también un recuento del movimiento estudiantil de 1966 y la ocupación del plantel por fuerzas militares, preludio de la masacre de 1968 en la ciudad de México.

La última parte del libro culmina con el registro histórico de su acontecer hasta nuestros días, es decir, hoy, ahora en que nos encontramos reunidos celebrando sus 450 años de latir académico.

Cabe señalar que la obra: *Iconografía del Colegio de San Nicolás de Hidalgo*, no es únicamente como su nombre lo indica un álbum de imágenes, éstas van acompañadas de documentos de diversa índole: discursos pronunciados en momentos históricamente relevantes por intelectuales y políticos de la vida nacional e internacional que vieron como propio el espíritu nicolaita; planes de estudio que funcionaron en sus cátedras; materias que se impartían; equipos de laboratorios; incluye una completa y única enumeración de rectores del Colegio en la época colonial y del grupo de regentes; himnos nicolaitas y una cronología,

a cargo del también historiador Ramón Alonso Pérez Escutia, lo que la hacen un volumen por sí mismo original.

Igualmente debemos mencionar la apretada, pero bien lograda síntesis con que los autores introducen el tomo, en donde de más está decirlo, quedan bien dilucidados los vaivenes y aconteceres del Colegio a lo largo de 450 años.

Hoy en palabras expresadas por los maestros Gerardo Sánchez Díaz y Silvia Ma. Concepción Figueroa, nos sumamos al llamado a renovar “esa voluntad nicolaita de ir siempre adelante, de alcanzar nuevas metas, de mirar siempre al futuro, de luchar por las causas justas, por mantener la independencia y la soberanía nacional y buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo que sin duda es el compromiso contraído al aceptar ser nicolaitas; eso que el Dr. Ignacio Chávez describe como la huella de fuego que llevaban los que han pasado por las aulas de San Nicolás y que se lleva en lo más profundo de nuestro ser, esa quemadura que jamás se borra del alma. En las aulas y en los corredores de este Colegio se sacuden los prejuicios y se acepta el compromiso de ser libres y de luchar porque los demás también lo sean.” Que no es otra cosa, para nosotros, que sumarse al llamado de las múltiples voces por la democracia. El latir esperanzado de la sociedad civil por participar en la toma de las altas decisiones nacionales.

María Teresa Cortés Zavala

HOMENAJE AL COLEGIO DE SAN NICOLAS

Gerardo Sánchez Díaz y Silvia Ma. Concepción Figueroa Zamudio. *Iconografía del Colegio de San Nicolás*. Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH, 1990, 257 p.

Michoacán en lengua náhuatl significa lugar abundante de peces. Nuestra tierra totalmente distinta hace 500 años fue escenario de un movimiento constante de grupos humanos hablantes de muchas lenguas que atravesaban nuestro territorio; fue un lugar lleno de arroyos, riachuelos, lagunas y lagos, vegetación exuberante y diversidad de animales. Algunos grupos quedaron y se desarrollaron, formaron pueblos cazadores, pescadores, recolectores y agricultores entre los que se distinguen indudablemente los purépecha, nahuas, otomíes, mazahuas y matlaltzincas. Una vida intensa que sufrió una catástrofe a la llegada de los conquistadores españoles, éstos destruyeron pueblos completos, centros ceremoniales y culturales; dejaron desamparo, desolación y muerte entre la población aborigen. Sin embargo, dentro de los contingentes de conquista y colonización hubo individuos que por su conocimiento y su capacidad integraron una generación que echó las primeras semillas de la sociedad naciente, producto de la cual somos nosotros.

Los michoacanos estaremos permanentemente agradecidos a Don Vasco de Quiroga, personalidad histórica quien dió nacimiento al Colegio de San Nicolás, institución firmemente viva hasta la fecha y que ha sido lugar donde se ha gestado una serie de individuos participantes en las transformaciones de la sociedad humana. Volver los ojos al pasado y recordar las ideas y la obra de Vasco de Quiroga es para agradecerle la riqueza espiritual que se ha generado en el crisol humanístico siempre activo del Colegio. Las ideas de libertad, de independencia, de superación; así como las de hermandad entre los hombres y los pueblos se fraguaron y tomaron vida en momentos culminantes de nuestra historia.

En el transcurso del periodo colonial el pensamiento europeo con el autóctono se amalgamó y con dolor y lucha incansables aparecieron los elementos distintivos de una personalidad nueva. Esta, creció y se desarrolló con lentitud pero con tal fuerza hasta desembocar en un nuevo ciclo renovador que nos enorgullece hasta el momento; la gesta independentista acaudillada por un hijo querido y recordado de este Colegio: Miguel Hidalgo y Costilla quien fue estudiante, profesor y regente de esta insigne institución.

Responsabilidad y obligación nuestra actual es cuidar la imagen viva del Colegio y tener actitudes claras de respeto para seguir la obra de sus más ilustres hijos. Cuidar la imagen viva del Colegio, además de velar permanentemente por la conservación del edificio, es trabajar con firmeza para beneficio de nuestros pueblos, para beneficio de la humanidad.

En esta ceremonia agradecemos a dos maestros universitarios: al maestro Gerardo Sánchez Díaz y a la maestra Silvia Figueroa Zamudio, el esfuerzo y empeño puestos en la obra que se presenta: *Iconografía del Colegio de San Nicolás*; quienes además muestran el cariño que le tienen al Colegio. Es la forma en que a la institución le rinden homenaje en sus 450 años de vida académica.

La obra nos conduce a reconocer trozos olvidados del Colegio, a conocer con profundidad el valor que tiene y la dimensión humanística propagada por muchos de sus hijos, muestra de ello es la americanidad de Hidalgo. Martí dijo de él *"Hidalgo sabía francés, que entonces era una cosa de mérito porque lo sabían pocos. Leyó los libros de los filósofos del siglo XVIII que explicaron el derecho del hombre a ser honrado y a pensar y hablar sin hipocresía, él declaró libres a los esclavos, él les devolvió sus tierras a los indios"* y sembró la semilla de la patria americana.

Para querer al Colegio de San Nicolás es necesario conocer su historia. Para sentirlo más nuestro y luchar por él es necesario conocer su historia. Para honrar a Vasco de Quiroga, su fundador, a Hidalgo, el hijo sobresaliente, y a todos aquéllos que han contribuido con su sudor, sus ideas y su sangre a enaltecerlo, es necesario conocer su historia.

A Gerardo Sánchez y Silvia Figueroa, gracias por esta obra hecha con gran sentimiento para honrar a nuestro ilustre Colegio de San Nicolás de Hidalgo.

Angel Gutiérrez

EL IMPACTO SOCIAL DE LAS REFORMAS BORBONICAS EN MICHOACAN

Felipe Castro Gutiérrez. *Los movimientos populares en Nueva España. Michoacán 1766-1767*. México, UNAM, 1990, 158 p.

Con el arribo de los borbones a la corona española, se pusieron en práctica una serie de medidas económicas, políticas y sociales, tendientes a fortalecer el poder del Estado en las colonias de ultramar, por medio de la reactivación económica. En la Nueva España los mandatos reales ocasionaron una amplia inconformidad y descontento en los sectores sociales, que se veían directamente afectados por las nuevas disposiciones, así por ejemplo, el estanco o monopolio del tabaco provocó sonados actos de violencia, durante el periodo de 1766-1767, en Guanajuato, San Luis Potosí, Venado y Guadalcázar. En la provincia de Michoacán el foco de estas rebeliones fueron Valladolid, Pátzcuaro y Uruapan. Estos movimientos manifestaron su rechazo por las órdenes de la metrópoli, sobre todo los referentes al reclutamiento de milicias provinciales y el pago de las nuevas y excesivas tarifas tributarias; dicha situación se agravaría con la expulsión de la Compañía de Jesús.

Los trabajos sobre este periodo son escasos y limitan su estudio a las regiones mineras. Para el caso de Michoacán fue a partir de 1968, cuando la historiadora michoacana María Ofelia Mendoza Briones dio más luces sobre ello, después de una tenaz búsqueda en el Archivo Histórico Municipal de Morelia, su esfuerzo se vió coronado con la aparición del expediente de la "Sentencia contra los naturales de San Francisco de Uruapan", documento que hasta entonces había permanecido inédito; su publicación fue recibida con el regocijo que corresponde a los estudios interesantes y aportativos.

Dieciocho años después, Felipe Castro presentó como tesis de maestría en Historia de México, asesorado por el Mtro. Roberto Moreno de los Arcos, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, el tema: *Movimientos populares en Nueva España, Michoacán 1766-*

1767; en 1990 se publicó bajo los auspicios de aquella Universidad como una primera parte de un estudio seguido por la edición, el mismo año y por la misma casa de estudios, del Informe que el visitador José de Gálvez presentó al virrey marqués de Croix, en 1767, denominándolo *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*.

En la actualidad Felipe Castro se desempeña como investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, su labor como historiador no se limita a las obras ya mencionadas, también son de su autoría *La extinción de la artesanía gremial*, además de varios artículos y prólogos sobre diversas temáticas y estudios del periodo colonial.

En *Movimientos populares en Nueva España, Michoacán 1766-1767* nos ofrece un análisis de la violencia social en el virreinato y sus manifestaciones en la provincia de Michoacán. Al igual que sus textos anteriores, lo sustenta en el certero y riguroso manejo metodológico de los materiales bibliográficos y de archivo. En ese sentido, el libro que hoy nos ocupa se fundamenta en las correspondencias del visitador Gálvez, la del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, del gobernador indígena de Pátzcuaro y en los autos judiciales, recopilados por Castro Gutiérrez en repositorios documentales mexicanos y extranjeros; sobresaliendo de estos últimos la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en Madrid, donde localizó la "Sentencia de Valladolid" y la "Sentencia de Pátzcuaro", y otros expedientes pertenecientes al ramo de *Jesuitas* de esa institución; documentos que junto con la mencionada "Sentencia de Uruapan", constituyen la piedra angular del libro en cuestión.

Felipe Castro, como resultado de un riguroso análisis de los materiales recopilados, estructuró este volumen en cuatro capítulos y las conclusiones; en el primero, nos da una visión de la causalidad de los movimientos de violencia social en Nueva España para insertar a Michoacán en esa problemática en los subsiguientes capítulos mediante el estudio del crecimiento económico y el gobierno civil y eclesiástico; finalmente, en la cuarta sección se adentra en las Reformas Borbónicas como agente que determinó los tumultos de 1766-1767.

Despunta el nuevo enfoque que Castro imprime a la temática, en donde le da un carácter primordial a la composición estamental misma que imprimió de sentido popular a los movimientos. Asimismo, hace hincapié en las dos vertientes que tomó la dirección de los acontecimientos en Michoacán, por un lado, los indígenas agrupados en repúblicas actuaron más por la tradición de respeto

y veneración hacia la figura del gobernador de Pátzcuaro, en ese momento representada por la persona de Pedro de Soria Villarroel; los mulatos por el contrario, lograron una mayor organización corporativa que se demuestra en sus planteamientos contra el pago del incremento de tributos, solicitando por medio de dos representantes nombrados exprofeso, ante las autoridades virreinales y por conducto del obispo Sánchez de Tagle, los amparara contra la retasación. Las presiones que el grupo de mulatos presentó ante las diferentes instancias, lograron que las autoridades hacendarias volvieran a cobrar la antigua tarifa y liberar a los mulatos que habían sido encarcelados por no pagar la tasación impuesta; sin embargo, las autoridades no devolvieron lo recaudado hasta ese momento y ésto dió sustancia a los acontecimientos de 1767 en Valladolid.

Sin embargo, la unión de grupos étnicos a la que se hace referencia fue una alianza táctica guiada por la similitud de objetivos y adversarios. El autor maneja la hipótesis de que “el carácter popular de estos movimientos no fue casual sino el resultado de un proceso que tendía a sustituir el anterior ordenamiento estamental de la sociedad por una jerarquización clasista”. (p. 141) La pérdida de la vigencia de ese orden estamental amanezaba el centro social y más directamente a la posición privilegiada de los criollos y españoles. Por otro lado, para Castro las agitaciones en Michoacán fueron de carácter regional y de horizonte limitado, estas razones determinaron su aislamiento y también que permanecieran “encajonados, aferrados a su propia problemática y particulares enemigos, incapaces de acceder a un programa y organización nacionales”. (p. 145)

En resumen, la obra de Felipe Castro Gutiérrez apuntala aspectos poco conocidos de la historia de Michoacán durante este periodo, ve más allá de la influencia espiritual de las órdenes religiosas; ya no coloca a los ignacianos como ejes rectores del origen y desarrollo de las asonadas populares, sino como parte integrante de una sociedad convulsionada por las disposiciones borbónicas y como un sector que también vió afectados sus intereses; al mismo tiempo deja al descubierto la marcada desigualdad social existente entre los diversos grupos étnicos y las fallas del gobierno en sus métodos de control. Por todo lo expuesto esta obra se suma a los textos básicos para el estudio de los movimientos sociales de México.

María Guadalupe Chávez Carbajal